



resolución **1612**
mecanismo de supervisión
y presentación de informes

Paquete de recursos para ONG



Agradecimientos

Watchlist on Children and Armed Conflict agradece a todas las ONG y contrapartes de las Naciones Unidas que participaron en el desarrollo de este Paquete de Recursos, y en particular a Association des Jeunes pour le Développement Intégré-Kalundu (Ajedika), el Grupo de Trabajo sobre Protección Infantil, la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO), International Rescue Committee, Karen Human Rights Group, Nonviolent Peaceforce, Norwegian Refugee Council, Save the Children, War Child y World Vision International, así como a personal de UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU (DOMP) y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Watchlist on Children and Armed Conflict agradece el financiamiento provisto por un importante donante anónimo, el Gobierno de Noruega y el Gobierno de Alemania. Su generoso aporte hizo posible la preparación de este Paquete de Recursos.

Este conjunto de materiales fue redactado por Filipa Schmitz-Guinote, con la colaboración de Gilles-Philippe Page, para Watchlist on Children and Armed Conflict.

Resolución 1612: Mecanismo de supervisión y presentación de informes. Paquete de recursos para ONG

© Watchlist on Children and Armed Conflict, segunda edición, 2015

Los contenidos de este Paquete de Recursos pueden ser usados, adaptados y reproducidos sin costo ni necesidad de autorización previa. En materiales públicos, la fuente deberá ser citada como *Resolución 1612: Mecanismo de supervisión y presentación de informes. Paquete de recursos para ONG*, Watchlist on Children and Armed Conflict, segunda edición, 2015.

Watchlist on Children and Armed Conflict es un proyecto con patrocinio a efectos fiscales de Tides Center, una organización sin fines de lucro constituida conforme al apartado 501(c)(3) y el mayor patrocinador fiscal de la nación.

Concepto y producción: Green Communication Design inc

ÍNDICE

Introducción y guía para el usuario	5				
parte I		parte II –		parte III –	
COMPRENDER EL MRM	7	PLANIFICAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MRM	39	PARTICIPAR EN EL MRM	58
EL MRM: QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA	8	DEFINIR UNA ESTRATEGIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MRM	40	PRINCIPIOS BÁSICOS Y ESTÁNDARES ÉTICOS	59
herramienta 1 Glosario de términos sobre el MRM	9	herramienta 17 Preguntas de orientación “Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM”	41	herramienta 27 Ficha “Principios rectores del MRM”	60
herramienta 2 Preguntas frecuentes “¿Qué es el MRM?”	11	herramienta 18 Preguntas orientativas de autoevaluación “Evaluar los riesgos para la seguridad antes de participar en el MRM”	43	herramienta 28 Lenguaje modelo para un Código de Conducta	62
herramienta 3 El ciclo del MRM	13	herramienta 19 Preguntas de orientación “¿Participar en un Equipo Especial de País del MRM?”	45	herramienta 29 Lista de verificación “Confidencialidad”	63
herramienta 4 Ficha “Principales Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el MRM”	14	herramienta 20 Estudio de caso “Participación de las ONG en el Equipo Especial de País del MRM en Colombia”	47	herramienta 30 Lista de verificación “Consentimiento informado”	64
herramienta 5 Fundamento jurídico internacional de las seis violaciones graves	15	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	48	MONITOREO DE VIOLACIONES GRAVES	65
herramienta 6 Ficha “Las seis violaciones graves”	16	herramienta 21 Ficha “Utilizar actividades existentes para monitorear, informar y responder a violaciones graves”	49	herramienta 31 Ficha “¿Qué información se necesita para el MRM?”	66
herramienta 7 Ficha “Actores principales del MRM”	18	herramienta 22 Preguntas de orientación “Análisis de actores interesados”	51	herramienta 32 Ficha “Recopilación de información”	68
herramienta 8 Ficha “El rol de las misiones de paz en el MRM”	20	herramienta 23 Ficha “Mapeo de obligaciones internacionales relevantes al país donde opera su organización”	53	herramienta 33 Lista de verificación “Técnicas para las entrevistas”	70
herramienta 9 Ficha “Inclusión y exclusión de las listas de las partes en conflicto”	22	herramienta 24 Preguntas de orientación “Mapeo de las disposiciones nacionales que protegen a los niños en los conflictos armados en el país donde opera su organización”	54	herramienta 34 Estudio de caso comentado “Reconocer las violaciones graves”	73
herramienta 10 Mapa del MRM	24	herramienta 25 Ficha “Ventajas y desventajas de participar en el MRM a través de redes”	55	herramienta 35 Ficha “Oportunidades y obstáculos que supone la interacción con las comunidades en el seguimiento y la respuesta a violaciones graves”	76
herramienta 11 Preguntas frecuentes “Planes de Acción”	25	herramienta 26 Lista de verificación “Antes de participar en el MRM”	56	herramienta 36 Lo que se debe hacer y lo que no “Brindar retroalimentación y manejar las expectativas de las víctimas/comunidades en relación con el MRM”	78
herramienta 12 Ficha “Vínculo entre el MRM y los MARA (violencia sexual relacionada con el conflicto)”	28			herramienta 37 Estudio de caso “Monitoreo de violaciones graves a través de redes de protección infantil en la Franja de Gaza”	80
LAS ONG Y EL MRM	29			herramienta 38 Estudio de caso “Monitoreo a cargo de la comunidad en el sureste de Myanmar”	81
herramienta 13 Ficha “¿Por qué se insta a las ONG a participar en el MRM?”	30			herramienta 39 Estudio de caso “Comités vecinales de protección infantil en la parte oriental de la República Democrática del Congo (RDC)”	82
herramienta 14 Ficha “¿Por qué las ONG deciden participar en el MRM?”	31				
herramienta 15 Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”	32				
herramienta 16 Ficha “Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones”	35				

(cont.) **ÍNDICE**(cont.) **parte III –****PARTICIPAR EN EL MRM**

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD EN EL SEGUIMIENTO DE VIOLACIONES GRAVES.....	83
herramienta 40 Ejercicio de autoevaluación “Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves”	84
herramienta 41 Ejercicio grupal “Seguridad durante la recolección de información”	85
herramienta 42 Estudio de caso “Fondo de emergencia para la protección de monitores en la parte oriental de la RDC”	87
herramienta 43 Lista de verificación “Facilitar las verificaciones por la ONU de casos de violaciones graves”	88
herramienta 44 Preguntas frecuentes “Usar una base de datos sobre casos”	89
herramienta 45 Modelo comentado de base de datos sobre casos	90
herramienta 46 Ficha “Gestión de la información”	91
herramienta 47 Ejercicio grupal “Gestión de la confidencialidad y de la información”	94
NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES.....	95
herramienta 48 Flujo de comunicación en países con MRM	96
herramienta 49 Flujo de comunicación en países sin MRM	97
herramienta 50 Ficha “Otras vías para informar violaciones graves”	98

VINCULAR EL MONITOREO, LA PREVENCIÓN Y LA RESPUESTA A VIOLACIONES GRAVES	101
herramienta 51 Ficha “Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves”	102
herramienta 52 Ficha “El MRM y el sistema de grupos temáticos”	104
herramienta 53 Preguntas de orientación “Mapeo de proveedores de servicios e identificación de vías de derivación”	106
herramienta 54 Estudio de caso “Fondo de emergencia para las remisiones en la parte oriental de la RDC”	107
herramienta 55 Preguntas de orientación “Planificar la incidencia en relación con violaciones graves”	108
herramienta 56 Estudio de caso “Opciones para la incidencia local en la parte oriental de la RDC”	112
herramienta 57 Estudio de caso “Responder a través de incidencia: liberación <i>ad hoc</i> de niños y niñas en la parte oriental de la RDC”	114
herramienta 58 Estudio de caso “Participación de la comunidad en la prevención del reclutamiento y la protección de niños en situación de riesgo en Colombia”	115
herramienta 59 Ficha “Interacción con actores armados no estatales para la protección de niños y niñas”	116
herramienta 60 Lista de verificación “Integrar la protección de niños y niñas a los procesos de paz”	120
herramienta 61 Estándares prácticos para la participación infantil (Save the Children Alliance)	122
herramienta 62 Estudio de caso “Incidencia dirigida por niños y niñas en Colombia”	123

parte IV –**APRENDER DE SU EXPERIENCIA CON EL MRM****124**

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MRM	125
herramienta 63 Matriz “Indicadores y medios de verificación para las actividades relacionadas con el MRM”	126
herramienta 64 Preguntas de orientación “Recopilar las mejores prácticas en las actividades relacionadas con el MRM”	129
ANEXO – CUESTIONARIO PARA COMENTARIOS DE RETROALIMENTACIÓN	132



Introducción y guía para el usuario

El Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (Monitoring and Reporting Mechanism, MRM) establecido por la Resolución 1612, que documenta seis violaciones graves perpetradas contra niños y niñas en situaciones de conflicto armado, es un proceso dirigido por la ONU que consigue mayor eficacia cuando cuenta con el apoyo y la participación de actores de la sociedad civil. Diversas organizaciones no gubernamentales (ONG), tanto locales como internacionales, han contribuido al MRM a través del seguimiento y la documentación de violaciones graves, respondiendo a las necesidades de las víctimas y promoviendo medidas más contundentes para la protección de niños y niñas. Sin embargo, el alcance de su actuación puede variar debido a una serie de factores, como las restricciones de seguridad, un conocimiento limitado acerca de cómo funciona el mecanismo y capacidad técnica y financiera insuficiente.

En el 2012, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos Armados, UNICEF y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU (DOMP) desarrollaron una serie de materiales de información y orientación general sobre el MRM. Dichos materiales fueron clave para la preparación de este Paquete de Recursos, y son además importantes para cualquier entidad que participe del MRM. Sin embargo, fueron diseñados para personal de la ONU que ha recibido el *mandato* de implementar el mecanismo y, por ende, no todos los materiales resultan directamente relevantes para las ONG. Las ONG están en una posición distinta, y pueden *escoger* cuándo y cómo participar en el MRM.

A partir de las mejores prácticas y enseñanzas extraídas de la participación de las ONG en el MRM, este Paquete de Recursos pretende complementar los materiales de la ONU, al ofrecer a las ONG una amplia gama de información, asesoramiento, orientación, herramientas y ejemplos, a fin de ayudar a estas organizaciones a participar en el MRM de un modo que asegure un mayor impacto a su trabajo y al del mecanismo.

Objetivos y grupos destinatarios

Este Paquete de Recursos se creó con dos objetivos específicos:

- Ayudar a las ONG a integrar información relativa al MRM en sus organizaciones/equipos y darles los recursos necesarios para identificar maneras adecuadas de interactuar con el mecanismo.
- Posibilitar que las ONG puedan identificar de manera autónoma las deficiencias de capacidad técnica que existan en sus equipos y fortalecer su capacidad de monitorear e informar violaciones graves contra niños y niñas.

Los principales grupos destinatarios de este Paquete de Recursos son el personal de ONG locales o internacionales que trabaja en el terreno y que está (o estará) activamente involucrado en el MRM y/o en programas sobre protección de la

infancia relacionados con violaciones graves, así como el personal administrativo de ONG nacionales o internacionales (en el terreno o en las oficinas centrales). El **grupo destinatario secundario** de este Paquete de Recursos está integrado por las Naciones Unidas, tanto en los países como en la sede central, en particular el personal que interactúa con ONG en el marco del MRM.

Metodología

Este Paquete de Recursos es el resultado de una amplia consulta efectuada a ONG nacionales e internacionales, así como a expertos de la ONU (en la sede central y en el terreno) entre septiembre y diciembre de 2013. En 2014, Watchlist trabajó con diversos socios para dictar capacitaciones locales sobre el MRM en Mali, la República Democrática del Congo (RDC), Nigeria, Myanmar y Sudán del Sur. Este proceso ofreció una oportunidad para poner a prueba los materiales incluidos en el Paquete de Recursos y sus resultados se aplicaron a la actualización de 2015.

Watchlist procuró utilizar en la mayor medida posible los materiales existentes. Los documentos que se enumeran a continuación fueron fundamentales para el desarrollo de este Paquete de Recursos:

- *Manual Práctico sobre el MRM (MRM Field Manual)*, OSRSG-CAAC/UNICEF/DOMP, junio de 2014¹.
- *Directrices sobre el MRM (MRM Guidelines)*, OSRSG-CAAC/UNICEF/DOMP, junio de 2014.
- *Estudio Global sobre Buenas Prácticas del MRM (MRM Global Good Practices Study)*, OSRSG-CAAC/UNICEF/DOMP, junio de 2014.
- *Conjunto de Herramientas de Capacitación sobre el MRM (MRM Training Toolkit)*, OSRSG-CAAC/UNICEF/DOMP, junio de 2014.

¹ Versiones más actualizadas de las directrices del MRM, el manual práctico, el conjunto de herramientas y el estudio de buenas prácticas preparado por OSRSG-CAAC/UNICEF/DOMP están disponibles en: www.mrmtools.org (en inglés).



Introducción y guía para el usuario

- **Estándares mínimos sobre la protección infantil en la acción humanitaria** (*Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action*), Global Child Protection Working Group, 2012.
- **Estándares profesionales para el trabajo de protección desarrollado por actores humanitarios y de derechos humanos en los conflictos armados y otras situaciones de violencia** (*Professional Standards for Protection Work Carried Out by Humanitarian and Human Rights Actors in Armed Conflict and Other Situations of Violence*), CICR, 2013.
- **Protección: Guía de ALNAP para agencias humanitarias** (*Protection – An ALNAP Guide for Humanitarian Agencies*), Hugo Slim y Andrew Bonwick, agosto de 2005.

Cómo usar este Paquete de Recursos:

Este Paquete de Recursos se divide en cuatro partes:

- **Parte I: Comprender el MRM:** esta sección está destinada a organizaciones y/o personal que aún no están (totalmente) familiarizados con el MRM. Incluye información acerca de cómo funciona el mecanismo, y resalta aspectos o preguntas particularmente relevantes para las ONG.
- **Parte II: Planificar su participación en el MRM:** esta sección es relevante para las organizaciones/el personal que está(n) considerando la posibilidad de involucrarse en el MRM y el modo de hacerlo, o reconsiderando/reevaluando su actual relación con el mecanismo. Ofrece herramientas para la planificación estratégica y operativa de actividades relacionadas con el MRM.
- **Parte III: Participar en el MRM:** esta sección está destinada a las organizaciones que en breve iniciarán actividades relacionadas con el MRM o que tienen interés en fortalecer su capacidad de monitoreo, denuncia, prevención y respuesta ante violaciones graves. Contiene información y ejemplos de metodologías, enfoques y procesos para recabar información y llevar a cabo un seguimiento de casos de violaciones graves, haciendo hincapié en aspectos de seguridad y confidencialidad, y en la vinculación entre el monitoreo y la respuesta a las violaciones.
- **Parte IV: Aprender de su experiencia con el MRM:** esta sección se enfoca en el monitoreo y la evaluación de actividades relacionadas con el MRM. Es relevante para las ONG que tengan en curso o hayan previsto realizar actividades o proyectos específicamente relacionados con el MRM, o que estén interesadas en reflexionar sobre su propia experiencia con el mecanismo.

El Paquete de Recursos no contiene herramientas ya preparadas (“ready-made”), sino que proporciona las “materias primas” que las ONG podrán usar y adaptar según sus necesidades y contextos específicos. Entre los distintos tipos de herramientas que encontrará en el presente Paquete de Recursos se incluyen:

- **Fichas:** contienen información objetiva sobre cómo funciona el MRM o una compilación de cuestiones, prácticas, estándares y experiencias clave sobre un tema específico relacionado con la implementación del mecanismo. Pueden ser usadas como un recurso para preparar reuniones (internas o con las Naciones Unidas) y para capacitaciones.
- **Listas de verificación:** resumen las acciones clave que se deben realizar a modo de preparación para el MRM (planificación estratégica) o durante la participación en el mecanismo (planificación operativa).
- **Preguntas de orientación y de autoevaluación:** recursos para los debates internos y la planificación.
- **Matrices:** describen opciones para la acción e implicaciones relevantes sobre una diversidad de situaciones relativas a la participación en el MRM y su implementación. Son útiles para fines de planificación (reuniones internas, reuniones con la ONU y desarrollo de proyectos).
- **Gráficos/diagramas:** interpretaciones visuales de los procesos y flujos de comunicación relacionados con el MRM. Pueden ser recursos útiles para presentaciones o capacitaciones.
- **Estudios de casos:** ejemplos de experiencias de ONG con el MRM, enfocados en temas específicos, que destacan los desafíos encontrados y las estrategias adoptadas para superarlos. Pueden servir como fuente de inspiración y guía para planificar actividades relacionadas con el MRM.
- **Ejercicios:** se centran en aspectos operativos de la implementación del MRM y son recursos útiles para las capacitaciones.

Sus comentarios de retroalimentación

Este Paquete de Recursos es un documento dinámico. Watchlist se propone actualizarlo periódicamente, no solo para reflejar las novedades en el MRM y en la agenda de los niños y los conflictos armados, sino también para integrar continuamente nuevas experiencias y comentarios de retroalimentación formulados por ONG y por las Naciones Unidas. Esperamos que este Paquete de Recursos genere un espacio para una comunidad global de prácticas con respecto al MRM. Para ello, instamos a las ONG y al personal de las Naciones Unidas a enviar información sobre el uso de este Paquete de Recursos, utilizando el formulario de comentarios en el anexo.

Los comentarios de retroalimentación y demás preguntas y comentarios pueden enviarse en cualquier momento a watchlist@watchlist.org



parte I

comprender el MRM



el MRM: qué es y cómo funciona

Esta sección contiene doce herramientas que describen el marco legal y de políticas públicas del MRM, así como su funcionamiento. Se destacan temas, preguntas y procesos relevantes que resultan particularmente importantes para las ONG.

Lista de herramientas en esta sección:

herramienta 1 – Glosario de términos sobre el MRM

herramienta 2 – Preguntas frecuentes “¿Qué es el MRM?”

herramienta 3 – El ciclo del MRM

herramienta 4 – Ficha “Principales Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el MRM”

herramienta 5 – Fundamento jurídico internacional de las seis violaciones graves

herramienta 6 – Ficha “Las seis violaciones graves”

herramienta 7 – Ficha “Actores principales del MRM”

herramienta 8 – Ficha “El rol de las misiones de paz en el MRM”

herramienta 9 – Ficha “Inclusión y exclusión de las listas de las partes en conflicto”

herramienta 10 – Mapa del MRM

herramienta 11 – Preguntas frecuentes “Planes de Acción”

herramienta 12 – Ficha “Vínculo entre el MRM y los MARA
(violencia sexual relacionada con el conflicto)”



herramienta 1

Glosario de términos sobre el MRM

MRM	Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes. Establecido por la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2005) para proporcionar dicho Consejo información oportuna y fiable sobre las SEIS VIOLACIONES GRAVES contra niños y niñas.
ANEXOS AL INFORME ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL	Las partes en un conflicto que incurran en alguna de las "TRIGGER VIOLATIONS" (violaciones que son causal de inclusión en la lista) son incluidas en las listas de los anexos al informe anual del Secretario General al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación de los niños y los conflictos armados.
ANEXO I	Lista de las partes en conflicto que cometen violaciones en países que ya están en la agenda del Consejo de Seguridad de la ONU.
ANEXO II	Lista de las partes en conflicto que cometen violaciones en países que NO están en la agenda del Consejo de Seguridad de la ONU.
INCLUSIÓN EN LA LISTA	Proceso por el cual se incorpora una parte en conflicto a los anexos del informe anual del Secretario General . La decisión es tomada por el Secretario General de la ONU sobre la base de información verificada por esta organización, e indica que una parte en un conflicto ha cometido al menos una de las violaciones que son causal de inclusión en la lista (<i>trigger violations</i>). La inclusión en la lista conlleva el establecimiento del MRM en el país donde actúa la parte incorporada a la lista.
EXCLUSIÓN DE LA LISTA	Proceso de eliminación de una parte de los anexos al informe anual del Secretario General . La exclusión se produce después de que un actor armado ha aplicado plenamente un PLAN DE ACCIÓN y de que la ONU confirma que las violaciones han cesado. Los actores armados que simplemente dejan de existir también se eliminan de los anexos del informe anual del Secretario General .
PARTE INCLUIDA EN LA LISTA	Fuerza o grupo armado que figura en los anexos al informe anual del Secretario General .
PLAN DE ACCIÓN	Acuerdo entre las Naciones Unidas y una parte incluida en las listas que contiene medidas concretas y de duración determinada para poner fin a una violación (o violaciones) por la(s) cual(es) el actor armado ha sido incluido en la lista. La conclusión con éxito de un Plan de Acción trae aparejada la exclusión de la lista.
AGRESOR PERSISTENTE	Fuerza o grupo armado que figura en los anexos del informe anual del Secretario General durante cinco años o más.
SITUACIÓN QUE ES MOTIVO DE PREOCUPACIÓN	País o región en la cual se realiza un atento seguimiento de la actuación de actores armados, pero estos no se han incluido en los anexos del informe anual del Secretario General . Se incluye una descripción de la situación en el texto principal del Informe Anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. El MRM no se implementa en las situaciones que son motivo de preocupación.



HERRAMIENTA 1

(cont.)

SEIS VIOLACIONES GRAVES	Violaciones contra niños y niñas que son objeto de monitoreo por el MRM : reclutamiento y utilización; asesinato y mutilación; secuestro; violación y violencia sexual; ataques contra escuelas y hospitales; denegación del acceso a la asistencia humanitaria. Una vez establecido en un país, el MRM realiza un seguimiento de estas seis violaciones y de todas las partes en ese conflicto (estén o no incluidas en las listas).
“TRIGGER VIOLATION” (CAUSAL DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS)	Violaciones que constituyen motivos de INCLUSIÓN EN LAS LISTAS . Las “ <i>trigger violations</i> ” están determinadas por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Hasta el momento, cuatro de las seis violaciones graves contra niños y niñas pueden provocar la inclusión en las listas: reclutamiento y utilización; asesinato y mutilación; violación y violencia sexual; y ataques contra escuelas y hospitales.
INFORMES SOBRE PAÍSES ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS	Informes presentados por el Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad de la ONU, en los cuales se describe la situación de los niños y las niñas en un país donde se implementa el MRM. Estos informes se presentan de forma continua, varias veces al año, y son analizados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. El resultado es la adopción de CONCLUSIONES . Se realiza una evaluación de cada país aproximadamente cada 2-3 años.
INFORME ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS	Informe presentado al Consejo de Seguridad de la ONU cada año en junio o julio. El informe se refiere al año calendario anterior y contiene: <ol style="list-style-type: none"> 1) Un análisis de las principales preocupaciones globales (sección temática); 2) Datos actualizados sobre las “situaciones que son motivo de preocupación”; 3) Una síntesis de las violaciones graves y las medidas adoptadas para abordar tales violaciones en todos los países donde operan las partes incluidas en las listas; y 4) Dos anexos con los nombres de agresores (anexos al informe anual del Secretario General).
CONCLUSIONES	Documento oficial aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados después de examinar el informe específico de cada país. Las conclusiones contienen recomendaciones específicas para el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas, los Estados Miembros, los donantes y/o las propias partes interesadas. El Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes deberá realizar un seguimiento de las conclusiones.
DEBATE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS	Debate temático durante el cual cualquier Estado Miembro de la ONU puede hacer declaraciones públicas acerca de la situación de los niños en los conflictos armados y destacar o pedir medidas que contribuyan a resolver la situación. Las ONG también pueden ser invitadas a dirigirse al Consejo de Seguridad en tales ocasiones. El resultado puede ser la adopción por el Consejo de Seguridad de la ONU de una nueva Resolución o de una Declaración Presidencial.



herramienta 2

¿Qué es el MRM?

Preguntas frecuentes

¿Cuál es el objeto del MRM?

Mediante la recopilación oportuna, objetiva, precisa y fiable de información sobre violaciones y abusos cometidos contra niños y niñas por las partes en los conflictos armados, el MRM ofrece al Consejo de Seguridad de la ONU una base de evidencias para responsabilizar a los agresores. El mecanismo también facilita que los actores humanitarios sobre el terreno puedan promover y planificar las medidas y los programas adecuados de protección y respuesta.

¿Cuándo fue creado el MRM?

En 2005, mediante la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad.

¿Dónde se implementa el MRM?

El MRM se implementa en todos los países donde tienen presencia actores armados incluidos en las listas de los anexos al Informe Anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

¿Qué cuestiones monitorea el MRM?

El MRM monitorea violaciones graves cometidas contra niños y niñas por las partes de un conflicto armado, en contravención al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Concretamente, el MRM monitorea las siguientes seis violaciones contra niños y niñas: utilización y reclutamiento; asesinato y mutilación; secuestro; violación y violencia sexual; ataques contra escuelas y hospitales, y negación de asistencia humanitaria.

¿Quién está a cargo de la implementación del MRM?

En el ámbito global, el MRM es supervisado por el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict, SRSG-CAAC), en estrecha cooperación con UNICEF y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. En el ámbito de los países, el MRM es supervisado por los Equipos Especiales de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (Country Task Forces on Monitoring and Reporting, CTFMR). Los CTFMR son copresididos por el representante de UNICEF y el más alto representante de la ONU en el país (por lo general, el Coordinador Residente o el SRSG). Los CTFMR están conformados por entidades de la ONU relevantes y pueden invitar a organizaciones no gubernamentales (ONG) a participar.

¿Pueden participar las ONG en el MRM?

Las ONG son socios fundamentales antes, durante y después del MRM. Estas organizaciones pueden participar proporcionando información a la ONU sobre violaciones (alertas simples o casos documentados) y respondiendo a dichas violaciones a través de sus programas. Los Equipos Especiales de País pueden incluir a miembros de ONG nacionales o internacionales, siempre que sean neutrales, imparciales e independientes.

¿Cómo se recopila la información en el marco del MRM?

La información del MRM es recabada por diversos actores en el terreno: personal de las Naciones Unidas (en particular personal dedicado a protección infantil, protección y derechos humanos), así como por ONG nacionales e internacionales. A continuación, la información es compilada en una base de datos confidencial y analizada por el Equipo Especial de País, y luego se comunica al Consejo de Seguridad a través de la Oficina del SRSG-CAAC. La información verificada por las Naciones Unidas (recopilada o constatada por la ONU) es transmitida al Consejo de Seguridad. La información que no es verificada por las Naciones Unidas se cataloga como "no verificada". Si bien dicha información no se transmite al Consejo de Seguridad, contribuye a los análisis de contexto y puede aplicarse para establecer programas de respuesta en el terreno.



HERRAMIENTA 2

(cont.)

¿A dónde se envía la información del MRM?

En el nivel de país, la información del MRM se envía primero al Equipo Especial de País, que se ocupa de su compilación y análisis, y de comunicarla a la Oficina del SRSG-CAAC en Nueva York, donde la información es verificada nuevamente y se incluye en los informes al Consejo de Seguridad a través del Secretario General de la ONU. La Oficina del SRSG-CAAC también reporta a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos. Los informes contienen información sobre la cantidad de violaciones documentadas, así como sobre tendencias. También se incluyen algunos casos a modo de ejemplo, siempre que esto no suponga un riesgo para las víctimas ni para los monitores en el terreno. La identidad de las víctimas nunca es revelada en los informes.

¿La información recabada por el MRM se transmite a la Corte Penal Internacional (CPI)?

No. El MRM no recopila información con fines de persecución penal a nivel nacional o internacional. Sin embargo, una de las acciones que puede tomar el Consejo de Seguridad tras el análisis de informes sobre la situación de los niños y los conflictos armados en un país en particular es remitir una situación general a la CPI. La Oficina del SRSG-CAAC se ha dirigido a la CPI en calidad de *amicus curiae*² en el pasado.

¿De qué manera el MRM ayuda a responder a las necesidades de las víctimas en el terreno?

El MRM puede contribuir a responder a las necesidades de las víctimas de dos maneras: de forma individual (el monitoreo debe estar conectado con un sistema de remisión para que las víctimas puedan recibir asistencia inmediata) y a mayor escala (el MRM puede proporcionar evidencias sobre vulnerabilidades, prevalencias y tendencias en materia de violaciones graves, que pueden aplicarse a los programas de respuesta y prevención).




¿Cómo responde el Consejo de Seguridad a los informes del MRM?

El análisis de informes específicos por país posibilita la adopción de "Conclusiones" por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Estos son documentos públicos, adoptados por consenso, que pueden incluir una variedad de contenidos, desde recomendaciones a gobiernos y actores armados, hasta remisiones a comités de sanciones o a la CPI (ver: *Conjunto de Instrumentos del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad [Security Council Working Group's 'Toolkit']*). El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad también puede efectuar visitas a los países para tratar directamente con las autoridades. En general, los informes anuales son considerados por el Consejo de Seguridad durante un debate anual, el cual puede llevar a una Declaración Presidencial o a una Resolución. Las Declaraciones Presidenciales destacan la posición del Consejo en aspectos clave de la agenda de los niños y los conflictos armados. Son adoptadas de manera unánime y, por tanto, tienen peso político. Las Resoluciones establecen o aclaran un marco de políticas para la protección de niños y niñas en conflictos armados y fortalecen la rendición de cuentas. Pueden ser adoptadas de manera unánime o por votación, y son obligatorias.

¿Cuál es el rol de los gobiernos en el MRM?

Los gobiernos tienen la responsabilidad principal de garantizar la protección de los niños y las niñas, y la observancia del derecho internacional en sus países. La Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad estipula que "las medidas que tomen las entidades de las Naciones Unidas dentro del marco de este mecanismo de supervisión y presentación de informes deben estar destinadas a apoyar y complementar, según proceda, la función de protección y rehabilitación que cabe a los gobiernos nacionales". Es así como el Equipo Especial de País mantiene nexos con las autoridades relevantes para fortalecer la respuesta nacional y los mecanismos de protección para niños y niñas afectados por el conflicto armado. Los gobiernos de países en los cuales las fuerzas armadas están incluidas en las listas de los anexos deben comprometerse con un Plan de Acción. Los diálogos con grupos armados no estatales solo pueden ser iniciados con el visto bueno del gobierno interesado. Sin embargo, dado que los gobiernos son parte en los conflictos, no pueden participar en el Equipo Especial de País y no tienen acceso a información sobre casos individuales documentados en el marco del MRM.

herramientas relacionadas

-  [herramienta 15 – Matriz "Opciones para la participación de las ONG en el MRM"](#)
-  [herramienta 1 – Glosario de términos sobre el MRM](#)
-  [herramienta 7 – Ficha "Actores principales del MRM"](#)

² Un *amicus curiae* (amigo de la Corte) llama la atención de la Corte sobre un asunto relevante que aún no ha sido planteado por las partes y que puede ser de utilidad considerable para la Corte.



herramienta 3

El ciclo del MRM



herramientas relacionadas

- herramienta 1 – Glosario de términos sobre el MRM
- herramienta 7 – Ficha “Actores principales del MRM”



herramienta 4

Principales Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el MRM

Ficha

Solicita al Secretario General de la ONU que incluya en sus informes anuales sobre los niños y los conflictos armados listas con las partes en conflictos que utilizan y reclutan a menores.

Solicita a la ONU que establezca un Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (MRM).

Establece el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Resolución 1379
(2001)

Resolución 1612
(2005)

Resolución 1882
(2009)

Resolución 1998
(2011)

Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que incluya en sus informes anuales sobre los niños y los conflictos armados listas con las partes en conflictos que asesinan y mutilan a niños, y que cometen violaciones o actos de violencia sexual contra estos.

Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que incluya en sus informes anuales sobre los niños y los conflictos armados listas con las partes en conflictos que ejecuten o amenacen con ejecutar ataques contra escuelas y hospitales, o contra personal educativo o médico.



herramienta 5

Fundamento jurídico internacional de las seis violaciones graves

La Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados publicó un Documento de Trabajo sobre el fundamento jurídico de las seis violaciones graves. En este se exponen las disposiciones relevantes del derecho humanitario y de los derechos humanos, y se proporciona orientación adicional para el seguimiento y la presentación de informes sobre estas violaciones.

El Documento de Trabajo completo puede ser descargado [aquí](#).

El Resumen puede ser descargado [aquí](#).

herramientas relacionadas



[herramienta 6](#) – Ficha “Las seis violaciones graves”



herramienta 6

Las seis violaciones graves

Ficha

<p>Asesinato y mutilación</p>	<p>Reclutamiento y uso de niños y niñas</p>
<p>Asesinato: Cualquier acción en el contexto del conflicto armado que provoque la muerte de uno o más niños o niñas.</p> <p>Mutilación: Cualquier acción que cause una lesión, cicatriz o mutilación grave, permanente e incapacitante a un niño o una niña.</p> <p>Causar muerte y lesiones a niños o niñas como resultado de ataques directos y también acciones indirectas, lo cual incluye: fuego cruzado, minas terrestres, municiones en racimo, artefactos explosivos improvisados o cualquier otro explosivo indiscriminado. La muerte y las lesiones pueden ocurrir en el contexto de operaciones militares, demoliciones de viviendas, campañas de localización y detención o ataques suicidas. La tortura también puede ser reportada en esta categoría.</p>	<p>Reclutamiento: Se refiere al reclutamiento obligatorio, forzado o voluntario, o al alistamiento en cualquier tipo de fuerza armada o grupo armado, de niños y niñas que no alcanzan la edad estipulada en los tratados internacionales aplicables a la fuerza armada o grupo armado en cuestión.</p> <p>Uso de niños y niñas: Se refiere al uso de niños y niñas por fuerzas armadas o grupos armados en cualquier capacidad, incluidos, sin carácter restrictivo, niños y niñas, jovencitos y jovencitas usados como combatientes, cocineros, porteros, mensajeros, espías y colaboradores. No se refiere únicamente a un niño o una niña que participe o haya participado de manera directa en hostilidades.</p>
<p>Ataques contra escuelas y hospitales</p>	<p>Violación y violencia sexual</p>
<p>Los ataques incluyen aquellos dirigidos a escuelas o centros médicos que causan la destrucción total o parcial de dichas instalaciones. También se pueden informar otras interferencias en el funcionamiento normal de la instalación, como la ocupación, los bombardeos, el uso con fines de propaganda, u otros daños a las escuelas o centros médicos o a su personal.</p> <p>» Nota: Una “escuela” se refiere a un establecimiento educativo o sitio de aprendizaje reconocible. Los establecimientos educativos y los sitios de aprendizaje deben ser reconocidos y conocidos por la comunidad como un espacio de aprendizaje y estar delimitados de manera visible.</p> <p>Las instalaciones médicas son lugares donde se reúne a personas enfermas y heridas y/o se les brindan servicios de salud.</p>	<p>Un acto violento de naturaleza sexual contra un niño o niña. Incluye la violación, otras agresiones sexuales, esclavitud sexual, prostitución forzada, el matrimonio/embarazo forzado o la esterilización forzada.</p> <p>Violación/intento de violación: Acto que implica relación sexual sin consentimiento. Puede incluir la invasión de cualquier parte del cuerpo con un órgano sexual y/o la invasión de la abertura genital o anal con cualquier objeto o parte del cuerpo. Cualquier forma de penetración se considera violación. Las acciones para concretar una violación, que no tienen como resultado una penetración, se consideran un intento de violación.</p> <p>Violencia sexual: Es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, o las acciones para comercializar la sexualidad de un niño o una niña. La violencia sexual adopta numerosas formas, incluidas la violación, la esclavitud sexual y/o la trata, el embarazo forzado, el acoso sexual, la explotación sexual y/o abuso y el aborto forzado.</p>



HERRAMIENTA 6

(cont.)

Secuestro	Denegación del acceso a la asistencia humanitaria
<p>La sustracción, captura, aprehensión o detención ilegal, o la desaparición forzada, de un niño o niña, ya sea de manera temporal o permanente, con el propósito de llevar a cabo cualquier forma de explotación del menor. Esto incluye, sin carácter restrictivo, el reclutamiento en las fuerzas o grupos armados, la participación en hostilidades, la explotación o el abuso sexual, el trabajo forzoso, la toma de rehenes y el adoctrinamiento. Si un niño o una niña es reclutado de manera forzada por fuerzas o grupos armados, se considera que esto constituye dos violaciones separadas: secuestro y reclutamiento.</p>	<p>Los actos deliberados de privación u obstaculización del paso de ayuda humanitaria indispensable para la supervivencia de niños y niñas, por las partes en conflicto, incluido el hecho de obstaculizar intencionalmente los suministros de socorro conforme a los Convenios de Ginebra; y los impedimentos significativos en la capacidad de los actores relevantes humanitarios o de otro tipo para acceder y ayudar a niños y niñas afectados, en situaciones de conflicto armado.</p> <p>La negación se debe considerar en términos de acceso de los niños y las niñas a la asistencia, así como la capacidad de los organismos humanitarios de acceder a poblaciones vulnerables donde haya niños y niñas.</p>

Definiciones extraídas del *Manual Práctico– El Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (MRM) sobre violaciones graves contra niños y niñas en situaciones de conflicto armado (Field Manual – The Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations Against Children in Situations of Armed Conflict)*, OSRSG-CAAC/UNICEF/DPKO, abril de 2010, págs. 10-11.



herramienta 7

Actores principales del MRM

Ficha

Nivel de País	
Coordinador Residente (CR)/ Coordinador Humanitario (CH)	Máxima autoridad de la ONU en los países que no tienen una misión política, de mantenimiento o de consolidación de la paz. Por lo general, es el jefe del PNUD. Copreside el Equipo Especial de País.
Representante Especial del Secretario General (SRSG)	Máxima autoridad de la ONU en países que cuentan con una misión política, de mantenimiento o de consolidación de la paz. El SRSG es designado por el Secretario General. Copreside el Equipo Especial de País.
Representante de UNICEF	Jefe de UNICEF a nivel de país. Copreside el Equipo Especial de País junto con el CR/CH o el SRSG.
Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (CTFMR)	<p>Estructura responsable de la implementación del MRM a nivel de país. Está copresidida por la máxima autoridad de la ONU en el país (SRSG o CR/CH) y por el representante de UNICEF. Se podrá designar a otras entidades de la ONU como copresidentes adicionales, cuando resulte pertinente. El CTFMR está conformado por todas las entidades pertinentes de la ONU y puede incluir a ONG nacionales y/o internacionales o entidades nacionales (p. ej., la Comisión Nacional de Derechos Humanos o la Defensoría del Pueblo) siempre que sean neutrales, imparciales e independientes. Los gobiernos no forman parte del CTFMR.</p> <p>El CTFMR recopila y analiza toda la información relativa a violaciones graves en el país y la reporta a la oficina del SRSG-CAAC trimestralmente. El CTFMR es además responsable de garantizar el establecimiento de mecanismos de remisión para la respuesta inmediata, verificar casos de violaciones, realizar un seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Seguridad, entablar un diálogo con las partes en conflicto, y apoyar la preparación y ejecución de Planes de Acción.</p>
Puntos de enlace del MRM	Los puntos de enlace del MRM son personas establecidas en el terreno, que se encargan de recoger información sobre violaciones graves y comunicarla al Equipo Especial de País, y de proporcionar asesoría y apoyo técnico a organizaciones que monitorean o proporcionan alertas sobre violaciones. Los puntos de enlace del MRM son, en general, personal de las Naciones Unidas, normalmente de UNICEF y/o de la misión de mantenimiento de paz, pero también pueden pertenecer a otras entidades de la ONU relevantes para un área determinada (por ejemplo, OACNUDH, PNUD, ACNUR u OCHA). En las zonas donde no hay presencia de la ONU, las ONG también pueden desempeñar la función de punto de enlace.
ONG	En el terreno, las ONG pueden proporcionar alertas e información sobre violaciones graves a los CTFMR, y también participan en la respuesta programática a las necesidades de niños y niñas afectados por conflictos armados. Las ONG también pueden desempeñar un rol de promoción a nivel nacional y global para fortalecer los mecanismos y políticas de protección de niños y niñas en los conflictos armados.
Clúster (grupo temático) humanitario	El Equipo Especial de País debe trabajar en estrecha colaboración con el sistema de <i>clústeres</i> , en particular espacios de coordinación con mandatos relativos a protección de niños. Sin embargo, la distinción entre las dos instancias es importante, ya que algunas ONG que participan en dichos grupos pueden no desear ser asociadas con el MRM por razones de seguridad. Una adecuada colaboración entre el CTFMR y el sistema de grupos temáticos es fundamental para garantizar que el monitoreo se traduzca en un mejor acceso a los servicios de derivación para las víctimas. Estos grupos también pueden proporcionar información sobre violaciones graves, según corresponda.



HERRAMIENTA 7

Nivel de Sede	
Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados (SRSG-CAAC)	Actúa como convocante para la agenda relativa a los niños y los conflictos armados en todo el sistema de las Naciones Unidas y como promotor independiente de la protección de esta población en contextos de conflicto armado. Este mandato fue establecido por la Asamblea General de la ONU en 1996 y, desde entonces, ha sido renovado cada tres años. El nombramiento del SRSG-CAAC es efectuado por el Secretario General de la ONU. A diario, el SRSG-CAAC y su oficina trabajan con el objeto de generar conciencia y obtener apoyo político para la protección de la niñez en los conflictos armados, mediante el apoyo a la negociación de Planes de Acción; la supervisión y la orientación estratégica para la implementación global del MRM junto con UNICEF y el DOMP ³ ; y la preparación y evaluación de todos los informes relacionados con CAAC para la Asamblea General de la ONU, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad.
Sede de UNICEF	Junto con la Oficina del SRSG-CAAC, UNICEF proporciona a diario orientación técnica y apoyo a los CTFMR para una implementación más efectiva del MRM, y a la vez desarrolla herramientas de trabajo para el terreno (directrices del MRM, manual práctico, sistemas de gestión de la información, etc.).
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (DOMP)	Un equipo de protección de niños brinda formación, orientación y asesoramiento técnico a los asesores de protección de niños y niñas asignados a misiones de mantenimiento de la paz. También trabaja para incorporar la protección de la niñez en las acciones de mantenimiento de la paz, brindando capacitación sobre protección infantil al personal militar destinado a operaciones del DOMP.
Secretario General de las Naciones Unidas (UNSG)	El Secretario General presenta informes sobre los niños y los conflictos armados al Consejo de Seguridad, a través de su SRSG-CAAC. El Secretario General también decide sobre la inclusión o exclusión de partes en conflicto en los anexos de su informe anual sobre los niños y los conflictos armados, sobre la base de la recomendación del SRSG y de las entidades de la ONU que participan en el MRM.
Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (SCWG-CAAC)	Establecido por la Resolución 1612 (2005), el Grupo de Trabajo está integrado por los 15 Estados Miembros del Consejo de Seguridad. El grupo de trabajo se encarga de revisar todos los informes del MRM (informes trimestrales y específicos de cada país) y, posteriormente, formular recomendaciones al Consejo de Seguridad, otras entidades de la ONU, los Estados Miembros y grupos armados no estatales para mejorar la protección de niños y niñas en los conflictos armados y fortalecer la rendición de cuentas por parte de agresores. El Grupo de Trabajo también tiene el mandato de examinar los avances conseguidos en el desarrollo y la implementación de Planes de Acción y puede actuar de diferentes maneras, como se describe en su "Conjunto de herramientas".

herramientas relacionadas



[herramienta 1](#) – Glosario de términos sobre el MRM



[herramienta 3](#) – El ciclo del MRM

³ Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz.



herramienta 8

El rol de las misiones de paz en el MRM

Ficha

En los países donde hay una misión de mantenimiento de paz, el Jefe de la Misión (Representante Especial del Secretario General) codirige el MRM junto con UNICEF. Las misiones de paz de la ONU suelen incluir componentes civiles, militares y de policía. El propósito de esta ficha es describir claramente el rol de los actores que intervienen en las misiones de mantenimiento de paz en el MRM y plantear las oportunidades de colaboración para las ONG.

Componente civil:

La mayoría de las misiones de mantenimiento de paz que implementan el MRM cuentan con Asesores en Protección Infantil (UNMISS, MONUSCO, UNAMID, MINUSMA, UNOCI, UNAMI, MINUSTAH y MINUSCA)⁴. Estos asesores se ocupan del monitoreo, reporte y verificación sistemáticos de violaciones graves contra niños y niñas. También participan en actividades de incidencia para prevenir violaciones graves contra niños y niñas, y apoyan la preparación de los informes exigidos por el MRM.

Como parte de esto, los asesores en protección infantil deben coordinar su labor con todos los componentes relevantes de la misión (especialmente Derechos Humanos, Policía de la ONU, militares y Asesores de Protección de la Mujer). Junto con el personal de protección infantil de UNICEF, dichos asesores actúan como puntos de enlace del MRM para las ONG en el terreno: pueden recibir información sobre violaciones graves y transmitirla al Equipo Especial de País del MRM, y llevar a cabo misiones de verificación. Los asesores de Protección Infantil también participan en espacios de coordinación, como reuniones del grupo de trabajo en protección infantil, y actúan como punto de contacto para las ONG que tengan interés en interactuar con misiones de mantenimiento de paz.

Componente militar:

Cada misión de la ONU es distinta. Su mandato y configuración están determinados por resoluciones del Consejo de Seguridad. Algunas tienen fuertes componentes militares, mientras que otras son misiones políticas y no cuentan con dicho componente.

La ONU no cuenta con tropas propias, sino que son los Estados Miembros los que aportan el personal militar ("países que aportan contingentes") a cada misión particular. Aunque cada contingente es entrenado por su respectivo país, la protección de niños y niñas es parte de la formación previa al envío de todas las fuerzas de mantenimiento de paz.

En el terreno, las fuerzas militares de paz están presentes en áreas afectadas por conflictos armados o las patrullan, incluidos lugares remotos. Si bien las fuerzas de paz no son expertas en protección infantil, apoyan el trabajo de los asesores de protección infantil y, por ende, contribuyen al MRM de las siguientes formas:

- **Al alertar** al personal civil dentro de la misión de mantenimiento de paz sobre casos de violaciones graves de los que pueden haber sido testigos o haber sido informados (por ejemplo, por ONG).
- **Al facilitar el contacto** entre el personal civil de la ONU y comunidades afectadas por el conflicto.
- **Al proporcionar seguridad** para las misiones de observación y verificación por parte de personal civil de la ONU.

La mayoría de las misiones de mantenimiento de paz que implementan el MRM también tienen un mandato de protección a la población civil, lo cual significa que pueden utilizar de forma proactiva la fuerza para proteger a civiles, incluidos niños y niñas, de la *amenaza inminente de violencia física*. El uso de la fuerza es una medida de último recurso. Las misiones han desarrollado muchas otras herramientas, como mecanismos de alerta temprana, misiones conjuntas del equipo de protección y su presencia visible, para disuadir violaciones.

⁴ UNAMI y UNSOM también tienen Asesores en Protección Infantil, pero se trata de misiones políticas bajo la supervisión del Departamento de Asuntos Políticos (DAP), a diferencia de las misiones de paz. En las misiones que no cuentan con un equipo dedicado a la protección infantil, la implementación cotidiana del MRM está a cargo de otro personal civil de las Naciones Unidas dentro de la misión, como los oficiales de derechos humanos.



HERRAMIENTA 8

Oportunidades para que las ONG interactúen con las fuerzas militares de paz en relación con el MRM:

- **Principales puntos de contacto:** Las fuerzas de paz son, a veces, los únicos actores de la ONU con presencia regular en zonas remotas y pueden constituir los únicos puntos de contacto para las comunidades y las ONG locales. Pueden alertar al sistema de las Naciones Unidas sobre incidentes o informes de casos, y facilitar el contacto con el personal civil de protección infantil pertinente dentro de la misión de mantenimiento de paz para realizar un seguimiento.
- **Protección:** A fin de evitar violaciones, las fuerzas militares de paz establecen un enlace con la comunidad para reunir información sobre amenazas a la protección. Su presencia tiene como fin último garantizar seguridad y protección, y las ONG pueden solicitar su asistencia, de ser necesaria.

Desafío principal a la interacción de las ONG con las fuerzas de paz: En algunas situaciones, dependiendo del mandato de la misión y del contexto, las fuerzas de mantenimiento de paz pueden ser percibidas por los actores armados y/o comunidades locales como partes en el conflicto. Las ONG siempre deben realizar una evaluación adecuada del riesgo antes de tomar la determinación de colaborar con las fuerzas de mantenimiento de paz y cómo hacerlo. Su principal punto de enlace para asuntos de protección infantil en una misión de mantenimiento de paz debe ser siempre el Asesor de Protección Infantil (u otro componente civil adecuado de la misión).

Qué hacer y qué no hacer cuando se interactúa con fuerzas militares de paz:

- **No** deberá solicitar a un miembro de una fuerza de mantenimiento de paz que entreviste a una víctima o un testigo de una violación grave. Debe distinguir entre el personal de protección infantil o derechos humanos de Naciones Unidas, y el personal militar de la ONU. El personal de protección infantil de la ONU está debidamente capacitado para verificar violaciones. El personal militar solo puede informar al personal de protección infantil o facilitar el contacto con este.
- Evalúe de qué manera se percibe a las fuerzas de paz entre las comunidades locales y los actores armados, antes de tomar la decisión de interactuar con las fuerzas de paz o cómo hacerlo; considere siempre al asesor civil en protección infantil como su principal punto de enlace para todo tipo de contacto con la misión de paz en cuestiones de protección infantil.
- Asegúrese de que el enfoque general de las fuerzas de paz sea sistemático y coherente dentro de su organización.

herramientas relacionadas



herramienta 1 – Glosario de términos sobre el MRM



herramienta 7 – Ficha “Actores principales del MRM”



herramienta 9

Inclusión y exclusión de las listas de las partes en conflicto

Ficha

El Secretario General de la ONU decide si corresponde incluir o excluir partes en conflicto de los anexos de sus informes anuales sobre los niños y los conflictos armados, sobre la base de información verificada por las Naciones Unidas y de conformidad con los requerimientos establecidos por el Consejo de Seguridad (indicados en esta ficha). Las ONG pueden contribuir al proceso de inclusión en las listas, proporcionando alertas e información a la ONU sobre cualquier caso de violación grave. Corresponderá luego a la ONU, y no a las ONG, verificar, agregar y analizar toda la información recibida para determinar si reúne las características mínimas necesarias para recomendar la inclusión en la lista, o la exclusión de ella, de una parte en conflicto. Por lo tanto, el propósito de esta ficha no es proporcionar orientación para el monitoreo y la comunicación de violaciones, sino ayudar a las ONG a establecer claramente sus expectativas con respecto a los procesos de inclusión y exclusión de las listas, y proporcionar información de referencia que podría resultar útil para fines de incidencia.

Incluir en las listas a partes en conflicto

Las partes en conflicto pueden ser incluidas por el Secretario General en las listas de los anexos de su informe anual sobre los niños y los conflictos armados, cuando haya información verificada por la ONU de que están cometiendo al menos una de las violaciones que son causales de inclusión (*trigger violations*). Los informes anuales en general se publican a fines de la primavera y contienen información recopilada durante el año calendario anterior.

El Consejo de Seguridad ha determinado hasta el momento que cuatro de las seis violaciones graves pueden ser causales de inclusión en la lista:

Reclutamiento y uso de niños y niñas: Establecidos como violaciones que son causal de inclusión en la lista por la Resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad:

(...) Pide al Secretario General que adjunte a su informe una lista de las partes en conflicto armado que recluten o utilicen niños en violación de las obligaciones internacionales que les sean aplicables (...)

Asesinato y mutilación, y violación y violencia sexual:

Establecidos como violaciones que son causal de inclusión en la lista por la Resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad:

(...) Solicita al Secretario General que en los anexos de sus informes sobre los niños y los conflictos armados incluya también a las partes en un conflicto armado que, en contravención del derecho internacional aplicable, practiquen habitualmente actos para causar la muerte y la mutilación de niños, así como actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado (...)

» **Nota :** Para que una parte en conflicto sea incluida en la lista por asesinato y mutilación, o violación y violencia sexual, debe haber suficiente información para demostrar un “esquema”, lo que implica “un plan metódico, sistemático y un colectivo de víctimas”⁵.

Ataques a escuelas y hospitales: Establecidos como una violación que es causal de inclusión en la lista por la Resolución 1998 (2011) del Consejo de Seguridad:

(...) solicita al Secretario General que en los anexos de sus informes sobre los niños y los conflictos armados incluya también a las partes en conflictos armados que, en contravención del derecho internacional aplicable, tomen parte en:

a) ataques recurrentes contra escuelas u hospitales;

b) ataques o amenazas de ataques recurrentes contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales en situaciones de conflicto armado, teniendo en cuenta todas las demás violaciones y abusos cometidos contra los niños (...)

⁵ Informe Anual del Secretario General sobre los Niños y los Conflictos Armados, 13 de abril de 2010 (S/2010/181), párr. 175.



HERRAMIENTA 9

- » **Nota:** Para que una parte en conflicto sea incluida en la lista por ataques a escuelas y hospitales, debe haber suficiente información que demuestre una recurrencia de violaciones (múltiples violaciones). Por otra parte, esto incluye “todo ataque directo contra [escuelas u hospitales], así como ataques indiscriminados, que provocan daños a las instalaciones o las destruyen o acaban impidiendo su funcionamiento o poniendo a los niños en peligro, y actos de pillaje en este tipo de instalaciones protegidas”⁶.
- » **Nota:** El uso militar de las escuelas no es una causal para incluir en las listas a una parte en conflicto, ya que no constituye necesariamente una violación del Derecho Internacional Humanitario. Sin embargo, debido a que puede obstaculizar el acceso de los niños a la educación y los expone al riesgo de ataques, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que continúe dando seguimiento a estos incidentes e informando al respecto. El texto preliminar de las *Directrices de Lucens*, formulado en 2013 por un amplio grupo de expertos, contiene principios relevantes del Derecho Internacional Humanitario y brinda pautas a los gobiernos sobre cómo disminuir los riesgos y el impacto negativo del uso militar de las escuelas.

Entender la relación entre el proceso de inclusión en las listas y el MRM:

- El MRM solamente puede ser establecido en un país cuando al menos una de las partes en conflicto ha sido incluida en las listas.
- Las partes de un conflicto pueden ser incluidas en las listas por cualquiera de las cuatro violaciones que son causal de inclusión (*trigger violations*). Sin embargo, una vez establecido, el MRM realiza un seguimiento de las seis violaciones y de todas las partes en conflicto, estén o no listadas.
- El umbral específico de información mínima necesaria para la inclusión deja de ser relevante una vez iniciado el MRM. El mecanismo informa sobre todos los incidentes de violaciones graves, independientemente de su frecuencia y el patrón, y considera la magnitud total de cada violación. Por ejemplo, mientras que el uso militar de las escuelas no es un factor que cause la inclusión en las listas, una vez establecido, el MRM informará sobre este tipo de incidentes, ya que generan un ambiente de inseguridad e interfieren con la posibilidad y el derecho de los niños a recibir educación.

Excluir de las listas a partes en conflicto

Las partes también pueden ser excluidas de las listas si:

- Han dejado de cometer la(s) violación(es) por la(s) que fueron incluidas y la ONU puede confirmarlo
- y
- Han firmado y cumplido plenamente un Plan de Acción que aborda la(s) violación(es) por la(s) que fueron incluidas en las listas⁷.

No obstante, el monitoreo continuará luego de la exclusión, ya que las violaciones podrían volver a ocurrir (y esto podría motivar que las partes sean incluidas nuevamente en las listas).

Las partes que estén incluidas en las listas y dejen de existir también serán eliminadas de los anexos al Informe Anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Sin embargo, sigue habiendo dudas acerca de qué ruta estaría disponible para las partes armadas a las cuales la ONU no tiene acceso, a efectos de negociar Planes de Acción.

herramientas relacionadas



herramienta 11 – Preguntas frecuentes “Planes de Acción”

otros recursos

- *Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados*, Global Coalition to Protect Education from Attack, 2013.
- *The Six Grave Violations Against Children During Armed Conflict: The Legal Foundation*, Working Paper No. 1, Office of the SRSB-CAAC, octubre de 2009 (actualizado en noviembre de 2013).
- *Guidance note on Security Council Resolution 1998*, Office of the SRSB-CAAC, Nueva York, 2014.

⁶ Informe Anual del Secretario General sobre los Niños y los Conflictos Armados, 26 de abril de 2012 (S/2012/261), párr. 227.

⁷ Informe Anual del Secretario General sobre los Niños y los Conflictos Armados, 13 de abril de 2010 (S/2010/181), párrs. 178-179.



herramienta 10

Mapa del MRM

Países donde se implementa el MRM (a marzo de 2015)





herramienta 11

Planes de Acción

Preguntas frecuentes

¿Qué es un Plan de Acción?

Un Plan de Acción es un acuerdo suscrito entre la ONU y una parte en conflicto incluida en las listas, que tiene como propósito completar una serie de actividades concretas y con plazos establecidos para detener y prevenir violaciones, y tomar medidas correctivas⁸. Los Planes de Acción contemplan violaciones graves por las cuales el actor armado ha sido incluido en la lista del anexo al Informe Anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. El cumplimiento satisfactorio de un Plan de Acción trae aparejada la exclusión de la lista.

¿Cuáles son algunos ejemplos de actividades que habitualmente se incluyen en los Planes de Acción?

Los Planes de Acción pueden contemplar cualquiera de las cuatro violaciones que son causal de inclusión en las listas. Dichos planes se elaboran a partir de una plantilla preestablecida para cada violación que es causal de inclusión. Si bien las actividades son obligatorias, puede haber flexibilidad en cuanto a la forma de aplicación según la parte armada y el contexto. Las siguientes son algunas de las actividades que se incluyen habitualmente:

- **Prevención:** Visita a los centros de reclutamiento, campos de entrenamiento y centros de detención para las actividades de identificación y de verificación periódicas y la liberación de niños presentes en las filas; emisión y difusión de órdenes y directivas militares referentes a los términos del Plan de Acción, con sanciones para el supuesto de incumplimiento; revisión y modificación de las reglas de intervención para prevenir la muerte y la mutilación de niños; campañas de información al público sobre las medidas para prevenir violaciones y obtener reparación.
- **Sensibilización y fortalecimiento de capacidades:** Reconocimiento público y ofrecimiento de disculpa por violaciones; capacitación para el cumplimiento de órdenes y directivas militares relativas a la protección de niños.
- **Apoyo a sobrevivientes, sus familias y comunidades:** Acceso a la asistencia médica y psicosocial, así como a la formación profesional y educativa; desminado y educación sobre el riesgo de minas (en el caso de los Planes de Acción sobre muerte y mutilación); identificación y restitución de restos humanos y facilitación para dar una sepultura digna a niños fallecidos.
- **Rendición de cuentas:** Creación o fortalecimiento de procedimientos de denuncia, medidas disciplinarias, e investigación y enjuiciamiento de los presuntos casos de violación.

¿Quiénes están normalmente implicados en la negociación de un Plan de Acción? ¿Pueden las ONG contribuir a este proceso?

Los Planes de Acción son acuerdos entre las Naciones Unidas y un actor armado incluido en las listas. Por parte de las Naciones Unidas, los actores involucrados en la negociación de un Plan de Acción son: a nivel global, el Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados (SRSG-CAAC); y a nivel nacional, Coordinadores Residentes o Representantes Especiales del Secretario General (en el caso de países con misiones de mantenimiento de paz), UNICEF y cualquier otra agencia de la ONU que intervenga en el Equipo Especial de País (CTFMR). Por parte del actor armado, comandantes de alto rango y entidades gubernamentales relevantes (en el caso de Planes de Acción con un actor estatal). Dado que la negociación de Planes de Acción es un proceso político, las ONG en general no participan de manera directa en esta fase. Sin embargo, esta posibilidad está sujeta a las tratativas y los acuerdos entre las principales partes de la negociación.

¿Cuál es el papel de los gobiernos en la negociación e implementación de un Plan de Acción con un actor armado no estatal que actúa en su país?

Las negociaciones de Planes de Acción con actores armados no estatales son iniciadas por la ONU con el consentimiento expreso o tácito del gobierno. La ONU no continuará los acercamientos con un actor armado no estatal si el gobierno niega formalmente el acceso que resulta necesario para mantener las tratativas. Sin embargo, cuando el diálogo es posible, los gobiernos no forman parte de las negociaciones, ni tampoco del Plan de Acción que eventualmente se firme con el actor armado no estatal.

⁸ MRM Field Manual - The Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations Against Children in Situations of Armed Conflict, OSRSG-CAAC/UNICEF/DPKO, abril de 2010, pág. 39.



HERRAMIENTA 11

(cont.)

¿Qué se puede hacer cuando se niega a la ONU el acceso a un grupo armado no estatal con el objeto de firmar un Plan de Acción?

Si bien en algunas situaciones no es posible suscribir un Plan de Acción, se puede igualmente instar a los grupos armados no estatales a liberar unilateralmente a niños y niñas que estén en sus filas, o a adoptar otras medidas pertinentes para detener y prevenir violaciones graves. Cuando no haya riesgos para la seguridad, se insta a las ONG a acercarse a los actores armados no estatales y brindarles asistencia para poner fin a violaciones graves fuera del marco de un Plan de Acción e informar al Equipo Especial de País. La negación del acceso a los actores armados no estatales se denuncia públicamente en los informes anuales globales y de países específicos sobre los niños y los conflictos armados. Del mismo modo, todos los esfuerzos de estos actores para detener y prevenir violaciones graves son reconocidos públicamente en dichos informes.

¿Los requisitos de los Planes de Acción son diferentes según se trate de actores armados estatales y no estatales?

Los Planes de Acción no asignan a los actores armados no estatales responsabilidades que corresponden al Estado. Por tal razón, ciertos requisitos no son aplicables a tales actores, como por ejemplo, la promulgación de leyes, la ratificación de tratados internacionales o la realización de campañas nacionales.

¿De qué modo se monitorean los Planes de Acción? ¿Las ONG pueden desempeñar un rol en dicho proceso?

Los Planes de Acción son monitoreados principalmente por miembros de las Naciones Unidas que integran el CTFMR, sobre la base de un plan de seguimiento elaborado después de la firma del plan. Esto puede incluir, por ejemplo, visitas a instalaciones y predios, revisión de documentos, entrevistas con sobrevivientes u otras partes interesadas, etc. Los Planes de Acción exigen que la ONU y otros actores interesados (que se determinarán en el momento de la firma) tengan acceso irrestricto a todos los sectores, instalaciones y predios relevantes con fines de supervisión. Esto podría incluir a las ONG que sean miembros del CTFMR. Las ONG que no sean miembros del CTFMR también podrán contribuir al monitoreo de Planes de Acción a través de:

- **Alertas al MRM:** Es fundamental que los casos de violaciones graves cometidos por un actor armado que es parte en un Plan de Acción sean informados a los puntos de enlace del MRM o al CTFMR, de forma tal que se puedan fortalecer las actividades preventivas.
- **Asesoría:** Debido a su proximidad con las comunidades afectadas y su conocimiento del contexto local, las ONG pueden estar en condiciones de proporcionar al CTFMR información sobre el contexto y un análisis de las partes interesadas de valor crucial para establecer estrategias adecuadas y eficaces de aplicación y seguimiento de los Planes de Acción.
- **Facilitar el contacto con la comunidad:** Las ONG pueden facilitar el acceso a comunidades y niños afectados para la consulta y difusión de información sobre el Plan de Acción. Dichas organizaciones pueden estar en una buena posición para transmitir las opiniones de comunidades y niños afectados en lo que respecta a la implementación del Plan de Acción.
- **Prestación de servicios:** Las ONG pueden contar con programas de respuesta que apoyen a los sobrevivientes, sus familias y comunidades, o tener la experiencia necesaria para organizarlos.
- **Reintegración sostenible:** A través de su trabajo diario con las comunidades, las ONG están en una posición ideal para supervisar la reintegración de niños y niñas en sus comunidades, e identificar riesgos de que sean reclutados o alistados nuevamente o los obstáculos a la reintegración que deben ser abordados ya sea por el Plan de Acción o en el largo plazo.

¿Los Planes de Acción firmados se ponen a disposición del público?

Si bien se informa de manera amplia sobre la suscripción de Planes de Acción, estos planes no se hacen públicos a menos que los firmantes así lo decidan. Ello se debe a que algunas de las actividades, asociadas con las fuerzas armadas y la seguridad nacional, podrían ser consideradas como delicadas. Sin embargo, se informa a las ONG y al público sobre los compromisos contenidos en el Plan de Acción y el proceso general de implementación, como parte de campañas específicas de contacto y comunicación pública. Las campañas de concienciación que dan a conocer los compromisos de los Planes de Acción son una actividad clave de la implementación de estos planes.

¿Cuántos Planes de Acción se han implementado hasta ahora?

Watchlist mantiene una tabla actualizada que reseña los Planes de Acción en su página web y en su aplicación para iPhone.



HERRAMIENTA 11

(cont.)

¿Cómo se financia la implementación de los Planes de Acción? ¿Las ONG pueden acceder a fondos para programas de respuesta en apoyo a la implementación de uno de estos planes?

No existe un fondo específico para la implementación de Planes de Acción. La movilización de recursos para la implementación de dichos planes representa un desafío, debido a que las negociaciones con actores armados pueden extenderse durante varios años, y esto hace que conseguir recursos sea casi imposible antes de la firma del documento. Por ende, los miembros del Equipo Especial de País son responsables, colectivamente, de recaudar fondos y gestionar la asignación de dichos recursos para las actividades implementadas por sus organizaciones o socios en apoyo a los Planes de Acción.

¿Quiénes determinan la conclusión satisfactoria de un Plan de Acción?

Es determinada por el SRSR-CAAC con la recomendación del CTFMR y tras la verificación de cada una de las actividades del Plan de Acción.



¿Qué sucede si surgen nuevos informes de violaciones luego de que concluya un Plan de Acción y de que un actor armado haya sido excluido de las listas?

Los informes verificados de violaciones que alcanzan el umbral para la inclusión en las listas dan a lugar a que la parte armada sea incorporada nuevamente en las listas del anexo al Informe Anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Hasta el momento, esto no ha sucedido.

¿Qué relación hay entre los Planes de Acción y los procesos y acuerdos de paz?

Los Planes de Acción no dependen de la existencia de un proceso de paz, ya que las violaciones graves contra niños contravienen el Derecho Internacional Humanitario y, por ende, deben cesar aun si el conflicto continúa. Sin embargo, los procesos de paz pueden generar un entorno propicio y oportunidades para el diálogo y la firma e implementación de Planes de Acción. A su vez, la incorporación, tan pronto como sea posible, de garantías concretas de protección infantil en los acuerdos políticos y de cese de hostilidades facilita la liberación y la reintegración oportuna de niños y niñas asociados con fuerzas y grupos armados.

herramientas relacionadas

-  **herramienta 16** – Ficha “Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones”
-  **herramienta 7** – Ficha “Actores principales del MRM”

otros recursos

- *Action Plans to Prevent and End Violations against Children, Discussion Paper, Watchlist on Children and Armed Conflict, abril de 2013.*
- *Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, A/68/267, 5 de agosto de 2013, párrs. 81-87, sobre la “Incorporación de la protección del niño en los acuerdos de paz”.*
- *Engaging Armed Non-state Actors on Humanitarian Norms: Reflections on Geneva Call’s Experience, Pascal Bongard, Humanitarian Practice Network - Humanitarian Exchange Magazine - Issue 58, julio de 2013.*
- *Building Respect for Humanitarian Action and IHL among “Other” Weapon Bearers, ICRC, Overview.*
- *Humanitarian Negotiations with Armed Groups - A Manual for Practitioners, Gerard McHugh y Manuel Bessler, Naciones Unidas, 2006.*



herramienta 12

Vínculo entre el MRM y los MARA (violencia sexual relacionada con el conflicto armado)

Ficha

Los **Acuerdos de Monitoreo, Análisis y Reporte (Monitoring Analysis and Reporting Arrangements, MARA)**, establecidos por la Resolución 1920 (2010) del Consejo de Seguridad, reúnen información sobre violencia sexual relacionada con el conflicto que afecte a menores o adultos. Esto ocurre bajo la supervisión del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (SRSG-SVC). De manera similar al MRM, los MARA se basan en la inclusión en las listas de los responsables de violencia sexual relacionada con el conflicto armado y en la comunicación periódica al Consejo de Seguridad. La aplicación de estos acuerdos en el terreno capitaliza, en la medida posible, los mecanismos de vigilancia y las bases de datos existentes, tales como el MRM o el seguimiento de la situación de los derechos humanos que realizan los componentes de derechos humanos de las misiones políticas o de mantenimiento de paz, o a través de las oficinas locales del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Para facilitar esta coordinación, el Sistema de las Naciones Unidas en su conjunto ha adoptado una definición práctica de la violencia sexual relacionada con los conflictos armados:

"(...) se refiere a incidentes o pautas de violencia sexual (a los efectos del listado de conformidad con la resolución 1960 (2010) del Consejo de Seguridad), es decir, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable que se cometa contra las mujeres, los hombres o los niños. Estos incidentes o pautas de comportamiento se producen en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos o en otras situaciones motivo de preocupación (por ejemplo, durante un enfrentamiento político). Además, guardan una relación directa o indirecta con el propio conflicto o enfrentamiento político, es decir, una relación temporal, geográfica o causal. Aparte del carácter internacional de los supuestos crímenes, que, dependiendo de las circunstancias, constituyen crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, actos de genocidio u otras violaciones manifiestas de los derechos humanos, la relación con el conflicto puede ser evidente teniendo en cuenta el perfil y las motivaciones del autor, el perfil de la víctima, el clima de impunidad o la situación de colapso en que se encuentre el Estado en cuestión, las dimensiones transfronterizas o el hecho de que violen lo dispuesto en un acuerdo de cesación del fuego"⁹.

Conexión con el MRM: Los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos armados donde el sobreviviente es un niño o una niña se contrastan en el MRM y en los MARA. Esto implica que las ONG pueden reportar información sobre tales casos a través de ambos sistemas. Los incidentes de violencia sexual en los cuales todos los sobrevivientes son adultos no quedan alcanzados por el ámbito del MRM y deben ser comunicados únicamente a través de los MARA.

⁹ Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la Violencia sexual relacionada con los conflictos, 13 de enero de 2012 (S/2012/33), párr. 3.



las ONG y el MRM

Esta sección contiene cuatro herramientas relativas al rol de las ONG en el MRM. Describen las distintas modalidades posibles y los motivos de la participación, así como obstáculos potenciales.

Lista de herramientas en esta sección:

herramienta 13 – Ficha “¿Por qué se insta a las ONG a participar en el MRM?”

herramienta 14 – Ficha “¿Por qué las ONG deciden participar en el MRM?”

herramienta 15 – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”

herramienta 16 – Ficha “Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones”



herramienta 13

¿Por qué se insta a las ONG a participar en el MRM?

Ficha

La Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad subraya que el MRM “debe funcionar con la participación de los gobiernos nacionales y las entidades correspondientes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluso en el plano nacional, y en cooperación con ellos” (S/RES/1612 (2005), párr. 2(b)). Las Directrices del MRM estipulan asimismo que¹⁰:

Las ONG internacionales y locales desempeñan un papel central en el MRM en todos los niveles. En el país, a menudo son la primera línea de contacto con las comunidades afectadas y, por tanto, una importante fuente de información en el MRM, y especialmente críticas para proveer respuestas apropiadas y programas para los niños [y las niñas]. La participación de las ONG en el MRM es un tema sumamente delicado, debido a los riesgos que plantea para el personal y los programas de las ONG. El nivel de participación de las ONG, incluidas en el Equipo Especial del MRM, es una determinación que debe ser tomada por las propias ONG en el contexto de cada país. En algunas situaciones, las ONG participan como miembros de pleno derecho del Equipo Especial del MRM, mientras que en otras pueden interactuar con el MRM de manera informal, proporcionando información y alertas sin un rol visible [énfasis añadido].

Las ONG también desempeñan un rol crucial antes y después del MRM:

- **Conocimiento y comprensión del contexto:** Las ONG a menudo están presentes en el terreno antes de un conflicto o en el inicio mismo de este, y la información que puedan tener sobre violaciones graves es una base importante para la identificación de los agresores y el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes. Las ONG también pueden proporcionar un análisis valioso —entre otras cosas, de las causas y las tipologías de las violaciones— que puede traducirse en medidas de prevención y respuesta más específicas.
- **Mayor capacidad de generar lazos de confianza con las comunidades:** Las ONG que adoptan enfoques programáticos basados en la comunidad desarrollan una estrecha relación con los líderes locales y con miembros de la comunidad, y es más probable que estas personas compartan información delicada en función de la confianza adquirida con el tiempo.

- **Pueden acceder a lugares donde la ONU y otros actores internacionales no siempre llegan fácilmente:** A menudo las ONG trabajan en regiones donde la ONU no puede llegar fácilmente por razones de seguridad o logísticas. Si bien las ONG enfrentan problemas logísticos y su movilidad puede ser limitada, en general tienen mayor capacidad para monitorear el conflicto en zonas más remotas.
- **Sostenibilidad:** Una vez que concluye el MRM en un país, las ONG podrían asegurar el seguimiento, en el largo plazo, de los programas de respuesta que se establecieron para hacer frente a violaciones graves, y esto representa una estrategia clave de prevención en entornos inestables. En caso de reanudación del conflicto después de la conclusión del MRM, las ONG están en una posición única para alertar a la ONU sobre cualquier nuevo caso de violaciones graves.

herramientas pertinentes

- [herramienta 14 – Ficha “¿Por qué las ONG deciden participar en el MRM?”](#)
- [herramienta 15 – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”](#)

otros recursos

- *Getting It Done and Doing It Right – A Global Study on the Implementation of the UN-led Monitoring and Reporting Mechanism, Watchlist on Children and Armed Conflict (2008).*
- *The Monitoring and Reporting Mechanism on Grave Violations against Children in Armed Conflict in Nepal: A Civil Society Perspective, Partnerships for Protecting Children in Armed Conflict (2012).*

¹⁰ *Guidelines on the Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict, OSRSG-CAAC/UNICEF/DPKO, marzo de 2012, pág. 8.*



herramienta 14

¿Por qué las ONG deciden participar en el MRM?

Ficha

Las ONG son una fuente esencial de información para el MRM y también desempeñan un rol fundamental en la respuesta a las necesidades de niños y niñas víctimas de violaciones graves. Por lo tanto, es mucho lo que estas organizaciones pueden ofrecer al MRM, y a la vez pueden beneficiarse con el mecanismo.

La participación en el MRM suele estar asociada con el objetivo general de **asegurar la protección y el bienestar de niños y niñas en zonas de conflicto**. Concretamente, el monitoreo y la comunicación de violaciones graves contribuye a este objetivo, al ofrecer o facilitar:

- **Conocimiento y conciencia:** Sin información sobre violaciones, no puede haber respuesta ni rendición de cuentas. El monitoreo de violaciones graves permite a los actores sobre el terreno comprender de manera concreta el impacto que tiene en los niños un determinado conflicto. Informar las violaciones a través del MRM contribuye a dar aún más visibilidad a su situación.
- **Fortalecimiento de la respuesta, la planificación y la coordinación:** Los datos recogidos a través del MRM (ya sea por una organización o colectivamente) podrán, cuando tengan una cierta escala, proporcionar información importante sobre la prevalencia, las características y las tendencias de violaciones graves. Esto, a su vez, puede ayudar a las ONG a planificar o ajustar los programas relevantes, y sirve además como parámetro para la supervisión y evaluación de proyectos en el futuro. Por otra parte, una ONG que construye activamente vínculos entre las actividades de seguimiento y de respuesta podrá posicionarse en la comunidad local de protección humanitaria/infantil y entablar lazos de asociación y alianzas para fortalecer la respuesta global a la situación de los niños en los conflictos armados.
- **Incidencia para la rendición de cuentas y para una mayor protección:** El MRM puede amplificar los esfuerzos realizados por las ONG a nivel nacional o local para promover la protección de los niños en los conflictos armados y responsabilizar a los agresores, especialmente ofreciendo a las ONG un espacio para construir alianzas estratégicas y de colaboración con otros actores, y para posicionar los temas locales de protección infantil en el plano internacional. Además, al ser un mecanismo dirigido por la ONU basado en el principio de confidencialidad, en algunas situaciones el MRM puede ofrecer una vía de incidencia a las ONG, y al mismo tiempo protegerlas frente al riesgo que podría implicar la exposición pública.
- **Incidencia para el financiamiento:** El análisis de datos del MRM (sobre violaciones y seguimiento) pone de relieve las necesidades críticas de financiación y sirve como evidencia para instar a los donantes a incrementar los fondos aportados para la protección de los niños en los conflictos armados. Esto reviste particular importancia en situaciones en las cuales los servicios de respuesta son inexistentes o insuficientes y deben ser creados, fortalecidos o priorizados.

herramientas pertinentes

- herramienta 13 – Ficha “¿Por qué se insta a las ONG a participar en el MRM?”
- herramienta 15 – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”



herramienta 15

Opciones para la participación de las ONG en el MRM

Matriz

	¿En qué consiste?	¿Nivel de visibilidad/ riesgo adicional potencial?	¿Qué necesito?	¿Por dónde empiezo?
Sensibilización (prevención y respuesta)	<p>Sensibilizar a las comunidades, autoridades y/o actores armados sobre la importancia de la protección de niños y niñas en los conflictos armados, así como sobre los mecanismos disponibles de protección y respuesta.</p> <p>Esto normalmente se lleva a cabo en el marco de actividades de sensibilización más amplias sobre derechos de los niños o derechos humanos, y puede realizarse o no conjuntamente con la comunicación al MRM.</p>	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento general de los fundamentos legales y los mecanismos de respuesta de las violaciones graves. • Actividades existentes de sensibilización relacionadas con derechos. 	<p>Contáctese con actores de protección infantil de las Naciones Unidas (como la misión de paz o UNICEF) o el punto de enlace del MRM en su área, para analizar de qué manera sus actividades pueden contribuir a reforzar iniciativas existentes de sensibilización en el marco del MRM.</p>
Respuesta a violaciones graves	<p>Prestación de servicios a víctimas de violaciones graves sin participar en la supervisión y presentación de informes.</p> <p>Tipos de servicios: asistencia médica, asesoría, asistencia legal, apoyo vocacional o educativo, actividades recreativas.</p>	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de respuesta relevante, dotado de personal y fondos suficientes. • Integración a vías de remisión vinculadas con el MRM. 	<p>Contáctese con actores de protección infantil de las Naciones Unidas (como la misión de paz o UNICEF) o el punto de enlace del MRM en su área, en cualquier instancia, para analizar de qué manera sus servicios pueden ser integrados a las vías de remisión para las violaciones del MRM.</p>
Observación y alerta	<p>Notificar a los puntos de enlace del MRM sobre incidentes de violaciones graves o amenazas y riesgos que puedan provocar este tipo de violaciones.</p> <p>La información básica acerca del tipo de violación, el lugar y el número de víctimas puede ser suficiente para una alerta. No se requieren datos específicos sobre el caso, ni entrevistar a víctimas o comunidades.</p>	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia en zonas de conflicto y contacto con comunidades afectadas por conflictos. • Conocimiento general sobre violaciones graves. 	<p>Contáctese con actores de protección infantil de las Naciones Unidas (como la misión de paz o UNICEF) en cualquier momento, a fin de que lo pongan en contacto con el punto de enlace del MRM en su área para alertas futuras.</p>



HERRAMIENTA 15

(cont.)

	¿En qué consiste?	¿Nivel de visibilidad/ riesgo adicional potencial?	¿Qué necesito?	¿Por dónde empiezo?
Comunicación informal	<p>Reporte de información sobre violaciones graves identificadas en el marco de programas existentes y actividades de la organización en un área en conflicto.</p> <p>Puede recolectarse información sobre una o varias violaciones graves, dependiendo del tipo de actividad que se realice. La organización además podrá o no desarrollar actividades de sensibilización.</p>	Bajo/medio	<ul style="list-style-type: none"> Programas o actividades existentes que impliquen contacto con comunidades afectadas por el conflicto armado y a través de los cuales se obtenga información sobre violaciones graves. Algún conocimiento de violaciones graves entre el personal relevante. Protocolos de confidencialidad (nuevos o existentes). 	<p>Contáctese con el punto de enlace del MRM en su área en cualquier momento para discutir y ponerse de acuerdo sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglas de confidencialidad. Proceso de reporte de la información (quiénes, cuándo, cómo, en qué formato). Proceso para la verificación de casos (incluidas medidas de reducción de riesgos).
Documentación	<p>Documentar de manera proactiva los abusos, como parte de un proyecto o iniciativa establecidos con ese propósito (proyecto específico o investigación puntual en el terreno). La organización también puede realizar actividades de sensibilización.</p>	Medio/alto (debe haber medidas específicas de mitigación de riesgos)	<ul style="list-style-type: none"> Presencia en zonas afectadas por el conflicto armado y contacto con comunidades afectadas por este. Personal y recursos financieros destinados a este fin (comunicaciones y transporte local). Conocimiento profundo de violaciones graves. Personal entrenado en investigación de los hechos. Protocolos estrictos de seguridad y confidencialidad, y de gestión de información. Capacidad de facilitar la remisión y/o la respuesta. Capacidad de manejar la visibilidad en el ámbito local. 	<p>Contáctese con el punto de enlace del MRM en su área antes de iniciar el proyecto para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar las áreas de cobertura de su proyecto, para evitar la coincidencia con otras actividades de recolección de información en el MRM. Debatir y acordar las reglas de confidencialidad. Debatir y acordar el proceso de reporte de la información (quiénes, cuándo, cómo, en qué formato). Debatir y acordar los procesos para las verificaciones de las Naciones Unidas (incluidas medidas de reducción de riesgos). Analizar la posibilidad de apoyo al fortalecimiento de las capacidades técnicas por el punto de enlace del MRM.



HERRAMIENTA 15

(cont.)

	¿En qué consiste?	¿Nivel de visibilidad/ riesgo adicional potencial?	¿Qué necesito?	¿Por dónde empiezo?
Ser miembro de un Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (CTFMR)	Documentación + todos los aspectos relativos al mandato de un CTFMR.	Alto (debe haber medidas específicas de mitigación de riesgos)	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia en zonas de conflicto armado y contacto con comunidades afectadas por este. • Conocimiento profundo de violaciones graves. • Personal entrenado en la documentación de violaciones. • Protocolos de seguridad y confidencialidad. • Sistema de gestión de la información. • Sistema de remisión. • Personal técnico y recursos financieros dedicados a este fin. • Habilidad para manejar la alta visibilidad y realizar acciones sostenidas de incidencia o diálogo en el país, incluso en altos niveles (por ejemplo, involucramiento del director de país). 	Contáctese con actores de protección infantil de las Naciones Unidas (como la misión de paz o UNICEF) inmediatamente después de que un actor armado del país donde opera sea incluido en las listas, a fin de analizar la posibilidad de participar en el futuro CTFMR.

herramientas relacionadas

- herramienta 7** – Ficha “Actores principales del MRM”
- herramienta 1** – Glosario de términos sobre el MRM
- herramienta 16** – Ficha “Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones”
- herramienta 26** – Lista de verificación “Antes de participar en el MRM”
- herramienta 17** – Preguntas de orientación “Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM”
- herramienta 19** – Preguntas de orientación “¿Participar en un Equipo Especial de País del MRM?”
- herramienta 21** – Ficha “Utilizar actividades existentes para monitorear, informar y responder a violaciones graves”



herramienta 16

Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones

Ficha

Los desafíos y las limitaciones que se presentan a continuación varían según el contexto y dependen de la modalidad de participación en el MRM por la cual opte la ONG.

Riesgos en materia de seguridad:

Con respecto a los riesgos de seguridad asociados con la participación en el MRM, resulta útil distinguir dos escenarios:

Escenario 1: Alertas y comunicación informal

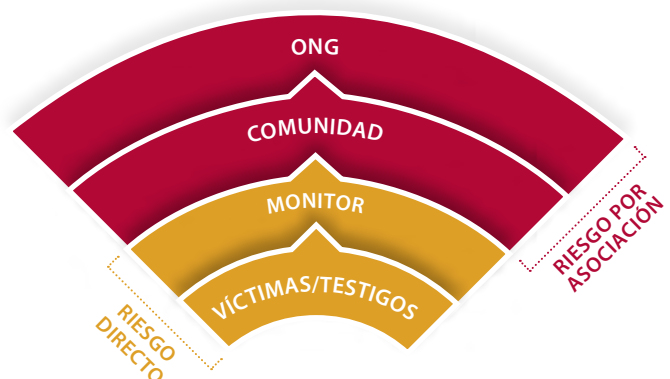
Muchas ONG participan en el MRM comunicando información de la cual toman conocimiento a través sus programas y actividades existentes en zonas afectadas por conflictos. En tales casos, la presentación de informes al MRM no conlleva necesariamente riesgos de seguridad *adicionales* para las ONG. La principal preocupación es, entonces, que la identidad de la ONG o de la persona que proporciona la información al MRM pueda ser revelada cuando la información sale de la ONG o durante actividades de verificación realizadas por la ONU.

Opciones de mitigación:

- Debatar y acordar con el punto de enlace del MRM los protocolos de confidencialidad para la comunicación y la gestión de la información proporcionada por su ONG.
- Debatar y acordar con el punto de enlace del MRM un proceso y condiciones claras para la coordinación y organización de actividades de verificación relativas a casos reportados por su organización, especialmente cuando incluyan visitas de campo y entrevistas.
- Considerar si la transmisión de información al MRM indirectamente a través de una red de confianza o un foro más amplio podría contribuir a mitigar los riesgos para la seguridad.
- Debatar y acordar con el punto de enlace del MRM/CTFMR las precauciones relacionadas con el uso de la información comunicada por su organización para fines de incidencia en los ámbitos nacional o mundial (cuanto mayor sea la visibilidad, mayor es el riesgo, en particular para las ONG que operan solo en un área determinada).

Escenario 2: Documentación y participación en el CTFMR

Realizar una tarea proactiva de seguimiento y comunicación de violaciones perpetradas por actores podría generar riesgos adicionales para la seguridad personal de las víctimas, miembros individuales de ONG que reúnen información sobre violaciones (monitores) y las comunidades. La mayor visibilidad que implica un vínculo formal con el MRM también podría generar una amenaza para la ONG en su conjunto.





HERRAMIENTA 16

Opciones de mitigación:

- Antes de decidir si participar en el MRM y cómo hacerlo, es conveniente evaluar el nivel de riesgo que existe en su contexto.
- Determinar el nivel de riesgo (según corresponda) que su organización está dispuesta a asumir y elegir la modalidad adecuada para participar en el MRM.
- Adoptar una postura de *no causar daño* en las actividades de vigilancia y comunicación, con el fin de proteger a víctimas y comunidades de represalias.
- Asegurar la más estricta confidencialidad en la recopilación y notificación de información sobre violaciones.
- Debatar y acordar con el punto de enlace del MRM la definición de una política de gestión de la información, incluida una jerarquía claramente definida de comunicación con los puntos de enlace clave, que establezca claramente las funciones y responsabilidades.
- Debatar y acordar con el punto de enlace del MRM un proceso y condiciones claras para la coordinación y organización de actividades de verificación por la ONU en relación con los casos reportados por su organización, especialmente cuando incluyen visitas de campo y entrevistas.
- Considerar si la transmisión de información al MRM indirectamente a través de una red de confianza o un foro más amplio podría contribuir a mitigar los riesgos para la seguridad.
- Debatar y acordar con el punto de enlace del MRM/CTFMR las precauciones relacionadas con el uso de la información comunicada por su organización para fines de incidencia en los ámbitos nacional o mundial (cuanto mayor sea la visibilidad, mayor es el riesgo, en particular para las ONG que operan solo en un área determinada).
- Identificar los mecanismos de protección física ofrecidos por otras entidades, cuando existan (ONG, ONU, entidades gubernamentales/estatales).

La “falta de respuesta”:

Dado que se trata de un mecanismo de información centrado en el Consejo de Seguridad, en ocasiones no se asocia al MRM con la respuesta directa a las necesidades de las víctimas en el terreno. Esto ha representado una fuente de frustración para las ONG. Sin embargo, es importante tener presente que si bien el MRM no tiene un componente de respuesta programática, la *vinculación* con los mecanismos de respuesta es justamente uno de los principios rectores del MRM:

Es esencial que el seguimiento y la notificación de violaciones estén estrechamente vinculados con respuestas adecuadas a estas, ya sea que se trate de una derivación de un niño [o niña] a un proveedor de servicios, para la defensa u otra forma de respuesta. El MRM fue concebido no solo para el seguimiento y la comunicación, sino además para posibilitar una respuesta de protección adecuada¹¹.

Este enfoque no es exclusivo del MRM, dado que se basa en principios éticos aplicables a cualquier actividad de vigilancia de derechos. Por lo tanto, es responsabilidad no solo del CTFMR, sino además de cualquier actor que participe en el seguimiento y la comunicación de violaciones graves, ya sea de la ONU o de las ONG. Entender al MRM como *catalizador* y *facilitador* para la respuesta en el terreno (antes que un mecanismo de respuesta en sí mismo) y describir claramente cómo todos los involucrados podrían contribuir a este proceso, puede ayudar a disipar parte de la frustración en torno al MRM y la respuesta. Explorar el potencial del MRM para activar respuestas (por ejemplo, al ofrecer una base de evidencias para la recaudación de fondos, la incidencia y la definición de programas) también puede contribuir a afrontar aquellas situaciones en las cuales no hay servicios de remisión en el lugar, y que plantean dificultades a las ONG que documentan violaciones graves.

Credibilidad y parcialidad:

Algunas ONG pueden tener una mayor cercanía con una determinada comunidad o grupo étnico o lingüístico debido a su pertenencia o misión; otras posiblemente no tengan alcance nacional, y se centren en cambio en un área específica del país donde tal vez solo uno o algunos de los actores armados están activos; algunas pueden ser especialmente críticas con el gobierno, y otras en cambio afines al gobierno o cautelosas al momento de criticar a las autoridades. Todos estos factores pueden contribuir a que exista una parcialidad o falta de neutralidad real o aparente, y pueden afectar la credibilidad de una ONG en el MRM.

Opciones de mitigación:

- Procure identificar factores que puedan contribuir a que haya selectividad o parcialidad en el monitoreo y reporte de violaciones graves que realiza su ONG.
- Adopte normas rigurosas y una metodología exhaustiva para recabar información y datos sobre casos de violaciones graves. Esto es clave para garantizar el mayor grado de objetividad posible, incluso cuando el monitoreo y el reporte se enfoquen solamente en un grupo específico de víctimas o un actor armado del conflicto.

¹¹ *Field Manual – The Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations Against Children in Situations of Armed Conflict*, United Nations Children’s Fund (UNICEF), abril de 2010, pág. 13.



Las seis violaciones graves: ¿Una aproximación limitada al impacto del conflicto armado en los niños?

Como se demuestra en el informe Machel de 1996 (documento fundacional de la agenda sobre los niños y los conflictos armados de la ONU), el impacto de los conflictos en niños y niñas va más allá de las situaciones previstas en las seis violaciones graves. Al incorporarse a la agenda del Consejo de Seguridad la cuestión de los niños y los conflictos armados en 2001, se enfocaron esfuerzos en articular sus vínculos con la cuestión de la paz y la seguridad internacionales, y a ello responde la formulación de las seis violaciones graves basada en el Derecho Internacional Humanitario. Esto, a su vez, contribuyó a crear un marco más claro para el MRM. Para las ONG que participan en el MRM, especialmente aquellas que invierten considerables recursos y tiempo de su personal en el mecanismo, la necesidad de centrarse exclusivamente en las seis violaciones graves puede resultar difícil, dado que observan un espectro mucho más amplio de problemas en el terreno. Si bien la información reportada al Consejo de Seguridad a través del MRM se centra estrictamente en esos seis tipos de violaciones, las experiencias en diferentes países han demostrado que el proceso de monitoreo y reporte puede mejorar el seguimiento más general de violaciones a derechos de los niños y cuestiones de protección que son específicas de cada contexto. Aunque dicha información no se utiliza con fines de reporte, puede aportar una importante base de evidencias para:

- Análisis de contexto en el marco del MRM.
- Acciones de incidencia y respuesta a las necesidades de niños afectados por el conflicto armado en el nivel de país.

En **Colombia**, el Equipo Especial de País reflexionó sobre cómo las seis violaciones graves se manifestaban habitualmente en el contexto local, a fin de asegurar claridad y coherencia en el trabajo de monitoreo y reporte. Durante este ejercicio, se resaltó el desplazamiento forzado como una característica trascendental del conflicto armado en Colombia, que tiene claros vínculos con violaciones graves. Aunque el desplazamiento forzado no se informa al Consejo de Seguridad en el marco del MRM, esta situación sí se ha mencionado en los informes anuales y de país para alertar sobre las consecuencias y el impacto de las violaciones graves, particularmente en materia de reclutamiento forzado de niños, negación de acceso humanitario y violencia sexual en el contexto específico de Colombia. ►

◀ Desde 2007, un **grupo de trabajo sobre niñez y conflicto armado** ha informado sobre el impacto del conflicto en niños y niñas en el **Territorio Palestino Ocupado (TPO) e Israel**, y esta cuestión se ha presentado en los informes anuales del Secretario General desde el año 2003 (aunque todavía ninguna parte ha sido incluida en las listas). Entre las violaciones de cuyo monitoreo se ocupa este grupo de trabajo se incluyen el arresto, la detención y el maltrato de niños por las fuerzas israelíes. Estas situaciones se enmarcan dentro de los derechos más generales de los niños (a saber, el art. 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño), pero también describen la repercusión del reclutamiento y la utilización de niños, ya que estos casos de detención afectan principalmente a niños que se presume que están vinculados con grupos armados palestinos. El monitoreo de la detención infantil por el grupo de trabajo ha proporcionado importantes evidencias para la incidencia a nivel de país.

Verificaciones de la ONU:

El MRM es un mecanismo establecido por el Consejo de Seguridad y el mandato para su implementación corresponde a las Naciones Unidas. La ONU también es responsable y rinde cuentas de la exactitud y fiabilidad de la información recopilada a través del MRM. Por esta razón, los casos notificados oficialmente al Consejo de Seguridad deben haber sido verificados por persona(s) designada(s) de la ONU. La manera en que se llevan a cabo las verificaciones depende del contexto, y pueden incluir, por ejemplo, una entrevista de seguimiento con la fuente primaria de la información. Sin embargo, los actores de la ONU no siempre están en condiciones de llevar a cabo las verificaciones de todos los casos reportados, ya sea debido a restricciones de acceso o seguridad o a la capacidad limitada del personal. La información proporcionada por una ONG, por lo tanto, puede quedar sin verificar y ser registrada simplemente como “presunta” o “sujeta a verificación”, y esto le quita relevancia respecto de la información que sí ha sido “verificada” por la ONU. Esto puede provocar frustración y desánimo entre las ONG y las comunidades, que podrían tener la expectativa de un mayor seguimiento a la información que compartieron, a veces exponiéndose a un gran riesgo.

Opciones de mitigación para las ONG:

- Debatir con el punto de enlace del MRM la capacidad de verificación y el alcance de la ONU en las áreas geográficas cubiertas por su organización.
- Explorar con el punto de enlace del MRM las opciones que existen en ese contexto específico para superar problemas de acceso o capacidad que afecten negativamente las verificaciones de la ONU.

**HERRAMIENTA 16**

- Analizar con el punto de enlace del MRM qué opciones de respuesta y seguimiento están disponibles en el plano local o el nacional para casos que no puedan ser verificados por la ONU.
- Tomar en cuenta la posibilidad de verificación de las Naciones Unidas al realizar un balance de los riesgos y beneficios del seguimiento y la comunicación de violaciones graves en un área determinada.
- En áreas donde las posibilidades de verificación de la ONU sean bajas y los riesgos de seguridad significativos, considere establecer contacto únicamente a través de servicios de respuesta, alertas o reportes informales.
- Analice y acuerde con el punto de enlace del MRM un proceso claro para la coordinación y organización de actividades de verificación relacionadas con los casos reportados por la organización, en particular cuando se trate de visitas y entrevistas.








Planes de Acción:

A menudo las ONG intervienen en la implementación de Planes de Acción, sobre todo a través de programas que asisten a víctimas y ayudan a la reintegración de niños recuperados de grupos y fuerzas armadas. Sin embargo, dichos planes constituyen acuerdos firmados entre el gobierno o un grupo armado y las Naciones Unidas. Debido a que la negociación y la fase de seguimiento (es decir, las visitas al lugar) de un Plan de Acción pueden tener implicancias políticas, esta sigue siendo una tarea que tradicionalmente lleva a cabo la ONU. La negociación y el monitoreo de un Plan de Acción pueden, por tanto, limitar la participación de las ONG, en particular aquellas que son miembros del Equipo Especial de País y participan de manera activa en todos los aspectos de la implementación del MRM.

Varias ONG nacionales eran miembros del CTFMR de Nepal y contribuían al MRM mediante el monitoreo y reporte de violaciones graves en casi la mitad de los distritos del país. Cuando llegó el momento del diálogo con el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) para un posible Plan de Acción que pusiera fin al reclutamiento y uso de niños y niñas (el cual fue finalmente suscripto en diciembre de 2009), los maoístas se opusieron a la participación de las ONG en las negociaciones y la implementación del Plan de Acción. El grupo percibía a las ONG como un actor tendencioso, mientras que la ONU era considerada más neutral. Fue así como las ONG no participaron en las discusiones relacionadas con el Plan de Acción antes y después de su firma, ni tampoco proporcionaron ningún comentario indirecto, y las discusiones se desarrollaron fuera del marco del Equipo Especial de País.

En el caso de Myanmar, por el contrario, las ONG internacionales que son miembros del CTFMR asisten a la ONU en el monitoreo y la implementación del Plan de Acción firmado con las fuerzas armadas en junio de 2012.

herramientas pertinentes

-  **herramienta 15** – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”
-  **herramienta 43** – Lista de verificación “Facilitar las verificaciones por la ONU de casos de violaciones graves”
-  **herramienta 18** – Preguntas orientativas de autoevaluación “Evaluar los riesgos para la seguridad antes de participar en el MRM”
-  **herramienta 17** – Preguntas de orientación “Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM”
-  **herramienta 31** – Ficha “¿Qué información se necesita para el MRM?”
-  **herramienta 46** – Ficha “Gestión de la información”
-  **herramienta 38** – Estudio de caso “Monitoreo a cargo de la comunidad en el sureste de Myanmar”

otros recursos

- *The Monitoring and Reporting Mechanism on Grave Violations against Children in Armed Conflict in Nepal: A Civil Society Perspective, Partnerships for Protecting Children in Armed Conflict* (2012).



parte II

planificar su participación
en el MRM



definir una estrategia para la participación en el MRM

Esta sección contiene cuatro herramientas para ayudar a las ONG a determinar cuál es la manera más efectiva de participar en el MRM. Las herramientas se enfocan en problemáticas y preguntas que posiblemente deban ser debatidas y esclarecidas internamente y también con la ONU antes de participar en el mecanismo.

Lista de herramientas en esta sección:

- herramienta 17 – Preguntas de orientación “Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM”
- herramienta 18 – Preguntas orientativas de autoevaluación “Evaluar los riesgos para la seguridad antes de participar en el MRM”
- herramienta 19 – Preguntas de orientación “¿Participar en un Equipo Especial de País del MRM?”
- herramienta 20 – Estudio de caso “Participación de las ONG en el Equipo Especial de País del MRM en Colombia”



herramienta 17

Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM

Preguntas de orientación

Aclarar los objetivos y las expectativas en relación con el MRM y ponderarlos en función de los riesgos y la capacidad de su organización es un paso crucial para identificar la manera más adecuada de participar en el mecanismo. Con respecto a la Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM” (herramienta 15) y la ficha “¿Por qué las ONG deciden participar en el MRM?” (herramienta 14), se plantean las siguientes consideraciones:

	Fin de las violaciones y rendición de cuentas por los agresores	Respuesta a las necesidades de niños que son víctimas de violaciones graves
¿Qué puede esperar del MRM?	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la lista a actores armados, documentar violaciones graves y reportar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. • Presión del Consejo de Seguridad sobre el agresor y el gobierno. • Plataforma para diálogo de alto nivel de la ONU con el gobierno en el plano nacional. • Planes de Acción para detener y prevenir violaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • La información del MRM (prevalencias/patrones) puede contribuir a dar más visibilidad a las violaciones graves y resaltar el déficit de financiación y las necesidades de respuesta. • La información del MRM (prevalencias/patrones) puede ser aplicada a la planificación de programas de respuesta. • El MRM puede facilitar la coordinación para mejorar el acceso a servicios de derivación para víctimas de violaciones graves.
Cronología	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en la lista, documentación y presentación de informes: en cualquier momento. • Presión del Consejo de Seguridad: cada 2-3 años, cuando el país está siendo evaluado por el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. • Diálogo a nivel de país: posiblemente de forma continua, una vez establecido el MRM. • Planes de Acción: los tiempos de negociación pueden demorar desde unos pocos meses hasta varios años. 	En cualquier momento, una vez que se haya recabado un volumen sustancial de información.
Variables/ advertencias	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en la lista, documentación y presentación de informes: la ONU podría no estar en condiciones de verificar casos en ciertas áreas, lo que significa que no toda la información podrá ser utilizada para incluir en la lista a agresores o para los informes al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. • Consejo de Seguridad: la ONU no puede garantizar el resultado de las deliberaciones del Consejo de Seguridad. • Diálogo a nivel de país: los CTFMR deben tener la voluntad y la capacidad para llevar a cabo acciones de incidencia de alto nivel con el gobierno. • Planes de Acción: los actores armados deben estar dispuestos a mantener un diálogo; la ONU debe tener acceso al actor armado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las limitaciones de seguridad/acceso pueden afectar la fiabilidad de la recopilación de datos y esta podría ser insuficiente para mostrar prevalencias o patrones. • Como entidad que centraliza toda la información del MRM, el CTFMR debería trabajar en colaboración con actores de respuesta y con <i>foros</i> relevantes para facilitar un sistema de remisiones sistemáticas.



HERRAMIENTA 17

(cont.)

	Fin de las violaciones y rendición de cuentas por los agresores	Respuesta a las necesidades de niños que son víctimas de violaciones graves
¿Qué puede hacer su organización?	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información fiable (alertas, comunicación, documentación) sobre violaciones graves y facilitar las verificaciones de la ONU en la mayor medida posible. • Concienciar sobre las causas y consecuencias de las violaciones graves, así como sobre los compromisos asumidos por los responsables de obligaciones para detener y prevenir dichas prácticas. • Vigilar el cumplimiento de tales compromisos y exigir que los actores interesados rindan cuentas a través de informes o de incidencia. • Sumarse al CTFMR y contribuir a las acciones de incidencia en el nivel nacional. • Desarrollar acciones de incidencia directamente con el gobierno o con el Consejo de Seguridad, sobre la base de la información recopilada por su organización. • Utilizar vías internacionales alternativas para la incidencia, a partir de la información recopilada por su organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear y analizar las tendencias en las violaciones graves para incorporar esta información al diseño de programas y a las acciones de recaudación de fondos, a fin de asegurar una respuesta más específica. • Si su organización no presta servicios a víctimas, establecer vínculos con proveedores de servicios en su área de operación para garantizar las remisiones cuando sea necesario. • Si su organización ofrece servicios a víctimas, establecer vínculos con actores que participan en el MRM para facilitar las remisiones y mejorar la planificación de programas. • En lo posible, compartir los análisis de la información recopilada por su organización en coordinación con <i>foros</i> en su área de actuación, a fin de incorporar esta información a las iniciativas de planificación conjuntas. • Sumarse a un CTFMR y contribuir a entablar sólidos lazos entre el monitoreo y la respuesta (con independencia de si la información está verificada o no por la ONU).
Valor agregado e impacto potencial según el tipo de participación en el MRM	<p>ALTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del CTFMR: capacidad de influir en el rol del CTFMR en el país. • Documentación: capacidad de reunir una base de evidencias que puedan aplicarse a las propias acciones de incidencia cuando resulte necesario. • Comunicación: dependencia de la capacidad de la ONU/CTFMR de verificar información y desplegar actividades de promoción. • Alerta: dependencia de la capacidad de la ONU/CTFMR de verificar información y desplegar actividades de promoción. <p>BAJO</p>	<p>ALTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del CTFMR: capacidad de influir el establecimiento de sólidos vínculos entre el seguimiento y la respuesta a nivel de país. • Respuesta/alerta/comunicación: capacidad de reunir información relevante para la planificación de programas y de contribuir a las remisiones, al menos en el ámbito local. • Documentación: sin otro valor añadido en comparación con la respuesta, alerta o comunicación anteriores. <p>BAJO</p>

herramientas relacionadas

- herramienta 15 – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”
- herramienta 14 – Ficha “¿Por qué las ONG deciden participar en el MRM?”
- herramienta 18 – Preguntas orientativas de autoevaluación “Evaluar los riesgos para la seguridad antes de participar en el MRM”



herramienta 18

Evaluar los riesgos para la seguridad antes de participar en el MRM

Preguntas orientativas de autoevaluación

Al considerar la posibilidad de intervenir en el MRM, es importante evaluar qué riesgos de seguridad **adicionales** podrían generar las actividades del mecanismo en el contexto específico en el que opera su organización. A continuación, se presentan algunos ejemplos de preguntas de orientación que pueden guiar un ejercicio de autoevaluación:

Factor	Posible riesgo adicional provocado por su participación en el MRM	Evalúe el nivel potencial del riesgo adicional (bajo, medio, alto) respecto de cada opción de participación en el MRM												
<input type="checkbox"/> Su ONG es la única (o una de las pocas) que opera en un área específica donde hay presencia de actores armados.	Las ONG pueden ser identificadas fácilmente como la fuente de información sobre violaciones en el área, y hay riesgo de represalia en contra de la organización.	<table border="1"> <tr><td>Sensibilización</td><td></td></tr> <tr><td>Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)</td><td></td></tr> <tr><td>Alertas</td><td></td></tr> <tr><td>Comunicaciones informales</td><td></td></tr> <tr><td>Documentación</td><td></td></tr> <tr><td>Pertenencia al CTFMR</td><td></td></tr> </table>	Sensibilización		Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)		Alertas		Comunicaciones informales		Documentación		Pertenencia al CTFMR	
Sensibilización														
Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)														
Alertas														
Comunicaciones informales														
Documentación														
Pertenencia al CTFMR														
<input type="checkbox"/> Cuenta con personal local o voluntarios de la comunidad que viven de manera permanente en el área donde hay actores armados.	Vulnerabilidad a represalias personales.	<table border="1"> <tr><td>Sensibilización</td><td></td></tr> <tr><td>Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)</td><td></td></tr> <tr><td>Alertas</td><td></td></tr> <tr><td>Comunicaciones informales</td><td></td></tr> <tr><td>Documentación</td><td></td></tr> <tr><td>Pertenencia al CTFMR</td><td></td></tr> </table>	Sensibilización		Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)		Alertas		Comunicaciones informales		Documentación		Pertenencia al CTFMR	
Sensibilización														
Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)														
Alertas														
Comunicaciones informales														
Documentación														
Pertenencia al CTFMR														
<input type="checkbox"/> Su ONG interactúa regularmente con potenciales víctimas de violaciones graves.	Las víctimas pueden estar expuestas a represalias personales, ya que se sabe que interactúan con su organización habitualmente.	<table border="1"> <tr><td>Sensibilización</td><td></td></tr> <tr><td>Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)</td><td></td></tr> <tr><td>Alertas</td><td></td></tr> <tr><td>Comunicaciones informales</td><td></td></tr> <tr><td>Documentación</td><td></td></tr> <tr><td>Pertenencia al CTFMR</td><td></td></tr> </table>	Sensibilización		Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)		Alertas		Comunicaciones informales		Documentación		Pertenencia al CTFMR	
Sensibilización														
Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)														
Alertas														
Comunicaciones informales														
Documentación														
Pertenencia al CTFMR														
<input type="checkbox"/> Su ONG interactúa regularmente con actores armados locales para asegurar el acceso humanitario.	Posible pérdida de confianza y ruptura de comunicación si trascienden informes públicos sobre violaciones perpetradas por ese actor armado.	<table border="1"> <tr><td>Sensibilización</td><td></td></tr> <tr><td>Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)</td><td></td></tr> <tr><td>Alertas</td><td></td></tr> <tr><td>Comunicaciones informales</td><td></td></tr> <tr><td>Documentación</td><td></td></tr> <tr><td>Pertenencia al CTFMR</td><td></td></tr> </table>	Sensibilización		Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)		Alertas		Comunicaciones informales		Documentación		Pertenencia al CTFMR	
Sensibilización														
Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte)														
Alertas														
Comunicaciones informales														
Documentación														
Pertenencia al CTFMR														





HERRAMIENTA 18

(cont.)

Factor	Posible riesgo adicional provocado por su participación en el MRM	Evalúe el nivel potencial del riesgo adicional (bajo, medio, alto) respecto de cada opción de participación en el MRM	
<input type="checkbox"/> Su ONG proporciona servicios vitales a comunidades en zonas donde operan actores armados.	Potencial impacto humanitario negativo si el acceso al área se ve comprometido debido a amenazas de seguridad o a la ruptura de la comunicación con actores armados locales.	Sensibilización Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte) Alertas Comunicaciones informales Documentación Pertenencia al CTFMR	
<input type="checkbox"/> Su ONG tiene un involucramiento sustancial tanto humanitario como financiero en zonas donde operan actores armados.	Potencial impacto negativo programático si el acceso al área se ve comprometido debido a amenazas de seguridad o a la ruptura de la comunicación con los actores armados locales.	Sensibilización Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte) Alertas Comunicaciones informales Documentación Pertenencia al CTFMR	
<input type="checkbox"/> Su ONG logró establecer una relación de confianza con comunidades que normalmente son reacias a interactuar con “forasteros” (por ejemplo, ONG internacionales o la ONU). Esa relación basada en la confianza es lo que garantiza su seguridad en tales zonas.	Posible pérdida de confianza (que redundará en inseguridad) si su ONG no está en condiciones de dar respuesta o brindar retroalimentación en casos de violaciones graves informados por la comunidad. Posible pérdida de confianza (que conduce a inseguridad) si su ONG se percibe como demasiado cercana a los “forasteros”.	Sensibilización Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte) Alertas Comunicaciones informales Documentación Pertenencia al CTFMR	
<input type="checkbox"/> Su ONG actualmente no está activa en una zona afectada por el conflicto armado.	El MRM interviene en asuntos sensibles, por lo que es probable que no sea recibido favorablemente por algunas comunidades. Esto, a su vez, puede afectar su capacidad de establecer lazos de confianza con comunidades locales y crear un entorno seguro para que trabaje su personal.	Sensibilización Únicamente respuesta (no monitoreo, no reporte) Alertas Comunicaciones informales Documentación Pertenencia al CTFMR	

herramientas relacionadas

-  [herramienta 15](#) – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”
-  [herramienta 14](#) – Ficha “¿Por qué las ONG deciden participar en el MRM?”

-  [herramienta 17](#) – Preguntas de orientación “Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM”



herramienta 19

¿Participar en un Equipo Especial de País del MRM?

Preguntas de orientación

Los Equipos Especiales de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (CTFMR) se ocupan de la implementación del MRM en el nivel de país. Los CTFMR son copresididos por la más alta autoridad de las Naciones Unidas en el país y UNICEF (posiblemente incluyen un tercer copresidente), y cuentan con la presencia de representantes de todas las demás agencias pertinentes de la ONU. La membresía puede extenderse a otras partes, como ONG nacionales o internacionales, siempre que sean neutrales, imparciales e independientes. Los gobiernos no son parte de los CTFMR.

Los Equipos Especiales de País recolectan y analizan información sobre violaciones graves, la transmiten a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, realizan el seguimiento de recomendaciones del Consejo de Seguridad, instan a las partes en conflicto a colaborar en la preparación e implementación de los Planes de Acción y trabajan para garantizar que haya mecanismos de remisión y respuesta adecuados para asistir a las víctimas. Los miembros del CTFMR desempeñan un rol trascendental para el MRM en los países.

Una ONG que evalúe sumarse al CTFMR posiblemente debería considerar los siguientes aspectos:

- Formar parte del CTFMR requiere una inversión tanto financiera como de tiempo.
- Ser miembro del CTFMR implica con un cierto grado de visibilidad. Si bien esto puede fortalecer la capacidad de incidencia pública y recaudación de fondos, también puede aumentar los riesgos para la seguridad, sobre todo si la organización tiene actividades en curso y presencia en zonas afectadas por conflictos.
- Como en cualquier estructura de grupo, las acciones y estrategias del CTFMR son adoptadas en forma colegiada; esto requiere flexibilidad y voluntad para realizar concesiones en casos de desacuerdo.
- Los CTFMR manejan información delicada, por lo que sus miembros están obligados a observar normas de confidencialidad.

Teniendo presentes estas consideraciones, son varias las cuestiones que las ONG posiblemente necesiten debatir internamente y con la ONU. Algunas cuestiones posiblemente deban ser aclaradas antes de tomar la decisión de unirse al Equipo Especial de País, mientras que otras pueden ser analizadas en una etapa posterior, cuando se discutan los términos de referencia y el plan de trabajo del CTFMR.

Algunas cuestiones clave para debatir con la ONU:

- ¿Cuál es el valor añadido de nuestra participación en el CTFMR?
- En caso de sumarse al CTFMR, ¿qué tipo de inversión financiera y de tiempo (a nivel técnico o superior) se espera que realice mi organización?
- ¿De qué manera podemos adaptar nuestro rol en el CTFMR para capitalizar la capacidad y experiencia con la que ya contamos?
- Con respecto a las tareas que figuran en el plan de trabajo del CTFMR y requieren financiamiento específico (p. ej., monitoreo del Plan de Acción), ¿los miembros del CTFMR recolectarían y usarían los fondos de manera colectiva o cada miembro sería responsable de financiar sus respectivas actividades?
- Aparte de la información de casos individuales, ¿hasta dónde se extienden las normas de confidencialidad dentro del CTFMR? ¿Mi organización estará en condiciones de asumir posiciones públicas sobre temas relacionados con niñez y conflictos armados fuera del marco del Equipo Especial?
- Dado que el MRM es un mecanismo liderado por la ONU, ¿las ONG tienen el mismo peso que los miembros de la ONU dentro del CTFMR en lo que respecta a toma de decisiones? En caso negativo, ¿qué tipo de decisiones seguirían siendo prerrogativa de la ONU?
- ¿Existen límites reales o potenciales a nuestra participación en el CTFMR como miembros?



HERRAMIENTA 19

Algunos aspectos clave para debatir de manera interna:

- ¿Cuál es el valor agregado de nuestra participación en el CTFMR y qué podemos esperar?
- ¿Tenemos (o podemos obtener) los recursos financieros y humanos necesarios para unirnos al CTFMR? ¿Cuáles de las capacidades y experiencias existentes podrían aplicarse para apoyar nuestro rol en el CTFMR?
- ¿Hay entre los miembros del CTFMR alguno de nuestros donantes actuales? En caso afirmativo, ¿esto podría afectar nuestro rol y la dinámica dentro del grupo, en particular en caso de desacuerdo?
- ¿Hay entre los miembros del CTFMR alguno de nuestros donantes pasados o potenciales? En caso afirmativo, ¿seguiríamos solicitando o aceptando recursos de ellos? Si no solicitáramos ni aceptáramos ninguna financiación de su parte, ¿esto podría tener algún impacto en la viabilidad de nuestros programas actuales o futuros?
- ¿De qué manera los potenciales riesgos adicionales para la seguridad que implica una asociación visible con el MRM y el CTFMR podrían afectar nuestros programas actuales? ¿Qué medidas podemos implementar para mitigar dichos riesgos?
- ¿Los riesgos son mayores que los beneficios potenciales de una participación formal en el CTFMR?
- Pertener al CTFMR, ¿podría afectar negativamente nuestra relación con el gobierno? En caso afirmativo, ¿qué medidas podríamos tomar para evitarlo?
- ¿Tenemos (o podemos construir) una relación de confianza con todos los demás miembros del CTFMR?

herramientas relacionadas

herramienta 20 – Estudio de caso “Participación de las ONG en el Equipo Especial de País del MRM en Colombia”



herramienta 15 – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”



herramienta 16 – Ficha “Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones”



herramienta 20

Participación de las ONG en el Equipo Especial de País del MRM en Colombia

Estudio de caso

Colombia tiene una dinámica sociedad civil, y varias ONG se han dedicado al monitoreo, la comunicación, la respuesta y la incidencia en cuestiones de niños y conflictos armados en los ámbitos nacional e internacional desde mucho antes de que comenzara el MRM. Una de ellas es COALICO (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia), una plataforma de la sociedad civil establecida en 1999 con el objeto de promover y proteger los derechos de niños y niñas afectados por el conflicto armado en el país.

En 2003, varios grupos armados colombianos fueron incluidos en el anexo del informe anual del Secretario General debido a la utilización y el reclutamiento de niños. Apenas el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1612 (2005), la COALICO analizó esta disposición e intentó determinar sus implicancias en un contexto como el colombiano. Como parte de este proceso, se aproximó de manera proactiva a las Naciones Unidas, e incluso preparó un informe sobre la situación de los niños y el conflicto armado en el país y lo presentó directamente al entonces Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (SRSG-CAAC) en 2007.




Cuando se iniciaron las deliberaciones sobre el establecimiento de un Equipo Especial de País sobre Supervisión y Presentación de Informes (CTFMR), la COALICO inició enérgicas acciones de incidencia con la ONU para ser incluida en este espacio. Para una red como COALICO, ser miembro del CTFMR implicaba la posibilidad de fortalecer aún más el impacto de su trabajo en materia de monitoreo e incidencia. La composición del CTFMR finalmente se decidió tras un proceso de consulta y debate, que concluyó con una visita del SRSG-CAAC a Colombia. Además de las diversas agencias de la ONU y de la Defensoría del Pueblo, se asignó un puesto permanente y dos rotativos a las ONG nacionales, y COALICO se convirtió en la ONG miembro permanente del CTFMR.

Una vez asegurada su membresía, COALICO se dedicó a mantener discusiones internas sobre cómo incorporar su pertenencia al CTFMR a sus planes estratégicos y de trabajo en red. Entre los temas analizados se incluía la necesidad de preservar el espacio para la incidencia sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados fuera de la esfera del CTFMR. Este problema fue discutido, a su vez, con la ONU cuando se redactaron los términos de referencia del CTFMR, y se llegó a una solución mutuamente aceptable: acordaron que los esfuerzos podrían llevarse a cabo de forma unilateral y sin

coordinación previa, siempre y cuando se hicieran sobre la base de información que ya tuviera carácter público y se dejara en claro que las posiciones correspondían a la organización y no al CTFMR.

Desde que el Equipo Especial de País empezó a trabajar en Colombia, la COALICO ha llevado a cabo numerosas iniciativas de promoción y campañas para la protección de los niños en los conflictos armados, incluso en temas con fuertes implicancias políticas. Frecuentemente, la COALICO también ha realizado declaraciones públicas sobre documentos y eventos relacionados con el MRM, como los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Colombia, los informes anuales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, y los debates abiertos del Consejo de Seguridad sobre el tema.

herramientas relacionadas

-  **herramienta 19** – Preguntas de orientación “¿Participar en un Equipo Especial de País del MRM?”
-  **herramienta 15** – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”
-  **herramienta 17** – Preguntas de orientación “Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM”



planificación operativa

Esta sección presenta seis herramientas para ayudar a las ONG a planificar y determinar cuál es la manera más adecuada de intervenir en el MRM. Las herramientas se enfocan en situaciones y preguntas que posiblemente deban ser discutidas y aclaradas tanto internamente como con la ONU, antes de participar en el mecanismo.

Lista de herramientas en esta sección:

herramienta 21 – Ficha “Utilizar actividades existentes para monitorear, informar y responder a violaciones graves”

herramienta 22 – Preguntas de orientación “Análisis de actores interesados”

herramienta 23 – Ficha “Mapeo de obligaciones internacionales relevantes al país donde opera su organización”

herramienta 24 – Preguntas de orientación “Mapeo de las disposiciones nacionales que protegen a los niños en los conflictos armados en el país donde opera su organización”

herramienta 25 – Ficha “Ventajas y desventajas de participar en el MRM a través de redes”

herramienta 26 – Lista de verificación “Antes de participar en el MRM”



herramienta 21

Utilizar actividades existentes para monitorear, informar y responder a violaciones graves

Ficha

Según el tipo de intervención elegida, el seguimiento a violaciones graves no requiere necesariamente que una ONG establezca un proyecto específico o lleve a cabo actividades adicionales. Las actividades ya en curso pueden proporcionar información sobre violaciones graves, y bastaría con captar y transmitir estos datos al punto de enlace del MRM (siempre y cuando se tomen las precauciones necesarias para asegurar el consentimiento informado y la confidencialidad). La clave para aprovechar las actividades existentes de la organización con el fin de monitorear e informar violaciones graves, es contar con un enfoque orientado a la protección o incorporar la protección a todas las intervenciones.

Actividad	Base adecuada para:	¿Qué más necesita?
Cualquier forma de monitoreo /evaluación/ análisis de la situación de derechos humanos o protección	Documentar violaciones graves	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves. • Incluir información sobre el MRM en las solicitudes de consentimiento informado.
Evaluación de necesidades	Alertar sobre violaciones graves	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves.
Actividades educativas	Alertar Prevenir (identificar riesgos, concienciar)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves.
Espacios adecuados para niños y niñas, y actividades recreativas o después de la escuela	Alertar Documentar (desarrollar entrevistas) Prevenir (identificar riesgos, concienciar)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves. • Constatar si las reglas de confidencialidad le permiten compartir información con el MRM. • Incluir información sobre el MRM en las solicitudes de consentimiento informado.
Cualquier trabajo con estructuras de base comunitaria / organizaciones o grupos juveniles	Alertar Documentar (desarrollar entrevistas) Prevenir (identificar riesgos, concienciar)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves. • Incluir información sobre el MRM en las solicitudes de consentimiento informado.
Actividades de sensibilización	Alertar Prevenir (identificar riesgos, concienciar)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves.
Formación vocacional	Prevenir (identificar riesgos, concienciar)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves.



HERRAMIENTA 21

(cont.)

Actividad	Base adecuada para:	¿Qué más necesita?
Atención médica	Alertar Documentar (desarrollar entrevistas)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves. • Asegurarse de que sus normas sobre confidencialidad con los pacientes le permitan transmitir a otros la información. • Incluir información sobre el MRM en las solicitudes de consentimiento informado.
Asesoría	Alertar Documentar (desarrollar entrevistas)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves. • Asegurarse de que sus normas sobre confidencialidad con los pacientes le permitan transmitir a otros la información. • Incluir información sobre el MRM en las solicitudes de consentimiento informado.
Asistencia jurídica	Alertar Documentar (desarrollar entrevistas)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las seis violaciones graves. • Asegurarse de que sus normas sobre confidencialidad con los clientes le permitan transmitir a otros la información. • Incluir información sobre el MRM en las solicitudes de consentimiento informado.

herramientas relacionadas



herramienta 15 – Matriz “Opciones para la participación de las ONG en el MRM”



herramienta 22

Análisis de actores interesados

Preguntas de orientación

Los actores interesados (*stakeholders*) son personas o entidades que desempeñan un rol o pueden influir (de manera positiva o negativa) la actuación de su organización en un determinado contexto. El análisis y el mapeo de los actores interesados pueden ayudar a que una organización identifique con quiénes debería colaborar, coordinar actividades o interactuar en general mientras interviene en el MRM. Aunque algunos actores interesados pueden ser entidades conocidas, el ejercicio de análisis y mapeo puede revelar la necesidad de establecer nuevos contactos y relaciones, dependiendo del tipo de intervención escogida por la organización y sus objetivos. A continuación, se presentan algunas preguntas y ejemplos que pueden contribuir a orientar el análisis y mapeo de las partes interesadas antes de la participación en el MRM (la lista de ejemplos no es exhaustiva):

¿Qué es un análisis de actores interesados? Un actor interesado es una persona, un grupo o una institución que tiene un interés en un tema específico, como los relativos a la protección de los niños afectados por conflictos armados. El propósito del análisis de los actores interesados consiste en conocer el panorama de actores e identificar en qué medida y cómo estos pueden contribuir a un objetivo determinado.

¿Por qué es importante el análisis de actores interesados? Este análisis puede ayudar a un proyecto o programa a identificar:

- Los intereses de todas las partes interesadas que pueden afectar o ser afectadas por el objetivo de su organización.
- Conflictos o riesgos potenciales que podrían poner en peligro la iniciativa.
- Oportunidades y relaciones que se pueden entablar para lograr el objetivo.
- Grupos a los cuales se debería instar a participar en las diferentes etapas del proyecto.
- Estrategias y enfoques adecuados para la participación de las partes interesadas.
- Formas de reducir los impactos negativos sobre los grupos vulnerables y desfavorecidos.

¿Cómo desarrollar un análisis de actores interesados? Este tipo de análisis puede desarrollarse a través de talleres, grupos focales y entrevistas. Se presentan a continuación algunos componentes que deberían ser incluidos respecto de cada área geográfica que su organización intenta cubrir a efectos del MRM:

1- Objetivo: Identificar el objetivo que intenta alcanzar su organización. Si considera que el objetivo general de proteger a niños y niñas a través del monitoreo, el reporte y la respuesta a violaciones graves es demasiado amplio, puede acotarlo a una única vulneración y repetir el ejercicio tantas veces como sea necesario.

2- Actores interesados: ¿Quiénes son los actores interesados relevantes para sus actividades relacionadas con el MRM? Intente ser lo más específico posible cuando elabore una lista de las diversas partes interesadas en cada área, teniendo presente consideraciones de género. Incluya a todos aquellos que posiblemente estén a favor de la actividad, y a los que probablemente se opongan.

Ejemplos: niños y niñas; familias; líderes comunitarios; comunidad (en general); líderes religiosos; líderes juveniles; organizadores de la comunidad; docentes; trabajadores de la salud; personal de su propia organización; otras ONG; puntos de enlace del MRM; representantes del gobierno; policía; abogados; jueces; fiscales; fuerzas armadas y grupos armados.

3- Rol y mandato: ¿Cómo se involucran los actores interesados en el tema?

Identifique el rol desempeñado por cada uno de los actores interesados en relación con el tema. Algunos pueden tener el mandato de proteger a niños y niñas, o responder a violaciones graves a través de la prestación de servicios (legales, médicos, psicosociales o de reintegración). Otros actores pueden tener influencia para movilizar la voluntad de mejorar la protección de los niños frente a las consecuencias del conflicto armado.



HERRAMIENTA 22

4- Intereses: ¿Cuáles son los principales intereses o expectativas de estos actores interesados?

- Protección/asistencia física.
- Prevención de la violencia.
- Bienestar de la comunidad y estabilidad.
- Estabilidad económica y social o prosperidad.
- Justicia/rendición de cuentas.
- Poder/control (político, militar, económico).

5- Poder/influencia: ¿De qué manera pueden estos actores interesados asistir o interferir en las actividades relacionadas con el MRM que desarrolla su organización?

Un actor interesado puede desempeñar diversos roles, tanto positivos como negativos.

Algunos ejemplos de asistencia:

- Proveer información sobre violaciones graves (como fuente primaria o secundaria).
- Facilitar la asistencia inmediata a víctimas (médica, legal, de salud mental).
- Proporcionar una estructura de apoyo a largo plazo para las víctimas (reintegración, educación, etc.).
- Proporcionar una reparación e incrementar la rendición de cuentas.
- Facilitar el acceso a la comunidad/las víctimas (*gatekeepers*, controladores de acceso).
- Usar su influencia con la comunidad, los actores armados, el gobierno o actores internacionales.

Algunos ejemplos de interferencias:

- Podrían no estar dispuestos al seguimiento o reporte de violaciones graves.
- Podrían tener una posición de parcialidad.
- Encubrimiento de violaciones graves.
- Proteger a actores armados que cometen violaciones.
- Amenazas o represalias contra monitores y víctimas.
- Desconfianza de organizaciones o de personal extranjeros (ONU u ONG).
- Desconfianza de las ONG en general.
- Pueden bloquear el acceso a ciertas comunidades o áreas.
- No llevan a cabo sus funciones de manera fiable debido a corrupción.

6- Recursos: ¿Qué capacidades tienen los actores interesados para contribuir a objetivos relacionados con el MRM?

- Recursos económicos.
- Conocimientos (idioma, percepciones culturales) y capacidad técnica.
- Acceso (geográfico, político, social).
- Relaciones y redes.

7- Relaciones: ¿Con cuáles actores interesados ya tiene contacto su organización? ¿Con cuáles actores interesados necesita entablar relaciones su organización para participar en el MRM del modo en que le interesa? ¿De qué forma se podría entablar esa relación?

Ver el formato modelo de análisis de actores interesados [aquí](#).

herramientas relacionadas



herramienta 53 – Preguntas de orientación “Mapeo de proveedores de servicios e identificación de vías de remisión”



herramienta 17 – Preguntas de orientación “Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM”



herramienta 55 – Preguntas de orientación “Planificar la incidencia sobre violaciones graves”



herramienta 23

Mapeo de las obligaciones internacionales relevantes al país donde opera su organización

Ficha

» **Nota:** Es posible que la oficina de UNICEF en el país ya haya realizado un mapeo de las obligaciones internacionales de su país relativas a derechos y protección de niños y niñas. Revise la página web de UNICEF o contáctese con la organización para saber si dicha información ya está disponible.

¿El país es parte en alguno de los siguientes instrumentos internacionales?

Instrumento	¿Dónde encontrarlo?
<input type="checkbox"/> Los cuatro Convenios de Ginebra (1949)	Base de datos de tratados de la Cruz Roja Internacional, aquí
<input type="checkbox"/> Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra (1977)	
<input type="checkbox"/> Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra (1977)	
<input type="checkbox"/> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	Colección de tratados de las Naciones Unidas, aquí
<input type="checkbox"/> Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	
<input type="checkbox"/> Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000)	
<input type="checkbox"/> Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1992)	
<input type="checkbox"/> Convenio N.º 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999)	Página web de la OIT, aquí
<input type="checkbox"/> El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)	Colección de tratados de las Naciones Unidas, aquí
Instrumentos regionales:	Página web de la OEA, aquí
<input type="checkbox"/> Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Página Web de la Comisión Africana de Derechos Humanos, aquí
<input type="checkbox"/> Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	
<input type="checkbox"/> Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (1990)	Página web de la Comisión Africana de Derechos Humanos
<input type="checkbox"/> Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que establece la Corte Africana de Derechos Humanos (1998)	Página web de la Comisión Africana de Derechos Humanos
<input type="checkbox"/> Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Página web del Consejo de Europa, aquí

¿El país cuenta con alguna declaración o reserva respecto de cualquiera de los instrumentos internacionales, que pueda limitar o afectar sus obligaciones relativas a la protección de los niños en los conflictos armados? (*esta información se puede verificar usando los mismos enlaces que utilizó para controlar las ratificaciones*).

herramientas relacionadas

herramienta 5 – Fundamento jurídico internacional de las seis violaciones graves

herramienta 55 – Preguntas de orientación “Planificar la incidencia sobre violaciones graves”



herramienta 24

Mapeo de las disposiciones nacionales que protegen a los niños en los conflictos armados en el país donde opera su organización

Preguntas de orientación

» **Nota:** Es posible que la oficina de UNICEF en el país ya haya realizado un mapeo de las obligaciones nacionales de su país relativas a derechos y protección de niños y niñas. Revise la página web de UNICEF o contáctese con la organización para saber si dicha información ya está disponible.

Marco legal:

- ¿Cómo se define “niño/niña” en la legislación nacional?
- ¿Alguna de las seis violaciones graves está tipificada penalmente en la legislación nacional?
- ¿La ley establece una edad mínima para incorporarse a las fuerzas armadas? (de forma obligatoria y/o voluntaria)
- ¿Qué autoridad se ocupa de gestionar las denuncias sobre conducta de soldados o presuntos actos delictivos relacionados con una violación grave?
- ¿Ante qué tipo de jurisdicción (militar u ordinaria) pueden ser enjuiciados los miembros de las fuerzas armadas cuando se sospecha que han cometido un delito relacionado con una violación grave?
- ¿Cuál es la edad mínima de responsabilidad penal?
- ¿Hay precedentes de niños o niñas que hayan sido procesados penalmente por su asociación con un grupo armado?
- ¿Qué garantías procesales existen para los niños y las niñas en conflicto con la ley?
- ¿Hay un programa de protección de testigos? En caso afirmativo, ¿qué ofrece? ¿Quiénes reúnen las condiciones para ser incluidos? ¿Cuál es el proceso para obtener tal protección?




Marco administrativo/de políticas:

- ¿Cuáles son las directrices administrativas y de políticas relevantes para la protección de los niños afectados por conflictos armados?
- ¿Cuál es la política de inscripción de nacimientos y qué tipo de prueba de edad está disponible normalmente para la verificación de las edades?
- ¿Cuál es el procedimiento de reclutamiento y quiénes son responsables de implementarlo dentro de las fuerzas armadas? ¿Cómo es el proceso de verificación de edad?
- ¿Las fuerzas armadas cuentan con procedimientos estándares para cuando capturan a menores de edad asociados con

grupos armados durante un combate u otro tipo de acción militar? (en particular en lo que se refiere a la detención, al interrogatorio y a la entrega de niños y niñas).

- Si existen tropas extranjeras en el país (p. ej., fuerzas de mantenimiento de paz, fuerzas de intervención extranjera), ¿tienen estos procedimientos estándares similares a los mencionados precedentemente?
- ¿Existe una política de prevención de la violencia sexual dentro de las fuerzas armadas nacionales y/o fuerzas extranjeras con presencia en el país (p. ej., “política de tolerancia cero”)?
- ¿Existe una política para la protección de escuelas y hospitales dentro de las fuerzas armadas y/o fuerzas extranjeras con presencia en el país?
- ¿Existe un proceso formal de desmovilización (desvinculación) y reintegración para niños asociados con fuerzas armadas o grupos armados? En caso afirmativo, ¿qué instituciones son responsables y qué pasos se deben seguir? En caso negativo, ¿de qué manera se ha desmovilizado y reintegrado a niños en el pasado?
- ¿Existe un proceso formal de reforma del sector de seguridad en curso? En caso afirmativo, ¿de qué manera aborda las cuestiones relacionadas con la protección de niños y niñas?
- ¿Las partes en conflicto participan en algún proceso de paz o mecanismo de justicia transicional? ¿Qué acuerdo, compromiso o políticas han resultado de tal proceso?

herramientas relacionadas

-  [herramienta 23](#) – Ficha “Mapeo de las obligaciones internacionales relevantes al país donde opera su organización”
-  [herramienta 22](#) – Preguntas de orientación “Análisis de actores interesados”
-  [herramienta 55](#) – Preguntas de orientación “Planificar la incidencia sobre violaciones graves”



herramienta 25

Ventajas y desventajas de participar en el MRM a través de redes

Ficha

A menudo se conforman redes de ONG para trabajar en temas que exigen acciones de incidencia sostenidas o una amplia variedad de habilidades y conocimientos. Las redes pueden adoptar diferentes formas, y algunas constituyen una colaboración continua entre un determinado número de organizaciones con respecto a un tema específico de interés común. Estas redes tienen en general su propio presupuesto para gastos de funcionamiento y cuentan con una secretaria o coordinador permanente, a cargo de uno de los miembros. Otras son colaboraciones *ad hoc* limitadas a una iniciativa o campaña en particular.

Ventajas de participar en el MRM a través de una red:

- Mayor anonimato y protección para las organizaciones miembro individuales.
- Maximizar la experiencia y la capacidad existentes.
- Posibilidad de dar cobertura a más áreas y cuestiones.
- Evitar la duplicación de esfuerzos a través de una coordinación más estrecha.
- Puede facilitar las remisiones y el seguimiento de casos (si la red incluye a organizaciones que prestan servicios a víctimas).
- Puede contribuir a las acciones de recaudación de fondos (los donantes a menudo dan prioridad al trabajo en red).

Desafíos:

- Las organizaciones miembro pueden no tener un nivel equivalente de capacidades y conocimientos, y esto podría afectar el equilibrio interno y la división del trabajo en la red.
- Necesidad de armonizar los enfoques en materia de seguridad, defensa y comunicación externa, que en algunos casos podrían ser radicalmente diferentes.
- Los procesos de comunicación interna, toma de decisiones y aprobación pueden ser largos y complejos.
- Posible competencia por fondos entre la red y sus miembros individuales, o entre miembros individuales (en particular si estos tienen conocimientos similares).

Lista de verificación para una red exitosa:

- Los miembros se conocen suficientemente entre sí (en el plano institucional y, en lo posible, en el personal).
- Los miembros tienen un objetivo común claro.
- Los miembros definen con claridad su nivel de compromiso y los recursos que pueden aportar.
- Cada miembro aporta su propia experiencia o valor agregado al grupo, y no hay superposiciones.
- Los miembros tienen niveles de capacidad similares en sus respectivas áreas de experiencia, o algunos miembros se comprometen a fortalecer la capacidad de otros.
- Los roles, responsabilidades, los procesos de toma de decisiones y aprobación, y la división del trabajo y la comunicación interna, son claros y aceptados por todos (de ser necesario, en un documento escrito, como términos de referencia o un memorando de entendimiento).
- Los miembros destinan fondos para las actividades relacionadas con la red y acuerdan una estrategia común o conjunta de recaudación de fondos, en caso de ser necesario.
- Los miembros designan a un punto de enlace para actividades relacionadas con la red, y para las colaboraciones a largo plazo se contrata a una secretaria o coordinador permanente.



herramienta 26

Antes de participar en el MRM

Lista de verificación

Consideraciones que se sugiere analizar y acordar con el punto de enlace de la ONU/el MRM:

	Alerta	Comunicación informal	Documentación	Miembro del CTFMR
¿Qué información se debería proporcionar?	✓	✓	✓	✓
¿En qué formato se debería facilitar la información?	✓	✓	✓	✓
¿A quién se debería proporcionar la información?	✓	✓	✓	✓
¿Quiénes tendrán acceso a la información proporcionada por mi organización?	✓	✓	✓	✓
¿Cómo usará la ONU la información?	✓	✓	✓	✓
¿Qué sistema de codificación se utilizará para proteger la identidad de la víctima, el monitor y la organización, y en qué etapa se implementan tales codificaciones?		✓	✓	✓
¿Qué capacidad tiene la ONU para verificar informes y cómo se conduce dicha verificación?		✓	✓	✓
¿Qué opciones de respuesta y de seguimiento están disponibles a nivel local y nacional para aquellos casos que no pueden ser “verificados por la ONU”?		✓	✓	✓
¿Hay ya una ruta de respuesta para casos del MRM en el área donde opera mi organización o tendré que crear una?		✓	✓	✓
¿De qué manera puede la ONU asistir a mi organización en el supuesto de amenazas o represalias contra el personal involucrado en el monitoreo?			✓	✓
¿Qué tipo de retroalimentación puedo esperar de la ONU/CTFMR con respecto a la incidencia y el seguimiento de casos reportados por mi organización o el progreso general en la implementación de la agenda sobre niños y conflictos armados?		✓	✓	✓
¿De qué manera realiza incidencia el CTFMR? (roles, responsabilidades, procesos de planificación y toma de decisiones)				✓
¿Los miembros del CTFMR están obligados por reglas de confidencialidad específicas?				✓



HERRAMIENTA 26

Lista de verificación sugerida antes de la vinculación al MRM:

	Alerta	Monitoreo y reporte informal	Documentación	Miembro del CTFMR
Sus expectativas y objetivos en relación con el MRM son claros y realistas.	✓	✓	✓	✓
Es consciente de los potenciales riesgos adicionales que puede generar su participación en el MRM y está dispuesto a manejarlos.			✓	✓
Sabe qué información debe recopilar y en qué formato registrarla.	✓	✓	✓	✓
En su organización es claro quiénes reúnen información y quiénes la transmiten al punto de enlace del MRM.	✓	✓	✓	✓
Ha analizado y acordado con el punto de enlace del MRM la manera de comunicar información sobre violaciones de forma segura.	✓	✓	✓	✓
Ha analizado y acordado con el punto de enlace del MRM las reglas de confidencialidad para el uso y la transmisión de información al MRM.	✓	✓	✓	✓
Ha analizado y acordado con el punto de enlace del MRM la forma en que se organizarán y se llevarán a cabo las verificaciones.		✓	✓	✓
Cuenta con una estrategia de mitigación de riesgos para prevenir y proteger de represalias a su personal, a las víctimas y a comunidades (ya sea una estrategia existente que se aplique a todas sus actividades, o una estrategia desarrollada específicamente para actividades vinculadas con el MRM).		✓	✓	✓
Sabe cómo conservar y manejar información de manera segura y confidencial.		✓	✓	✓
Está en condiciones de ofrecer algún grado de apoyo y asistencia a las víctimas (de manera directa o mediante la remisión a proveedores de servicios).		✓	✓	✓
Cuenta con personal dedicado y capacitado, con las capacidades técnicas adecuadas.			✓	✓
Cuenta con recursos financieros adecuados para solventar los costos asociados con la recopilación de información y el seguimiento.			✓	✓
Tiene la capacidad y la voluntad para manejar la visibilidad en el ámbito local.			✓	✓
Ha valorado el impacto potencial del MRM.			✓	✓
Tiene la capacidad y la voluntad para manejar la incidencia y la visibilidad de alto nivel en el ámbito nacional.				✓



parte III

participar en el MRM



principios básicos y estándares éticos

Esta sección contiene cuatro herramientas que destacan los principios y estándares éticos y profesionales básicos aplicables a las actividades de monitoreo de derechos, como las realizadas en el marco del MRM.

Lista de herramientas en esta sección:

herramienta 27 – Ficha “Principios rectores del MRM”

herramienta 28 – Lenguaje modelo para un Código de Conducta

herramienta 29 – Lista de verificación “Confidencialidad”

herramienta 30 – Lista de verificación “Consentimiento informado”



herramienta 27

Principios rectores del MRM

Ficha

Los siguientes principios han sido extraídos del Manual Práctico del MRM (Anexo 7) y reflejan los principios humanitarios clave y su significado para el monitoreo, el reporte y la respuesta.

Principio	Definición	Implicancias para el MRM
Interés superior del niño [y de la niña]	En todas las decisiones que afectan a menores, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial.	<ul style="list-style-type: none"> En todos los aspectos del MRM, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial.
Humanidad	El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se produzca. La dignidad y los derechos de todas las personas deben ser respetados y protegidos.	<ul style="list-style-type: none"> El monitoreo, el reporte y la respuesta deben llevarse a cabo con el principal y único propósito de aliviar el sufrimiento humano, dondequiera que se produzca, y no con fines políticos. El monitoreo, el reporte y la respuesta deben llevarse a cabo de manera que protejan y respeten la dignidad y los derechos de las víctimas. Por ejemplo, respetando la dignidad de las víctimas durante las entrevistas y al registrar y comunicar las violaciones.
Neutralidad	La acción humanitaria debe llevarse a cabo sin participar en hostilidades ni tomar parte en controversias de orden político, religioso o ideológico.	<ul style="list-style-type: none"> El monitoreo, el reporte y la respuesta deben llevarse a cabo de manera imparcial, objetiva y sin tomar parte en las controversias políticas o ideológicas. Estas actividades deben procurar informar sobre violaciones contra niños y niñas en conflictos armados <i>perpetradas por cualquiera y todas las partes en el conflicto</i>. El monitoreo y el reporte no deben realizarse para apoyar o promover los objetivos políticos de cualquiera de las partes de un conflicto.
Imparcialidad	La acción humanitaria debe llevarse a cabo sin discriminación por motivos de origen étnico, género, nacionalidad, opiniones políticas, raza o religión. Las acciones deben estar determinadas únicamente por las necesidades y se debe dar prioridad a los casos más urgentes.	<ul style="list-style-type: none"> El monitoreo, el reporte y la respuesta se deben realizar sin discriminación por motivos de origen étnico, género, nacionalidad, raza, religión o cualquier otro factor. Por ejemplo, el personal no debe limitar el seguimiento y la notificación a violaciones que afecten a víctimas de un grupo en particular.



HERRAMIENTA 27

(cont.)

Principio	Definición	Implicancias para el MRM
Independencia operativa	Los actores humanitarios deben conservar el control total de sus operaciones. Las agencias deben garantizar que su independencia operativa se respete en todo momento. La acción humanitaria debe llevarse a cabo por separado y distinguirse claramente de las operaciones de socorro dirigidas por las fuerzas armadas.	<ul style="list-style-type: none"> El equipo de trabajo del MRM debe mantener el control operativo y la dirección de las actividades de monitoreo, reporte y respuesta en todo momento. Dichas personas no deberían, por ejemplo, admitir restricciones impuestas por las partes en conflicto respecto del tipo o el alcance del monitoreo de violaciones contra niños.

herramientas relacionadas



herramienta 29 – Lista de verificación
"Confidencialidad"



herramienta 28 – Lenguaje modelo para un
Código de Conducta



herramienta 46 – Ficha "Gestión de la
información"



herramienta 28

Lenguaje modelo para un Código de Conducta

Muchas organizaciones han adoptado códigos de conducta para su personal, mientras que otras no lo han hecho. El contenido y el enfoque de estos códigos de conducta varían en función del tipo de actividades que realiza la organización. Esta herramienta sugiere lenguaje que resulta relevante para las actividades del MRM (aunque los principios rectores también son aplicables a muchas otras acciones). Las organizaciones pueden incluir este texto en los códigos de conducta existentes, de ser necesario, o pueden utilizarlo para formular un código nuevo.

- Los detalles de los casos solamente deben ser discutidos con personas que **necesitan** conocer dicha información.
- No hablar de casos de violaciones en lugares públicos ni con personas que no están autorizadas a conocer tal información o cerca de estas. Esto incluye a conductores de taxi o choferes de la oficina, personal de limpieza o de apoyo, y colegas de otros proyectos u organizaciones, así como familiares, amigos personales y vecinos.
- No revelar la identidad de una víctima en informes que se difundirán fuera de su organización.
- Garantizar que el niño o niña, o su padre o tutor, haya otorgado su consentimiento informado para compartir la historia. Respetar cualquier límite o restricción expresada por el niño o su padre/tutor.
- Elegir cuidadosamente el lugar donde se llevarán a cabo las entrevistas y asegurarse de que la víctima/el testigo se sienta segura(o) allí.
- Interrumpir o detener una entrevista si la víctima/el testigo muestra congoja.
- No dar ni manifestar su opinión personal o juicio acerca de un evento, persona o grupo durante las entrevistas (ya sea verbalmente o por medio del lenguaje corporal).
- Asegurarse de que toda la información que recopile sea utilizada y conservada de forma segura, de acuerdo con lo estipulado en los protocolos de su organización.

herramientas relacionadas



herramienta 29 – Lista de verificación “Confidencialidad”



herramienta 46 – Ficha “Gestión de la información”



herramienta 29

Confidencialidad

Lista de verificación

- La información únicamente se recopila y se comparte con el consentimiento informado del niño o la niña, o de su padre o tutor (incluidas fotos y videos).
- Los registros de casos de violaciones se conservan en un lugar seguro.
- Los reportes se realizan de manera anónima y la identidad de las víctimas solo se comparte con personas que necesitan conocerla.
- Existe un protocolo interno de protección de datos que estipula claramente quiénes recolectan la información; cómo debe ser registrada (códigos estandarizados); quiénes tienen acceso a ella y en qué formato; la seguridad de los archivos (en papel y en soporte electrónico); y un plan de contingencia para proteger y salvaguardar archivos en caso de emergencia.
- Todo el personal relevante ha sido entrenado adecuadamente para manejar información confidencial.
- El respeto de la confidencialidad está contemplado en todos los documentos relevantes de la organización (p. ej., políticas y códigos de conducta).

herramientas relacionadas



herramienta 46 – Ficha “Gestión de la información”



herramienta 47 – Ejercicio grupal “Gestión de la confidencialidad y de la información”



herramienta 30

Consentimiento informado

Lista de verificación




La finalidad del consentimiento informado es garantizar que las fuentes entiendan las consecuencias de participar en el proceso de monitoreo. La dificultad radica en evaluar cuál información es necesaria —y en qué cantidad— en cada situación. Es importante que haya un equilibrio entre asegurar que el entrevistado es consciente de los riesgos potenciales que implica aportar información, y obtener la mayor cantidad posible de información útil. Aunque hacer hincapié en los posibles riesgos podría disuadir al entrevistado de dar su testimonio, sería inadmisibles dar prioridad a la información por sobre el bienestar de una persona que puede quedar expuesta a un riesgo real. La siguiente lista presenta información clave que debería ser transmitida al solicitar el consentimiento de una persona.

- El niño o niña está en condiciones de entender los puntos que se detallan a continuación.
- El niño o niña no está en condiciones de entender los puntos que se detallan a continuación, pero está presente un padre o tutor que puede entender los puntos a continuación.
- Entiende que puede interrumpir la entrevista y retirar su testimonio en cualquier momento.
- Sabe cómo contactarse con su organización, de ser necesario.

Niño o niña/padre/tutor:

- Está informado sobre la identidad y el mandato de la persona y la organización que realizan la entrevista.
- Entiende por qué se recopila la información.
- Entiende cómo será usada la información (documentación, comunicación, posible verificación por la ONU) y a quiénes se autorizará el acceso a dicha información.
- Entiende los riesgos que implica proporcionar la información.
- Entiende qué medidas de confidencialidad y de seguridad se pueden tomar para reducir los riesgos.
- Ha especificado condiciones o limitaciones a su participación en la entrevista o cualquier otra etapa del proceso de documentación.
- Entiende que su colaboración es una opción y no una obligación.
- Entiende que negarse a dar información no limita, en modo alguno, la posibilidad de obtener asistencia y que, a su vez, acceder a proporcionar información tampoco implica asistencia adicional.

herramientas relacionadas

-  [herramienta 27](#) – Ficha “Principios rectores del MRM”
-  [herramienta 46](#) – Ficha “Gestión de la información”
-  [herramienta 29](#) – Lista de verificación “Confidencialidad”



monitoreo de violaciones graves

Esta sección contiene nueve herramientas que proporcionan información técnica básica para el monitoreo de violaciones graves, así como ejemplos concretos de buenas prácticas para la colaboración con las comunidades en las acciones de seguimiento y respuesta a estas violaciones.

Lista de herramientas en esta sección:

herramienta 31 – Ficha “¿Qué información se necesita para el MRM?”

herramienta 32 – Ficha “Recopilación de información”

herramienta 33 – Lista de verificación “Técnicas para las entrevistas”

herramienta 34 – Estudio de caso comentado “Reconocer las violaciones graves”

herramienta 35 – Ficha “Oportunidades y obstáculos que supone la interacción con las comunidades en el seguimiento y la respuesta a violaciones graves”

herramienta 36 – Lo que se debe hacer y lo que no “Brindar retroalimentación y manejar las expectativas de las víctimas/comunidades en relación con el MRM”

herramienta 37 – Estudio de caso “Monitoreo de violaciones graves a través de redes de protección infantil en la Franja de Gaza”

herramienta 38 – Estudio de caso “Monitoreo a cargo de la comunidad en el sureste de Myanmar”

herramienta 39 – Estudio de caso “Comités vecinales de protección infantil en la parte oriental de la República Democrática del Congo (RDC)”



herramienta 31

¿Qué información se necesita para el MRM?

Ficha

Según el tipo de intervención en el MRM, las organizaciones pueden proporcionar muchos o solo algunos datos sobre casos de violaciones a la ONU. Algunas utilizan un formato estándar de comunicación de casos diseñado por el Equipo Especial de País (CTFMR), mientras que otras brindan información o alertas a través de otros formatos, o directamente en forma verbal. Esta herramienta resulta de gran utilidad a las ONG que necesitan orientación para preparar las actividades de recolección de información de un modo que responda de manera más directa a las necesidades del MRM.





HERRAMIENTA 31

- **Quién(es)** es (son) la(s) víctima(s), incluido el género, edad, origen étnico, religión, condición (p. ej., refugiado o persona desplazada), situación de atención (p. ej., menores no acompañados, separados). En **casos de ataques a escuelas y hospitales**, indicar nombre, ubicación (provincia, ciudad/localidad, calle o descripción local), administración (pública/privada) y tipo (fijo, temporal, móvil).
- **Qué** parte del conflicto es responsable, incluidos, cuando sea posible, la unidad y los comandantes implicados, así como los patrones de los ataques de unidades o comandantes particulares.
- **Cuándo** ocurrió el incidente, incluida fecha y hora del día; en **casos de uso militar de escuelas y hospitales**, ¿cuánto duró el incidente? ¿La instalación fue abierta, cerrada, abandonada o utilizada con fines militares (en los casos de ataque)?; ¿Había niños o personal educativo o médico durante el ataque?
- **Dónde** ocurrió el incidente, incluido el lugar (provincia, ciudad/localidad, calle o descripción locales) e información como, por ejemplo, si se produjo en el hogar de la víctima, en un campo o un centro de detención.
- **Cómo** ocurrió el incidente, incluido el tipo de arma, métodos de guerra, duración del ataque, si hubo alertas y una determinación preliminar de si el ataque fue deliberado o indiscriminado. En **casos de uso militar de escuelas u hospitales**, cómo se utilizó la instalación, con qué fines y métodos de uso, insumos médicos o materiales educativos tomados/dañados, instalación de puntos de control en las proximidades.
- **Consecuencias** del incidente, incluido el daño para la salud o psicosocial, la pérdida de medios de subsistencia y la estigmatización. En **casos de ataques contra escuelas u hospitales**, el daño provocado a la estructura, sus recursos y su capacidad de funcionar tras el ataque; el número de niños y niñas que asistían a clases o eran atendidos antes y después del ataque; el desplazamiento provocado por el ataque; la presencia de municiones sin explotar u otros restos de guerra, y el acceso general a la educación tras el ataque.

herramientas relacionadas



herramienta 32 – Ficha “Recopilación de información”



herramienta 33 – Lista de verificación “Técnicas para las entrevistas”



herramienta 34 – Estudio de caso comentado “Reconocer las violaciones graves”



herramienta 32

Recopilación de información

Ficha

Recabar información completa, confiable y oportuna sobre violaciones graves, que se pueda utilizar en la preparación de informes persuasivos y en la definición de respuestas políticas y programáticas, es un paso fundamental para el objetivo del MRM. Como generalmente las ONG no son testigos directos de abusos, el acceso a la información puede ser particularmente difícil. Por eso, la recopilación de información requiere comprobaciones exhaustivas con un amplio espectro de fuentes que puedan producir testimonios y evidencias contundentes. La fiabilidad de la información debe ser evaluada para preservar la credibilidad del mecanismo y su capacidad de movilizar una respuesta más firme.

Desarrollar una red de contactos:

En general, las ONG no son testigos directos de abusos y, por lo tanto, deben procurar activamente acceder a información que puede ser delicada y que, probablemente, sea de carácter más bien privado. En muchos casos, solo unos pocos individuos están al tanto o tienen conocimiento de violaciones, y la recopilación de información puede requerir un acceso privilegiado a estos "guardianes" (*gatekeepers*). Por lo tanto, las ONG deberían desarrollar estratégicamente su red de contactos. Esta estrategia puede incluir la formación de redes comunitarias de protección infantil que estén en condiciones de generar una alerta cuando esté ocurriendo una violación y facilitar una respuesta. La construcción de redes también es un paso imprescindible hacia una mayor capacidad para facilitar una respuesta a los abusos documentados como parte del proceso de vigilancia.

Fuentes:

Se suele distinguir entre fuentes primarias y secundarias para diferenciar la importancia relativa que se debería asignar a la información recopilada.

- **Fuentes primarias:** Personas que estuvieron presentes durante el incidente (víctima, testigos o agresor).
- **Fuentes secundarias:** Personas cercanas a la víctima o que estuvieron en contacto con la víctima antes o después del incidente (padres/tutores, docentes, miembros de la comunidad, líderes religiosos o comunitarios, personal médico, periodistas, personal de ONG, activistas/defensores de derechos humanos, abogados, jueces, policía, etc.).

o documentos y otras pruebas materiales que puedan confirmar que el incidente tuvo lugar y proporcionar detalles adicionales (como fotografías de heridas o cicatrices de las víctimas; registros médicos o policiales; informes de otras entidades de investigación; fotografías del lugar donde ocurrió el incidente y donde se observen signos de violencia, municiones abandonadas, etc.).

Recolección de información:

Las reclamaciones relativas a violaciones graves deben ser corroboradas por los hechos constatados en el terreno. En este sentido, la forma más común y eficaz de recabar información sobre violaciones graves es a través de entrevistas a víctimas y testigos. Al mismo tiempo, la entrevista es posiblemente el enfoque más sensible de la recopilación de datos, y debe ser abordada con suma cautela para evitar posibles riesgos para el entrevistado, el monitor y la comunidad en general. Dichos riesgos incluyen amenazas, represalias, exclusión, estigmatización de la víctima y retraumatización. Otros enfoques para la recopilación de información pueden incluir visitas de campo, análisis de información difundida por medios de comunicación y el cotejo de documentos como informes de ONG, leyes, políticas y marcos programáticos. Mientras que el MRM procura principalmente encontrar información clave sobre casos específicos de violaciones, se deberían además realizar esfuerzos para documentar el contexto más amplio en el cual ocurren dichas violaciones. Quienes recogen la información tienen la responsabilidad de recopilar, conservar y compartir datos de un modo que garantice la confidencialidad y proteja los derechos y la privacidad de los entrevistados.



HERRAMIENTA 32

Evaluar la fiabilidad de las fuentes:

Las ONG pueden utilizar diversas técnicas para corroborar la información obtenida de víctimas y testigos. Un entrevistador puede poner a prueba la coincidencia y la coherencia interna del testimonio volviendo a abordar un mismo tema varias veces, pero formulando preguntas distintas. En general, la confirmación de información clave con diferentes fuentes (triangulación) es una forma efectiva de medir la fiabilidad. A las fuentes primarias en general se les asigna mayor importancia y pueden ser consideradas más fiables que las secundarias, debido a su grado de proximidad con el abuso. Del mismo modo, la fiabilidad de las fuentes secundarias se puede evaluar en función de la lejanía. Por ejemplo, el testimonio de un padre debería tener más preponderancia que el de un líder comunitario que, a su vez, tomó conocimiento del caso a través de ese padre. Independientemente de la distancia con la reclamación, una evaluación del grado de fiabilidad de una fuente debería tener en cuenta la posible falta de imparcialidad de un testigo, considerando sus creencias ideológicas y políticas, las cuales podrían redundar en que se exagere o se silencie un hecho concreto.







Verificación de información:

La ONU es la última instancia responsable de la fiabilidad de la información que se transmite al Consejo de Seguridad. En este sentido, el presidente del CTFMR debe cerciorarse de que los datos aportados por los miembros alcancen un grado mínimo de verificación. El Manual Práctico del MRM indica que la información obtenida de una única fuente primaria, que sea considerada creíble por un monitor capacitado y confiable, debe ser verificada por un miembro designado del Equipo Especial de País antes de transmitirla al Consejo de Seguridad. Cuando el CTFMR tiene información que ha sido valorada como creíble, pero sobre la cual no se ha podido efectuar una verificación completa, debería igualmente ser documentada, y puede transmitirse indicando que se trata de información "presunta" o "sujeta a verificación".

Acciones de seguimiento:

La recopilación de información no debería ser considerada separadamente de la respuesta a violaciones graves. Aunque los monitores a menudo no están en condiciones de ofrecer asistencia directa a las víctimas y miembros de la comunidad, tienen igualmente la responsabilidad de facilitar el acceso a los servicios de remisión, proporcionando información clave sobre los servicios que están disponibles y cómo acceder a ellos. Si los servicios no son accesibles o no son utilizados por los potenciales beneficiarios, deberían documentarse las falencias y los obstáculos a fin de que se tomen medidas para fortalecer el sistema de remisión.

herramientas relacionadas

-  **herramienta 33** – Lista de verificación "Técnicas para las entrevistas"
-  **herramienta 31** – Ficha "¿Qué información se necesita para el MRM?"
-  **herramienta 34** – Estudio de caso comentado "Reconocer las violaciones graves"
-  **herramienta 37** – Estudio de caso "Monitoreo de violaciones graves a través de redes de protección infantil en la Franja de Gaza"
-  **herramienta 39** – Estudio de caso "Comités vecinales de protección infantil en la parte oriental de la República Democrática del Congo (RDC)"
-  **herramienta 41** – Ejercicio grupal "Seguridad durante la recolección de información"



herramienta 33

Técnicas para las entrevistas

Lista de verificación

Una vez identificadas las víctimas o los testigos, entrevistarlos suele ser la forma más eficaz de recopilar información, pero, a su vez, este método es el que tiene mayores probabilidades de impactar de manera negativa en su bienestar, exponerlos a riesgos adicionales y, si la entrevista no se realiza adecuadamente, menoscabar la calidad y fiabilidad de la información recabada. La siguiente lista de verificación ofrece algunos consejos y recomendaciones para planificar y llevar a cabo una entrevista.

Plan de entrevista	Técnicas de entrevista
Preparación de la entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo una evaluación exhaustiva del riesgo: Enumere todos los posibles riesgos para la seguridad y formule planes de contingencia para hacer frente a cada uno de ellos. Infórmese sobre quiénes son los principales actores, cuáles son sus intereses y si representan una amenaza creíble. Prepare respuestas con respecto a los motivos de su visita y lo que está haciendo, en caso de que las personas le hagan preguntas difíciles o parezcan sospechar. • Fortalézcase: Averigüe la mayor cantidad de datos posibles sobre el caso en forma remota. Infórmese sobre las normas legales que se aplican a las violaciones, posibles recursos y la mejor forma de acceso a servicios de remisión. • Conozca los hechos: Haga una lista de lo que ya sabe sobre el caso y qué información falta. • Prepare el formato de su entrevista: Escriba una lista de verificación de los datos y hechos necesarios para evaluar las denuncias. Familiarícese con un mapa de la zona para establecer referencias geográficas. Determine la estructura de la entrevista, desarrolle un cuestionario y ponga a prueba su plan de entrevista con colegas locales. • Sea consciente del modo en que actúa: Las diferencias culturales pueden impedir una comunicación fluida. Entre las diferencias interculturales se incluyen las actitudes sobre el significado de experiencias traumáticas, las relaciones de género y los temas de conversación que se consideran adecuados. Las interacciones físicas, como el contacto visual o estrechar la mano para saludar, pueden dar lugar a malentendidos. En algunas culturas, las personas se comunican de manera más directa que otras. • Composición de la delegación: Si la misión de seguimiento se compone de varios miembros, se debe asegurar el equilibrio de géneros y de etnias/idiomas, y capacitar a un traductor cuando sea necesario.
Ajustes de la entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Considere cuidadosamente el lugar de la entrevista: Organice la entrevista en un lugar seguro, privado y de fácil acceso para el entrevistado. Elija el momento del día teniendo en cuenta la rutina diaria de la persona, la distancia, los medios de transporte y el costo de traslado. • Evite las entrevistas grupales: Salvo cuando el entrevistado pida estar acompañado para mayor apoyo o consuelo, se debe procurar que las entrevistas sean individuales, para evitar que los testimonios sean influenciados por la presencia de terceros.



(cont.)

Plan de entrevista	Técnicas de entrevista
Comenzar la entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Preséntese: Diga su nombre y el de la organización a la cual representa. Presente al intérprete, si es el caso, y explique cuál es la función de este. • Realice un primer acercamiento: Projete una actitud de profesionalismo, sinceridad y sensibilidad. Reconozca y agradezca el esfuerzo que realiza el entrevistado para participar en un diálogo que podría resultarle difícil. • Aclare el propósito de la entrevista: Explique por qué solicitó la entrevista, el tipo de preguntas que tiene pensado hacer y cómo tiene previsto utilizar la información. • Confidencialidad: Explique que se preservará la confidencialidad de la información conservándola en una base de datos protegida, y que la información que se denuncie tendrá carácter anónimo para evitar la rastreabilidad. • Establezca reglas básicas: Aclare que la participación es totalmente voluntaria y que el entrevistado puede optar por interrumpir la entrevista en cualquier momento o imponer restricciones específicas sobre cómo puede ser utilizada cierta información. Si su organización ofrece servicios, deje en claro que el acceso a la asistencia no está supeditado en modo alguno a la participación en la entrevista. • Notas: Si tiene previsto tomar notas, infórmelo al entrevistado y asegúrese de proteger el contenido. Algunas organizaciones se abstienen de usar grabaciones de audio o video; si utiliza estas grabaciones, asegúrese de manejar los archivos con suma cautela y de proteger la identidad del entrevistado si el contenido es extremadamente sensible. • Obtener el consentimiento: Pregunte explícitamente al entrevistado si desea continuar con la entrevista en las condiciones explicadas. Si el menor es demasiado joven para entender las implicancias de su participación, procure obtener el consentimiento de un padre o tutor.
Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Formato narrativo: Pregunte al entrevistado si prefiere empezar contando su historia. Escuche lo que diga, no lo interrumpa ni haga preguntas aclaratorias inmediatamente y sea paciente si realiza declaraciones circulares o repetitivas que tal vez no sean prioritarias para usted. • Preguntas específicas: Una vez que el entrevistado ha contado su historia, puede complementarla haciendo preguntas específicas. Empiece con elementos aclaratorios del relato que no haya comprendido del todo, e intente obtener información adicional o más específica que aún no se haya mencionado. • Formule preguntas abiertas: Las preguntas cerradas son aquellas que solo pueden ser respondidas con sí o no, y no ofrecen al entrevistado una oportunidad suficiente de profundizar o compartir información que puede ser de interés para usted. Evite este tipo de preguntas, a menos que necesite aclarar un punto específico. • Evite preguntas inductivas: Son preguntas que sugieren una respuesta determinada o contienen la información que usted espera confirmar. Esta práctica puede influenciar sustancialmente los testimonios que reciba. • Pida aclaraciones: Repase afirmaciones anteriores diciendo “usted mencionó esto”, e intente obtener información más detallada preguntando: “¿cómo lo sabe?” o “¿cómo llegó a esa conclusión?”. • Intente obtener detalles: Aclare fechas, horas, lugares, identidades, cantidades, filas de los presuntos agresores, descripciones físicas, etc. Si el entrevistado está describiendo la escena de un presunto crimen, pídale que haga un dibujo. Lleve un mapa para señalar los lugares implicados. • Mantenga la profesionalidad: Sea objetivo y neutral. No juzgue ni muestre su opinión, ya que esto puede incidir en que el entrevistado decida compartir u ocultar cierta información, o puede mellar su confianza. Procure no comunicarse a través del lenguaje corporal; asegúrese de que su comportamiento no muestre escepticismo. • Muestre sensibilidad y empatía: Mantenga contacto visual, incluso parcialmente mientras toma notas. Empiece abordando temas que no generen controversia ni sean delicados, y luego pase a otros más delicados. Si un tipo de preguntas resultan difíciles al entrevistado, propóngale tomar un descanso o pasar a otra pregunta. Demuestre que entiende lo difícil que puede ser recordar acontecimientos traumáticos.








HERRAMIENTA 33

(cont.)

Plan de entrevista	Técnicas de entrevista
Cierre de la entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de apoyo: Pregunte si la víctima o el testigo tiene alguna documentación respaldatoria (órdenes de detención, notas amenazantes, certificados de defunción, informes de autopsias, registros de hospitales); fotografías o videos del incidente; casquillos de bala, municiones u otros restos de guerra. No conserve estos elementos, pero pregunte si puede tomar fotografías. • Seguimiento: Asegúrese de que el entrevistado sepa cuáles son los posibles servicios de remisión. Pregúntele si quisiera que usted le facilite el acceso a dichos servicios, cuando esto sea posible. Oriente al entrevistado cuando sea apropiado. • Última pregunta: Pregunte al entrevistado si tiene alguna pregunta o si cree que hay alguna información adicional que podría ser útil. • Contacto: Asegúrese de que el entrevistado sepa cómo contactarlo en caso de que tenga alguna inquietud o pregunta, y obtenga los datos de contacto del entrevistado si esto no implica exponerlo a riesgos.

herramientas relacionadas

-  [herramienta 31](#) – Ficha “¿Qué información se necesita para el MRM?”
-  [herramienta 32](#) – Ficha “Recopilación de información”
-  [herramienta 40](#) – Ejercicio de autoevaluación “Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves”
-  [herramienta 29](#) – Lista de verificación “Confidencialidad”
-  [herramienta 30](#) – Lista de verificación “Consentimiento informado”

otras fuentes

- *Manual on Human Rights Monitoring*, OHCHR, 2001 - Capítulo 7 (sobre Recopilación de información) y Capítulo 8 (sobre Entrevistas).
- *Security in a Box: Tools and Tactics for Your Digital Security*, Tactical Technology Collective and Front Line Defenders, 2009.
- *Workbook on Security: Practical Steps for Human Rights Defenders at Risk*, Front Line Defenders, 2011.



herramienta 34

Reconocer las violaciones graves

Estudio de caso comentado

Las siguientes descripciones se pueden utilizar durante capacitaciones, a modo de estudio de caso o interpretación de roles. Dependiendo del mandato de su organización y el tipo de participación que tiene en el MRM (alerta, comunicación informal o documentación), algunas secciones y preguntas de orientación pueden tener mayor o menor relevancia, y posiblemente deban ser adaptadas a su contexto específico. El propósito de este ejercicio es identificar posibles violaciones graves y realizar un mapeo de los pasos a seguir en cuanto a la documentación del incidente y el seguimiento.

Usted está en un pueblo llamado ABC, que fue atacado por rebeldes hace dos meses. Se reúne con uno de los maestros locales, quien le relata los acontecimientos de ese día:

- Vinieron directamente hacia la escuela. Estaba en el aula de adelante con mis alumnos de 5.º grado, mientras que mi colega, la señora B, estaba en el otro salón con los estudiantes de 4.º grado. Los rebeldes ordenaron a los alumnos que se reunieran en el patio. Vi que golpeaban a la señora B varias veces y la arrastraban hasta la parte posterior del edificio, pero no podía hacer nada. Uno de ellos me golpeó en la cabeza con su arma y perdí el conocimiento. Me desperté más tarde en el mismo lugar. Dos de mis alumnos estaban de pie, junto a mí, llamándome por mi nombre y arrojándome agua en el rostro. Dijeron que los hombres se habían llevado a tres de los jóvenes de la otra clase y a dos jovencitas de la mía. Les pregunté por la señora B y me dijeron que no la vieron salir. No tuve más noticias de ella desde el ataque. El director recibió un disparo en el hombro. En ese momento estaba en el mercado y corrió hasta la escuela tan pronto como se enteró del ataque. Al parecer, lo detuvieron afuera de la escuela, cuando se estaban retirando. Intentó dialogar con ellos para que dejaran ir a los niños, pero simplemente le dispararon y se fueron del lugar.

Pocos días después de hablar con el maestro, las fuerzas armadas atacan y toman el control de un edificio que antiguamente funcionaba como hospital en una ciudad cercana a ABC, que estaba siendo ocupado por los rebeldes. Usted conoce a uno de los soldados que participaron en la toma y este le dice que había varios niños y niñas en el hospital con los rebeldes. Algunos de ellos murieron en el ataque y los demás fueron llevados a la base militar para ser interrogados y luego entregados a la policía. Usted alerta al maestro en la ciudad ABC, quien al día siguiente acude con ustedes a la estación de policía, junto con los padres de los cinco niños que fueron llevados de la escuela dos meses antes. La policía los conduce a una celda donde hay diez niños hacinados. Están visiblemente angustiados y algunos incluso heridos. Dos de los padres que están con ustedes reconocen a sus propios hijos: un niño y una niña. El guardia accede a dejar que el niño y la niña salgan a una habitación separada, y allí el maestro y los padres hablan con ellos.

El niño dice:

- Los soldados nos llevaron al edificio del hospital y nos dijeron que ahora éramos hombres y debíamos luchar por nuestra nación. Nos dieron armas de verdad y nos enseñaron a disparar. Algunos de los niños eran muy pequeños y las armas de fuego eran demasiado pesadas para ellos. Cada vez que fallaban un objetivo, eran castigados. Recuerdo que, el tercer día, un niño llamado Z fue asesinado a balazos frente a nosotros, a modo de castigo. Tenía tan solo 10 años. Después de unas semanas, empezamos a salir para participar con los soldados en ataques nocturnos a los pueblos de la zona. Mi función consistía en incendiar las casas, incluso si había personas adentro. El rol de mi amigo C era montar guardia en un camino que conduce a un campamento de desplazados cerca de la ciudad. A veces, los extranjeros enviaban camiones con agua, alimentos y medicamentos por ese camino. Tenía que avisar al comandante por teléfono y entonces el comandante enviaba algunos soldados para armar un retén en la carretera y cobrar un impuesto al convoy. A veces solamente tomaban alimentos, y otras pedían dinero. Un día, al parecer, tuvieron una discusión con un extranjero de una de esas organizaciones y ya no hubo más convoyes en ese camino después de eso.

La niña dice:

- Me llevaron a la cocina en el edificio del hospital. Creo que el hospital no estaba en funcionamiento desde hacía mucho tiempo, porque no había muchos elementos que pudiéramos usar para cocinar. Había otras mujeres y niñas allí conmigo. Teníamos que cocinar y traer agua para más de 50 personas. Por la noche, todos dormíamos en la misma habitación, en el piso. Una noche, advertí que una de las niñas más grandes, llamada M., que solía dormir a mi lado, no estaba allí. Creo que fue la noche antes de que los soldados tomaran el hospital. Volví a verla algunos días después, cubierta de moretones. No quería hablar con nadie, pero todos sabíamos lo que le había sucedido. Está allí en la celda, pero aún no habla con nadie. Cuando los soldados atacaron el hospital, corrimos en todas las direcciones. Mi amiga F. y yo fuimos capturadas por un grupo de soldados, que nos llevaron al campamento del ejército. No era un buen lugar, con todos esos hombres allí... que estaban enojados con nosotras. Me alojé allí por tres días y luego me trajeron aquí, no entiendo por qué. Supongo que F. todavía se encuentra en el campamento.



Preguntas de orientación para el análisis:

1) ¿Qué violaciones se pueden identificar en este escenario?

- **¿Asesinato?** Sí: el caso de Z. Análisis adicional: ¿Y los niños y niñas que fueron asesinados por las fuerzas armadas durante el ataque contra el hospital, según el relato del soldado?
 - **¿Secuestro?** Sí: cinco niños fueron llevados por la fuerza de la escuela por un grupo armado.
 - **¿Ataque contra una escuela?** Posiblemente. ¿Hubo daños a la escuela? ¿La escuela cerró debido al ataque? ¿Dejaron abandonadas municiones o artefactos explosivos sin detonar?
 - **¿Ataque contra persona protegida en relación con la educación?** Sí: los dos maestros, cinco niños y niñas secuestrados y el director (con independencia de que haya sido atacado fuera del predio de la escuela).
 - **¿Reclutamiento y uso de niños y niñas?** Sí: varios niños y niñas fueron secuestrados por el grupo armado, incluidas las niñas que fueron usadas para cocinar (las actividades que no son de combate se consideran igualmente de “uso”).
 - **¿Denegación del acceso a la asistencia humanitaria?** Sí: bloqueo de la carretera que llevaba al campamento de desplazados internos.
 - **¿Violación/violencia sexual?** Posiblemente: caso de M.
 - **¿Ataque contra un hospital?** El hospital fue ocupado por el grupo armado. ¿Estaba en funcionamiento cuando eso sucedió? El hospital fue luego atacado por las fuerzas armadas en represalia por la presencia del grupo armado. Si bien el hospital era para entonces un objetivo militar legítimo (debido a la presencia del grupo armado), el ataque tal vez no se llevó a cabo respetando los principios de proporcionalidad y precaución.
- » **Nota:** Determinar si un incidente en particular constituye o no una violación grave depende de los pormenores del caso y del contexto en el cual este ocurre. En caso de duda, se debe siempre informar el caso al punto de enlace del MRM.

2) ¿Qué tipo de fuentes tiene para cada una de esas violaciones?

¿Qué fuentes adicionales podría encontrar para confirmar esa información?

Violación	Fuente disponible	Otras fuentes posibles
Asesinato	El niño es una fuente primaria (testigo).	Los otros niños y niñas presentes en la estación de policía también pueden haber sido testigos de asesinato.
Secuestro	El niño y la niña son las fuentes primarias, ya que fueron víctimas.	Los dos estudiantes que despertaron al maestro son testigos.
Ataque contra la escuela	El maestro y todos los estudiantes presentes en la escuela.	Visitar al lugar para observar cualquier daño.
Ataque contra el personal educativo	El maestro es víctima y testigo del caso de la señora B. El director (si aún está vivo) es víctima.	Los estudiantes pueden haber sido testigos del ataque contra el director.
Reclutamiento y uso de niños y niñas	El niño y la niña son víctimas y testigos.	Otros niños presentes en la estación de policía son víctimas y testigos.
Negación de acceso a la ayuda humanitaria	El niño es fuente secundaria (oyó hablar de lo sucedido).	Otros niños presentes en la estación de policía podrían estar en condiciones de confirmar la historia. Los agentes humanitarios pueden tener un registro de cuándo y por qué fueron interrumpidos los convoyes hacia el campamento de desplazados.
Violación/violencia sexual	M. es víctima.	Un examen médico podría confirmar si hubo violación u otra forma de violencia sexual.



HERRAMIENTA 34

3) ¿Qué información adicional le pediría a las personas con las que ya habló en este escenario?

Preguntas adicionales al maestro:

- ¿Cuál era el rango de edades de los niños y las niñas presentes en la escuela cuando ocurrió el ataque?
- Aparte de los cinco niños y niñas que, según dijeron los estudiantes, se llevó el grupo armado, ¿todos los demás niños han sido contabilizados?
- ¿Se produjeron daños en la infraestructura de la escuela durante el ataque del grupo armado?
- ¿Sobrevivió el director? ¿Dónde está ahora?
- ¿El hospital estaba en funcionamiento antes de ser ocupado por el grupo armado?

Preguntas adicionales al soldado:

- ¿Cuántos niños y niñas fueron detenidos después del ataque al hospital?
- ¿Cuántos niños y niñas murieron o resultaron heridos durante el ataque al hospital?
- ¿El hospital estaba en funcionamiento en el momento en que fue ocupado por el grupo armado?
- ¿Quién era el líder/comandante del grupo rebelde?

Preguntas adicionales al niño:

- ¿Sabes qué les ocurrió a los dos niños y a la otra niña que fueron llevados con ustedes de la escuela?
- ¿Sabes cuántos niños y niñas estaban con ustedes en el hospital antes del ataque?
- ¿Cuántos niños y niñas pudiste ver en la base militar antes de ser enviado a la estación de policía?
- ¿Cómo te trataron en la base militar?
- Aclara quiénes son los “soldados” (el niño parece usar el término “soldado” para referirse a los rebeldes, mientras que la niña usa el mismo término para hablar de los miembros de las fuerzas armadas que tomaron el control del hospital).

Preguntas adicionales a la niña:




- ¿Sabes qué les ocurrió a los dos niños y a la otra niña que fueron llevados con ustedes de la escuela?
- ¿Sabes cuántos niños y niñas estaban con ustedes en el hospital antes del ataque?
- ¿Cuántos niños y niñas pudiste ver en la base militar antes de ser enviada a la estación de policía?
- ¿Cómo te trataron en la base militar?

- Aclara quiénes son los “soldados” (el niño parece usar el término “soldado” para referirse a los rebeldes, mientras que la niña usa el mismo término para hablar de los miembros de las fuerzas armadas que tomaron el control del hospital).
- Incongruencia: ¿Cuántos días estuvo ausente M? (la niña mencionó la noche previa a que el hospital fuera tomado, pero también dijo que M. regresó “dos días después”).

4) ¿Qué respuestas / medidas de seguimiento se podrían tomar?

- Incidencia para el tratamiento inmediato de los niños y niñas heridos.
- Incidencia para la liberación de todos los niños y niñas presentes en la estación de policía y/o remisión a servicios de asistencia jurídica.
- Alertar a la oficina de derechos humanos de la ONU y/o el CICR sobre la detención de los niños.
- Seguimiento con las fuerzas armadas para asegurar la entrega de los niños y las niñas que todavía permanecen detenidos en la base y/o para plantear consideraciones sobre el maltrato de quienes aún están detenidos en el campamento.
- Consultar con la morgue para averiguar si fueron llevados cuerpos de niños después del ataque al hospital, y en caso afirmativo, cuántos.
- Intentar hablar con M. y que acepte ver a un médico. Todavía puede estar a tiempo para un kit de emergencia posviolación (dentro de las 72 horas después de la violación sexual), que podría prevenir el embarazo o enfermedades de transmisión sexual. También parece necesitar apoyo postraumático. Preferentemente, el contacto con M. debería ser entablado por una mujer preparada para tratar con víctimas de violencia sexual.
- Informar a los padres de los otros tres niños cuyo paradero aún se desconoce si el niño o la niña brindan alguna información sobre dónde se encuentran.

herramientas relacionadas

- 
[herramienta 31](#) – Ficha “¿Qué información se necesita para el MRM?”
- 
[herramienta 6](#) – Ficha “Las seis violaciones graves”
- 
[herramienta 5](#) – Fundamento jurídico internacional de las seis violaciones graves



herramienta 35

Oportunidades y obstáculos que supone la interacción con las comunidades en el seguimiento y la respuesta a violaciones graves

Ficha

Las ONG internacionales y nacionales por lo general llevan a cabo actividades en estrecha colaboración con miembros de las comunidades, a menudo organizadas como estructuras formales o semiformales (organizaciones de base, comités, etc.). La interacción con las comunidades genera múltiples oportunidades de mejorar el seguimiento y la respuesta a violaciones graves:

- Las comunidades son una fuente esencial de información.
- Pueden facilitar remisiones y la prestación de asistencia a las víctimas.
- Los miembros influyentes de la comunidad pueden ser fundamentales para las iniciativas de promoción locales.
- En algunas zonas, mantener una relación de confianza con las comunidades locales es esencial para la seguridad y la protección del personal de las ONG.
- Son actores clave en cualquier esfuerzo para establecer un entorno de protección general para niños y niñas, con fines de prevención y reintegración.

A su vez, la falta de acercamiento a las comunidades puede conllevar que sea imposible monitorear y responder a violaciones graves, sobre todo en zonas de difícil acceso o comunidades cerradas. La consolidación de la confianza es crucial en estos casos.

Las ONG participantes en el MRM han trabajado con comunidades de diversas maneras, dependiendo del contexto y de la modalidad de su intervención en el mecanismo. La colaboración incluye desde depender de las comunidades para alertas de incidentes de violaciones graves, hasta a capacitar a las comunidades para que documenten casos y participen en el seguimiento y la promoción local. Si bien cada contexto es diferente, la tabla a continuación describe algunos obstáculos comunes y posibles estrategias de mitigación:

Obstáculo	Posibles estrategias de mitigación	Estudios de casos ilustrativos
<p>Posible falta de imparcialidad: las comunidades pueden estar polarizadas por factores étnicos, nacionales, culturales, religiosos o políticos. En algunos contextos, las comunidades también pueden apoyar activamente a una de las partes en conflicto. Esto afecta su objetividad y neutralidad al momento de dar alertas o documentar violaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La participación de actores externos entrenados que estén en condiciones de identificar la falta de imparcialidad y corroborar con diversas fuentes la información. • Capacitar a monitores de la comunidad sobre una metodología de documentación rigurosa. • La diversificación del alcance comunitario con el fin de lograr un equilibrio general en los ámbitos nacional o regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de caso "Monitoreo de violaciones graves a través de redes de protección infantil en la Franja de Gaza". • Estudio de caso "Monitoreo a cargo de la comunidad en el sureste de Myanmar".
<p>Resistencia a "forasteros" y prácticas/ posiciones de la comunidad perjudiciales: la presencia internacional y los estándares acordados internacionalmente no son siempre aceptados por las comunidades locales, debido a normas sociales y culturales y tradiciones existentes (p. ej., derecho de las niñas a la educación, quiénes se consideran niños). Las comunidades también pueden adoptar mecanismos de supervivencia que generen riesgos para los niños (p. ej., alentando a los jóvenes a unirse a un grupo armado o haciéndolos participar en grupos de autodefensa).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia permanente o frecuente en el terreno con el fin de generar confianza de manera progresiva. • Empoderar a las comunidades para la protección de niños y niñas. • Uso de métodos participativos para sensibilizar a las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de caso "Participación de la comunidad en la prevención del reclutamiento y la protección de niños en situación de riesgo en Colombia".



HERRAMIENTA 35

(cont.)

Obstáculo	Posibles estrategias de mitigación	Estudios de casos ilustrativos
<p>Posible falta de fiabilidad debido a la participación voluntaria: los individuos que participan activamente en estructuras comunitarias a menudo lo hacen de forma voluntaria. A veces es inevitable que su compromiso disminuya debido a desmotivación, incompatibilidad con responsabilidades familiares o comunitarias, o riesgos de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de entrenamiento / sensibilización periódico para hacer frente a la alta rotación de voluntarios de la comunidad. • Elaborar estrategias no financieras para reconocer y alentar los esfuerzos de la comunidad. • Idear estrategias de protección de emergencia. • Manejar las expectativas de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de caso "Comités vecinales de protección infantil en la parte oriental de la República Democrática del Congo (RDC)". • Estudio de caso "Fondo de emergencia para las remisiones en la parte oriental de la RDC". • Estudio de caso "Monitoreo de violaciones graves a través de redes de protección infantil en la Franja de Gaza".
<p>Frustración entre la comunidad en general: las comunidades pueden percibir la respuesta disponible como inadecuada, lenta o insuficiente. En ciertos contextos, las seis violaciones graves pueden cubrir solo algunas de las cuestiones de protección infantil relacionadas con los conflictos identificadas por las comunidades. Si el monitoreo tiene un alcance limitado, podría perder relevancia para las comunidades y causar frustración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a las comunidades de recursos para establecer un vínculo entre las actividades de monitoreo y las vías de remisión o programas de respuesta. • Asociar el monitoreo de violaciones graves con una vigilancia más general de los derechos del niño, fuera del marco del MRM. De este modo, se puede ampliar el tipo de situaciones monitoreadas y abordadas a través de estructuras comunitarias, y se asegura que los esfuerzos sigan teniendo relevancia para las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de caso "Monitoreo de violaciones graves a través de redes de protección infantil en la Franja de Gaza".

herramientas relacionadas

herramienta 37 – Estudio de caso "Monitoreo de violaciones graves a través de redes de protección infantil en la Franja de Gaza"

herramienta 38 – Estudio de caso "Monitoreo a cargo de la comunidad en el sureste de Myanmar"

herramienta 39 – Estudio de caso "Comités vecinales de protección infantil en la parte oriental de la República Democrática del Congo (RDC)"

herramienta 54 – Estudio de caso "Fondo de emergencia para las remisiones en la parte oriental de la RDC"

herramienta 16 – Ficha "Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones"

herramienta 36 – Lo que se debe hacer y lo que no "Brindar retroalimentación y manejar las expectativas de las víctimas/ comunidades en relación con el MRM"

herramienta 58 – Estudio de caso "Participación de la comunidad en la prevención del reclutamiento y la protección de niños en situación de riesgo en Colombia"



herramienta 36

Brindar retroalimentación y manejar las expectativas de las víctimas/comunidades en relación con el MRM

Lo que se debe hacer y lo que no

Los esfuerzos para asegurar una mayor rendición de cuentas por parte de los agresores son progresivos y dependen de numerosas variables y actores, y esto hace que sea difícil apreciar los logros hasta que se produce un avance significativo, como por ejemplo, la firma de un Plan de Acción. En lo que se refiere a la respuesta, también puede pasar un cierto tiempo hasta que los programas se presentan al público, sobre todo si aún no hay fondos suficientes. Por ende, a menudo puede ser difícil brindar retroalimentación a las víctimas y a las comunidades que proporcionan información para el MRM y ante quienes, por sobre todo, rinden cuentas los actores del mecanismo. Sin embargo, si las expectativas se gestionan adecuadamente desde el principio, es posible ofrecer algún tipo de retroalimentación. A continuación se presentan algunos ejemplos y enseñanzas extraídas de la experiencia de las ONG que participan en el MRM:

Paso 1: Entender y gestionar las expectativas

- Intente entender qué tipo de retroalimentación esperan la víctima y su comunidad.
- Aclare qué tipo de seguimiento y retroalimentación puede brindar su organización y en qué plazo, y también deje en claro qué posibilidades están fuera de su capacidad.
- No prometa que un incidente concreto será presentado en un informe de país o un informe anual al Consejo de Seguridad. En estos informes solamente se presenta una cantidad muy reducida de casos, a modo de ejemplo. Esto no significa que no se hayan tomado en cuenta otros casos en el análisis expuesto en el informe.

Paso 2: Identifique los tipos de retroalimentación que puede brindar

Nivel individual:

- Si se acordaron medidas concretas de seguimiento (por ejemplo, la remisión del caso), mantenga a la víctima y a la familia informadas sobre las medidas adoptadas para dar seguimiento a su caso.
- Si la información sobre un caso de violación grave llegó a su organización a través de un intermediario, asegúrese de informarle que usted se ha puesto en contacto con la víctima y/o ha llevado a cabo el seguimiento necesario. Una vez que se entabla contacto directo con la víctima, a veces es fácil olvidar al intermediario.

Nivel comunitario:

- Informe a las comunidades sobre los principales acontecimientos relacionados con el MRM, como la firma de Planes de Acción con actores armados que operan en el país, la publicación de informes anuales y por países, la adopción de conclusiones sobre el país, la adopción de resoluciones, etc. Explique que la supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves es el primer paso fundamental para todos estos avances. Puede hacer esto en el marco de reuniones organizadas para este fin o integrarlo a otras actividades (cursos de formación, talleres).
- Informe a las comunidades sobre las iniciativas de incidencia que tienen por objeto instar a los titulares de obligaciones a tomar medidas positivas en materia de protección infantil. Comunique a los miembros de la comunidad quiénes son los destinatarios de la incidencia, qué mensajes clave se comunican y cuál es la respuesta obtenida. Cuando se alcancen compromisos, asegúrese de hacer un seguimiento e informar de los progresos.
- Si el contacto con una comunidad se mantuvo en el marco de una actividad de investigación (informe, estudio), presente el producto final a la comunidad y/o, si es posible, facilite una oportunidad de retroalimentación preliminar antes de finalizar el producto.
- Si tiene previsto implementar un proyecto relacionado con el MRM en colaboración con una comunidad determinada, planifique oportunidades para informar a esta sobre los avances y resultados del proyecto cuando prepare los informes a los donantes, y brinde a la comunidad la posibilidad de dar información y recomendaciones adicionales.

**HERRAMIENTA 36****Público general:**

- Si es apropiado para su organización, informe al público los principales acontecimientos relacionados con el MRM a través de comunicados de prensa o de su página web.

Lo que debe hacer:

- Explicar el propósito de la información recopilada por el MRM.
- Si hay riesgos para la seguridad, explicar qué medidas de protección se pueden implementar verdaderamente y por cuánto tiempo; explique qué medidas de protección pueden ser proporcionadas por otros.
- Permita a los miembros de la comunidad contribuir a la definición del curso de acción que podría adoptarse en respuesta a la(s) violación(es).
- Ofrezca opciones de apoyo y asistencia que usted pueda efectivamente proporcionar o procurar.
- Explique el proceso y el plazo para tal apoyo y asistencia.
- Haga un seguimiento y brinde retroalimentación a las preguntas formuladas por las comunidades.
- Explique qué aspectos del seguimiento y la retroalimentación dependen de otras personas, y no solo de usted.

Lo que no debe hacer:

- Permitir que las comunidades piensen que únicamente obtendrán asistencia si acceden a reportar violaciones graves.
- Ofrecer o prometer apoyo que no esté en condiciones de proveer o facilitar.
- Prometer a las víctimas, testigos o comunidades que un caso específico informado por ellos será mencionado en un informe al Consejo de Seguridad.

herramientas relacionadas

herramienta 35 – Ficha “Oportunidades y obstáculos que supone la interacción con las comunidades en el seguimiento y la respuesta a violaciones graves”



herramienta 37

Monitoreo de violaciones graves a través de redes de protección infantil en la Franja de Gaza

Estudio de caso

El presente estudio de caso resume los hallazgos documentados por Save the Children, Suecia, como resultado del Taller Regional *La protección de los derechos de los niños palestinos afectados por los conflictos armados mediante mecanismos comunitarios en la Franja de Gaza y el norte de Líbano*, que tuvo lugar en Amán, Jordania, del 9 al 12 de mayo de 2011.

No hay actores armados israelíes o palestinos en las listas a los anexos del Informe Anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y, por ende, no hay un MRM en Israel ni en el territorio palestino ocupado (TPO). Sin embargo, el impacto del conflicto armado sobre la población infantil de esta área ha sido analizado en el cuerpo del informe como una “situación que es motivo de preocupación” desde 2003. Cuatro años después, en 2007, UNICEF estableció un grupo de trabajo informal para recoger datos sobre violaciones graves, y reunió así a la ONU y a ONG nacionales e internacionales para recopilar información sobre dichas violaciones y presentar informes periódicos a la sede de UNICEF y a la Oficina del Representante Especial para los niños y los conflictos armados. Save the Children es miembro activo de este grupo de trabajo y, en equipo con una ONG nacional aliada, en 2008 estableció una Red de Protección de la Infancia (RPI), integrada por 21 organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias en la Franja de Gaza, para promover una mayor protección de niños y niñas ante las autoridades, las comunidades y los organismos internacionales. Un miembro del personal de cada organización de esta RPI fue designado como punto de enlace para violaciones graves y se le encargó recoger información sobre incidentes utilizando un formulario estándar. La RPI colaboró con los Comités de Protección Infantil, también establecidos por Save the Children en las áreas más afectadas por el conflicto. Estos comités estaban integrados por miembros influyentes de la comunidad (líderes religiosos, maestros, médicos, etc.) y se ocupaban de concienciar sobre protección infantil, así como de facilitar las remisiones y la asistencia a las familias.

En un taller regional organizado por Save the Children para revisar mejores prácticas y enseñanzas obtenidas de la experiencia, se resaltaron los siguientes **resultados positivos** de la experiencia del TPO:

- Mayor conciencia sobre el marco jurídico internacional para proteger a los niños y a las niñas en los conflictos armados.
- Mejora en las remisiones y el acceso a los servicios para los niños y niñas víctimas de la violencia relacionada con el conflicto.
- Capacidad para llevar a cabo incidencia a partir de evidencias, sobre la base de la documentación continua de los abusos.

Se identificaron los siguientes **desafíos**:

- Alta rotación y compromiso limitado de los monitores debido a que recopilan información de manera voluntaria. Esto condujo a brechas de información y afectó la capacidad de la RPI de documentar violaciones de manera sistemática.
- Falta de imparcialidad: se reportaron solamente violaciones cometidas por actores específicos, y no todos.
- Solapamiento de la información transmitida debido a falta de coordinación entre diferentes actores, en particular ONG de derechos humanos.
- Frustración dentro de la RPI debido a no recibir retroalimentación de la ONU sobre la información presentada por la red.
- Frustración entre las comunidades debido a insuficiencia de los servicios de respuesta para víctimas del conflicto.

Se formularon las siguientes **recomendaciones**:

- Analizar información sobre violaciones graves y utilizarla para mejorar la coordinación y la recaudación de fondos para fortalecer los sistemas de protección infantil.
- Utilizar datos sobre violaciones graves como base para la incidencia local y la creación de oportunidades para proporcionar retroalimentación sobre estos esfuerzos a las comunidades afectadas.
- Idear estrategias no financieras para reconocer los esfuerzos de los voluntarios de la comunidad (certificados, participación en eventos de aprendizaje, etc.).

herramientas relacionadas

- 🔗 **herramienta 35** – Ficha “Oportunidades y obstáculos que supone la interacción con las comunidades en el seguimiento y la respuesta a violaciones graves”



herramienta 38

Monitoreo a cargo de la comunidad en el sureste de Myanmar

Estudio de caso

Una ONG nacional ha documentado múltiples violaciones contra poblaciones rurales en el sureste de Myanmar desde 1992. Dadas las características del conflicto armado en ese país y su impacto en niños y niñas, la ONG ha registrado violaciones graves contra esta población y ha aportado información al MRM.


Metodología para la documentación: La información se recopila a través de una red de investigadores de campo que trabajan en la comunidad: individuos conocidos y respetados, y comprometidos con la protección de los derechos humanos. Algunos de ellos reciben apoyo financiero o material de la ONG, y otros actúan de forma voluntaria. Los investigadores de campo están capacitados para recoger testimonios orales, recolectar otras formas de evidencia de abusos (como fotografías, videos, documentos oficiales, etc.), comparar la información procedente de múltiples fuentes, y evaluar la credibilidad de dichas fuentes y reportar incidentes a la ONG mediante formularios estándar (actualizaciones de estado, informes de incidentes).

Enfoque centrado en la comunidad para la documentación de derechos humanos: Mientras la metodología de documentación es estructurada y rigurosa, el enfoque de la ONG consiste en dar resonancia a las inquietudes de la población local, en vez de buscar proactivamente información sobre violaciones o temas específicos. Por tanto, los investigadores de campo están capacitados para formular preguntas abiertas, a fin de que las comunidades puedan expresar sus preocupaciones de manera espontánea. En tanto miembros de la comunidad, también se insta a los investigadores a presentar sus análisis de las dinámicas locales relevantes o acontecimientos recientes en sus informes de casos y actualizaciones de estado. Este enfoque reconoce y acepta que los informes individuales no podrán ser en ningún caso ciento por ciento neutrales, y procura mitigar la subjetividad mediante la recopilación de evidencias de tantas fuentes como sea posible, y tomando en cuenta perspectivas y puntos de vista divergentes.

Procesamiento de la información: El trabajo de los investigadores de campo genera un volumen sustancial de información sobre una amplia variedad de temas. Luego, un Equipo de Procesamiento de la Información evalúa todos los datos y, si es necesario, solicita un seguimiento con miembros clave de la comunidad para aclarar y confirmar los hechos. A continuación, el equipo transmite aspectos centrales para la incidencia, sobre la base de toda la información disponible, y desarrolla y difunde materiales de incidencia, como informes temáticos, comentarios, comunicados de prensa, informes de incidentes, etc.

Retroalimentación y motivación: La ONG proporciona a cada investigador de campo información periódica sobre la calidad de sus informes y ofrece asesoramiento y recomendaciones para la mejora, cuando es necesario. Todos los investigadores en el terreno se reúnen anualmente, y se premia a aquellos que tuvieron una labor más destacada.

herramientas relacionadas

 **herramienta 35** – Ficha “Oportunidades y obstáculos que supone la interacción con las comunidades en el seguimiento y la respuesta a violaciones graves”



herramienta 39

Comités vecinales de protección infantil en la República Democrática del Congo (RDC)

Estudio de caso

Una ONG nacional dedicada al MRM en la parte oriental de la RDC ha establecido “Comités Vecinales de Protección Infantil” (CVPI) en lugares remotos, para contribuir al seguimiento y la comunicación de violaciones graves contra niños y niñas. Los Comités están integrados por algunos miembros de la comunidad que manifestaron interés en la cuestión de los derechos del niño después de haber sido sensibilizados y capacitados sobre los principios básicos del derecho humanitario y, en particular, las seis violaciones graves. Los miembros documentan casos de violaciones graves y les dan seguimiento; conciencian a las comunidades (incluidos niños) sobre sus derechos y los mecanismos de reparación y protección disponibles, y ayudan a mediar en los conflictos de la comunidad. Estos comités también funcionan como un espacio donde la comunidad puede identificar las necesidades y vulnerabilidades de niños y niñas. De esa forma, cumplen también una función de prevención y alerta temprana.

Los CVPI están presentes en áreas que tienen una cobertura de telefonía celular relativamente confiable, y están equipados con un teléfono móvil y crédito mensual para llamadas. Los comités se ocupan de alertar a la ONG apenas presencian o toman conocimiento de una violación perpetrada por un grupo armado en su área. Las alertas se realizan a través de SMS usando un sistema de códigos numéricos. Tras la recepción del mensaje de texto, el punto de enlace de la ONG para la zona en cuestión hace un seguimiento con el CVPI para determinar si la víctima debe ser remitida a un proveedor de servicios para obtener ayuda, y se coordina la derivación. A esto le sigue una visita al lugar, donde se recoge más información sobre el caso y, de ser necesario, se formula un plan de seguimiento (p. ej., incidencia local).

Mientras que los costos de comunicación y transporte directamente asociados a las actividades de monitoreo y seguimiento están cubiertos por la ONG, los miembros de los CVPI actúan de forma voluntaria. El fundamento de este carácter voluntario tiene que ver, mayormente, con razones de seguridad. Los miembros de los comités no tienen la obligación de enviar alertas, y solamente lo hacen si/cuando se sienten seguros. Un incentivo económico podría crear un sentido de la obligación, y llevar a que algunos miembros se expongan a mayores riesgos de los que deberían al supervisar las acciones de actores armados. Aún así, los riesgos de seguridad para los miembros del comité son reales, y la ONG cuenta con un fondo de emergencia para cubrir los costos de reubicación temporal de miembros de estos comités que reciben amenazas.

Ventajas

- **Optimizar el uso de personal escaso para dar cobertura a una zona amplia:** Gracias al sistema de alerta por SMS, el personal de ONG responsable de cada área puede saber adónde ir y cuándo. Sin este sistema, las personas tendrían que estar permanentemente en itinerancia, y esto acotaría inevitablemente el área de cobertura.

- **Empoderamiento:** Más allá de las alertas simples, algunos miembros de los comités a menudo intervienen en acciones de sensibilización de la comunidad más generales, incidencia y seguimiento de los casos de violaciones. Esto crea una base sólida para el apoyo de la comunidad a niños y niñas que son víctimas de violaciones graves, lo cual resulta particularmente importante para las iniciativas de prevención y reintegración.

Desafíos:

- **Participación voluntaria y (des)motivación:** los miembros de los comités viven en áreas con altos niveles de pobreza. Si bien tienen en claro que no reciben ninguna compensación por su colaboración en el sistema de alertas, puede suceder que algunos pierdan la motivación y que otros se desvinculen completamente después de un tiempo. Los períodos de desmotivación y la rotación de los miembros pueden afectar la capacidad de los comités de proporcionar alertas oportunas y sistemáticas. La ONG ha tomado en cuenta este desafío en sus planes de actividades y prevé actividades de formación continua y sesiones de sensibilización para todos los miembros de los comités (antiguos y nuevos). También ha fortalecido la participación de los comités en iniciativas de promoción e intercambio entre pares, lo cual ha demostrado ser eficaz para volver a motivar y empoderar a los comités en general.

herramientas relacionadas

- 🔗 **herramienta 42** – Estudio de caso “Fondo de emergencia para la protección de monitores en la parte oriental de la RDC”
- 🔗 **herramienta 35** – Ficha “Oportunidades y obstáculos que supone la interacción con las comunidades en el seguimiento y la respuesta a violaciones graves”



gestión de la información y seguridad en el seguimiento de violaciones graves

Esta sección contiene ocho herramientas que pueden ayudar a las ONG a evaluar y mitigar los riesgos de seguridad al documentar violaciones graves. Esto incluye los riesgos relativos a la seguridad personal, así como a la integridad y confidencialidad de la información.

Lista de herramientas en esta sección:

- herramienta 40 – Ejercicio de autoevaluación “Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves”
- herramienta 41 – Ejercicio grupal “Seguridad durante la recolección de información”
- herramienta 42 – Estudio de caso “Fondo de emergencia para la protección de monitores en la parte oriental de la RDC”
- herramienta 43 – Lista de verificación “Facilitar las verificaciones por la ONU de casos de violaciones graves”
- herramienta 44 – Preguntas frecuentes “Usar una base de datos sobre casos”
- herramienta 45 – Modelo comentado de base de datos sobre casos
- herramienta 46 – Ficha “Gestión de la información”
- herramienta 47 – Ejercicio grupal “Gestión de la confidencialidad y de la información”



herramienta 40

Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves

Ejercicio de autoevaluación

Evalúe su vulnerabilidad frente a situaciones que podrían poner en riesgo a usted, a su fuente y/o la confidencialidad de la información, y seleccione medidas de mitigación relevantes en función del nivel de riesgo.

Riesgo	Nivel (alto/medio/bajo)	Sugerencias
La información podría ser escuchada involuntariamente o transmitida a personas que no tienen <i>necesidad</i> de conocerla		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elija un lugar adecuado si tiene previsto realizar entrevistas. <input type="checkbox"/> No hable del caso con personas que no tengan necesidad de conocerlo ni tampoco cerca de ellas (por ejemplo, conductores de taxi o choferes de la oficina, personal de limpieza o de apoyo, colegas de otros proyectos u organizaciones, amigos personales, familiares, vecinos, etc.). <input type="checkbox"/> Evite comunicar información confidencial por teléfono cuando haya riesgo de que su teléfono pueda estar interceptado, y tenga suma cautela cuando deba comunicarse por esta vía (por ejemplo, usando palabras en código). <input type="checkbox"/> No deje información del caso a la vista ni en espacios comunes. <input type="checkbox"/> No envíe información del caso a través de otras personas, a menos que esté específicamente autorizado a hacerlo. <input type="checkbox"/> Aclare con el punto de enlace del MRM quiénes en la ONU tendrán acceso a la información que proporcionará.
La información se puede perder		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenga siempre la información del caso con usted hasta que pueda almacenarla. <input type="checkbox"/> Conserve copias de la información del caso en un lugar seguro. <input type="checkbox"/> Utilice códigos para la víctima, el monitor, la ubicación, la agresión y el agresor.
La información puede ser confiscada (detención, retén en carretera, punto de control)		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Utilice códigos para el caso, la víctima, la ubicación, el punto de enlace y el agresor. <input type="checkbox"/> Si existe un riesgo inminente o probable de que la información pueda ser confiscada, no lleve con usted ningún tipo de formularios de recolección de datos. <input type="checkbox"/> Anote únicamente información parcial o límitese a intercambios orales, y luego complete totalmente el informe tan pronto como sea posible en un lugar seguro. <input type="checkbox"/> Asegúrese de saber qué decir y qué hacer en una situación en la cual existe el riesgo de que se confisque información delicada (allanamiento, detención, retén en carretera, punto de control).
Podría trascender que la fuente proporcionó información a su organización, y esto expone a la fuente y a usted a la posibilidad de acoso, represalias o estigmatización		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elija una ubicación apropiada para realizar las entrevistas y confirme si la fuente se siente segura allí. <input type="checkbox"/> Asegúrese de que la víctima o el padre/tutor preste su consentimiento informado antes de una entrevista. <input type="checkbox"/> Mantenga un perfil bajo durante la realización de entrevistas. <input type="checkbox"/> Mantenga una estrecha coordinación con la ONU para garantizar que las misiones de verificación no despierten atención en torno a la fuente y aclare quiénes en la ONU pueden tener acceso a la información sobre el caso que ha informado. <input type="checkbox"/> Identifique a las organizaciones asociadas o entidades que estén en condiciones de proporcionar protección física a una víctima/testigo en riesgo (p. ej., reubicación) y discuta esta opción con la víctima/el testigo.
Otros:		

herramientas relacionadas

- herramienta 32 – Ficha “Recopilación de información”
- herramienta 33 – Lista de verificación “Técnicas para las entrevistas”
- herramienta 46 – Ficha “Gestión de la información”



herramienta 41

Seguridad durante la recolección de información

Ejercicio grupal

Su organización administra una clínica de servicios de salud en un campamento de desplazados. Un colega que gestiona la clínica le informa que soldados han violado sexualmente a niñas, y que dos de ellas han aceptado denunciar el caso. Usted es la única persona en su organización entrenada para entrevistar a menores, por lo que tiene previsto reunirse con ellas en la clínica del campamento. Con el fin de evitar la duplicación de entrevistas, ha solicitado al punto de enlace del MRM que le acompañe, para que el caso pueda ser verificado. Para llegar al campamento, tiene que pasar varios puestos de control del ejército. Los soldados saben de su organización y conocen a sus colegas de la clínica, y por lo general permiten el paso de vehículos sin ningún tipo de preguntas ni controles. Sin embargo, ellos no lo conocen a usted, dado que no visita frecuentemente el campamento.

- **Folleto:** Herramienta 32 – Ficha “Recopilación de información” y Herramienta 40 – Ejercicio de autoevaluación “Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves”

Discusión grupal:

1) **¿Qué riesgos potenciales puede identificar en esta situación (piense en los riesgos para la víctima, para usted mismo/su organización y para la información en sí)? ¿Qué cuestiones necesitaría aclarar para apreciar mejor los riesgos?**

- **Aclaraciones requeridas:**
 - **Visibilidad:** ¿Los colegas de la clínica son personal nacional o internacional? ¿Usted y el punto de enlace del MRM son personal nacional o extranjero? ¿Los soldados sospecharían más de personal nacional o internacional?
 - ¿El punto de enlace del MRM ha visitado alguna vez el campamento? ¿Los soldados conocen al punto de enlace y saben lo que hace?
 - ¿Los soldados suelen detener a otras organizaciones en los puntos de control o por general dejan pasar a cualquiera sin preguntas?
 - ¿En el campamento trabajan más organizaciones, como la suya, o su organización es la única activa en el sector?

- **Riesgos potenciales:**

- **Embargo de información:** Los soldados podrían detener el vehículo, requisarlo y retener su libreta de notas, su computadora o documentos que podrían contener información delicada.
- **Represalias contra la víctima:** Dependiendo de qué tipo de información se recopile durante la entrevista, esta podría exponer quién es la víctima, y los soldados podrían tomar represalias contra ella.
- **Dañar la relación de la organización con los soldados:** Los soldados podrían sospechar de su organización, y esto podría afectar el acceso al campamento y la continuidad de otras actividades (como la clínica). Dependiendo de quién más trabaje en el campamento, su ONG podría ser identificada más adelante por los soldados como la fuente de la información sobre las violaciones.

2) **¿Qué pasos podría dar para minimizar los riesgos?**

- **Proteger la información:**
 - Si sabe que corre riesgo de ser detenido/requisado, ¿cómo registraría la información durante la entrevista? Por ejemplo, los formularios impresos para la recolección de datos podrían ser un elemento demasiado delicado como para llevarlo con usted.
 - ¿Qué precauciones puede tomar para garantizar que la información no sea confiscada por los soldados y que la identidad de las niñas no quede expuesta?



HERRAMIENTA 41

● Proteger a la víctima:

- ¿Es seguro entrevistar a las niñas en el campamento o sería mejor hacerlo en otro lugar?
- ¿Las niñas podrían reunirse con usted y con el punto de enlace del MRM en otro lugar sin aumentar los riesgos para su seguridad? ¿Las niñas pueden salir del campamento y pasar por los puntos de control con seguridad? ¿Cuál podría ser un lugar seguro para reunirse?
- No causar daño: ¿Los riesgos de seguridad son mayores a los beneficios que implica realizar la entrevista? ¿Tal vez sería mejor no entrevistar a las niñas y solo documentar el caso en función de la información proporcionada por los colegas en la clínica? ¿Si la presencia del punto de enlace del MRM crea más riesgo, existe un método alternativo de verificación que no requiera de su presencia?

● Proteger a su organización:

- ¿Qué le diría a los soldados en el puesto de control si detienen su vehículo para hacerle preguntas? ¿Les mentiría? ¿Esta situación podría poner en riesgo la relación de confianza que se ha establecido entre sus colegas y los soldados?
- No causar daño: ¿Los riesgos de seguridad superan los beneficios que implica hacer la entrevista?
- ¿Tendría que discutir con la ONU las precauciones concretas relativas a confidencialidad para evitar exponer a su ONG como posible fuente de la información sobre esas violaciones?

herramientas relacionadas/ folletos



herramienta 32 – Ficha “Recopilación de información”



herramienta 33 – Lista de verificación “Técnicas para las entrevistas”



herramienta 40 – Ejercicio de autoevaluación “Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves”



herramienta 42

Fondo de emergencia para la protección de monitores en la parte oriental de la RDC

Estudio de caso

Watchlist on Children and Armed Conflict mantiene lazos de asociación con varias ONG nacionales en la zona oriental de la República Democrática del Congo que monitorean y reportan violaciones graves en el marco del MRM, a través de una red de voluntarios entrenados. Como parte de estas alianzas, las ONG realizan un mapeo de los proveedores de servicios en la zona donde operan, establecen contactos pertinentes y determinan vías de remisión a la asistencia médica, psicosocial y jurídica para las víctimas. Al inicio mismo de estos proyectos, se identificaron dos dificultades principales:


- 1) **Remisiones:** Si bien las organizaciones sabían adónde derivar a las víctimas, a veces era difícil para ellas llegar físicamente al sitio donde estaban los proveedores de servicios si vivían en zonas remotas. A su vez, muchos proveedores de servicios no tenían capacidad de llegar a esas zonas.
 - 2) **Protección:** Con el tiempo, los voluntarios de la comunidad capacitados para alertar a las organizaciones sobre los casos de violaciones graves adquirieron cierto nivel de visibilidad dentro de la comunidad. Si bien esta visibilidad les permite a las víctimas y a las familias acceder fácilmente a los voluntarios y reportar incidentes, también expone a los voluntarios al riesgo de amenazas o represalias por parte de actores armados. En casos extremos, fue necesaria la reubicación, y esto supuso costos adicionales para la organización.
- **Gestión de expectativas:** La organización debe evitar crear expectativas entre las víctimas y sus familias que no esté en condiciones de cumplir. El niño, la niña, su familia y la comunidad deben entender que la asistencia es limitada y excepcional.
 - **Uso específico:** Debido a su capacidad limitada, el fondo de emergencia no debería cubrir costos recurrentes o continuos.
 - **Uso excepcional:** El fondo de emergencia solo debe utilizarse si los costos son inevitables y cuando no haya ninguna otra organización o persona que pueda solventarlos (en parte o en su totalidad).

Para hacer frente a esta dificultad, se incluyó un fondo de emergencia en todos los presupuestos de los proyectos, destinado a solventar los costos asociados directamente con las derivaciones y la protección física de las personas. Se definieron instrucciones y procedimientos para el uso del fondo de emergencia, que se integraron a los acuerdos de financiación de proyectos. En estas se describen los objetivos generales del Fondo, así como los procesos de aprobación que deben seguirse para ciertos costos. Con el fin de que las organizaciones tengan la flexibilidad suficiente para decidir sobre la utilización del fondo en cada caso en particular, no se creó una lista que determinara cuáles costos son elegibles y cuáles no, sino que se adoptaron principios generales para orientar la toma de decisiones:

- **Equidad y no discriminación:** El fondo de emergencia es limitado. Las organizaciones deben gestionarlo teniendo en cuenta el marco temporal y el alcance geográfico del proyecto, y asegurarse de que su asignación sea equitativa y no discriminatoria.

Algunos ejemplos de los gastos cubiertos por el fondo de emergencia son: transporte de un niño a un hospital de provincia para recibir tratamiento médico, transporte de profesionales jurídicos a una zona remota para recoger testimonios de comunidades afectadas por violencia, solventar el costo de vida de un monitor de la comunidad que haya sido trasladado a una capital de provincia con el apoyo logístico de las fuerzas de mantenimiento de la paz debido a riesgo inminente de represalias por miembros de un grupo armado local.

herramientas relacionadas

- 
herramienta 40 – Ejercicio de autoevaluación “Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves”



herramienta 43

Facilitar las verificaciones por la ONU de casos de violaciones graves

Lista de verificación

La información presentada formalmente al Consejo de Seguridad debe ser verificada por la ONU. Por esta razón, las Naciones Unidas podrían considerar necesario revisar la documentación y corroborar la información proporcionada por las ONG, realizando una verificación cruzada, entre otras cosas, a través de entrevistas con víctimas y testigos. Hay aspectos éticos, de seguridad y de confidencialidad a tener en cuenta antes de la verificación por la ONU. Las ONG que inicialmente informaron el caso podrían tener interés en asegurar que los siguientes temas sean tratados y acordados con el punto de enlace del MRM, antes de las actividades de verificación:

Divulgación de información:

- Toda divulgación de documentos o información con fines de verificación por la ONU se realiza de conformidad con las normas de confidencialidad acordadas por la fuente de dicha documentación o información.



Reiteración de entrevistas:

- Siempre que sea posible, se deberían identificar medios alternativos de verificación para evitar entrevistar de nuevo a víctimas o testigos. De acuerdo con estándares básicos aplicables a esta práctica, es aconsejable evitar la reiteración de entrevistas a las víctimas de violaciones para prevenir la posibilidad de retraumatización. Esto es particularmente relevante para sobrevivientes de actos de violencia sexual.
- En caso de que sea necesario que la ONU realice una nueva entrevista y esta no represente un alto riesgo de retraumatización, se debe confirmar el consentimiento del testigo o la víctima relevante. El consentimiento prestado a la ONG para la primera entrevista no se extiende necesariamente a la ONU para una segunda entrevista.

Si está previsto realizar una visita a la comunidad o el área afectada:

- Converse previamente con la comunidad para explicar la finalidad de la visita y evaluar las expectativas y los eventuales riesgos para la seguridad que una visita de la ONU podría suponer para el grupo.
- Asesore a la ONU sobre las medidas adecuadas para mitigar los posibles riesgos de seguridad para el personal de las Naciones Unidas que participe en la visita, la comunidad y su ONG (sobre todo, si no hay otras ONG presentes en la zona). Esto puede incluir medidas para reducir la visibilidad (p. ej., vehículos sin identificación), lugares de reunión alternativos, comunicación a distancia, etc.
- Asesore a la ONU sobre los enfoques necesarios para gestionar las expectativas de la comunidad durante y después de la visita, y formule un plan para brindar retroalimentación con posterioridad a la visita.

herramientas relacionadas

-  [herramienta 16](#) – Ficha “Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones”
-  [herramienta 26](#) – Lista de verificación “Antes de participar en el MRM”



herramienta 44 Usar una base de datos sobre casos

Preguntas frecuentes

¿Por qué usar una base de datos?

Una base de datos sobre casos proporciona un resumen de todos los casos monitoreados y resulta útil para diversos fines:

- 1) Gestión de casos: Planifique y supervise el seguimiento que se haya realizado o resulte necesario en cada caso.
- 2) Análisis y planificación: A lo largo del tiempo, una base de datos podrá ayudarle a entender patrones y tendencias en materia de violaciones. Este análisis puede alertar sobre áreas y situaciones que necesitan atención, y representa un punto de partida importante para proyectos futuros.
- 3) Monitoreo y evaluación: Identifique cambios y falencias que puedan requerir ajustes en las actividades diarias. Esto también le ayudará a consultar mejores prácticas y lecciones aprendidas.
- 4) Informes e incidencia: Genere gráficos y tablas para informes a donantes y materiales de incidencia.

¿Qué información se debería incluir y cómo debería organizarse?

Esto depende de cómo se recogió inicialmente la información y cómo está previsto usar la base de datos.

- Ver Herramienta 45 – Modelo comentado de base de datos sobre casos

¿Cómo puedo analizar la información de la base de datos?

Usar los menús desplegados de la base de datos le permitirá extraer y comparar la información con facilidad:

- Filtre los casos por ubicación y tipo de violación: Esto muestra si el número de violaciones ha aumentado, disminuido o variado en un área a lo largo del tiempo. Puede ser útil para fines de planificación y para el monitoreo de impacto.
- Filtre los casos por agresor y período: Esto podrá mostrar picos de “actividad”, y revelar si coinciden con otros acontecimientos importantes que ocurrieron en ese momento (por ejemplo, elecciones u ofensiva militar). Esta información es útil para fines de prevención y promoción.

- Filtre y compare las fechas de incidentes y las fechas de presentación de informes: Esto le ayudará a identificar problemas de contacto con las víctimas que requieren una investigación más profunda. Un retraso significativo puede indicar que las víctimas tienen dificultades para contactar a su organización. Y un aumento repentino de los retrasos podría indicar que las víctimas se enfrentan a nuevas dificultades para llegar a su organización.

Antes de extraer conclusiones generales, realice controles con otras fuentes (por ejemplo, organizaciones similares que trabajan en las mismas áreas) para confirmar si el análisis que realizó es correcto.

herramientas relacionadas



herramienta 45 – Modelo comentado de base de datos sobre casos

otros recursos

- *Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action*, Global Child Protection Working Group, 2012 – Standard 5 “Information Management”.
- Child Protection Information Monitoring System: www.childprotectionims.org.



herramienta 45

Modelo comentado de base de datos sobre casos

Modelo de base de datos sobre casos para el seguimiento y la comunicación de violaciones graves

Esta herramienta proporciona un ejemplo de base de datos sobre casos (en inglés) en formato Excel, que se puede utilizar para sistematizar la información de casos recopilada a través de las acciones de monitoreo.

- » **Nota:** Este ejemplo parte de la suposición de que se ha recabado información completa sobre los casos, y que esta se encuentra registrada en un documento separado (por ejemplo, informe del incidente, formulario de admisión de casos).

Haga clic **aquí** para descargar el documento en Excel (en inglés).

herramientas relacionadas



herramienta 44 – Preguntas frecuentes
“Usar una base de datos sobre casos”



herramienta 46

Gestión de la información

Ficha

Con el fin de proteger la seguridad y la privacidad de las víctimas y de mitigar los riesgos para la información de la organización, los casos de violaciones graves deben ser gestionados con estricto apego a las normas de confidencialidad. Esto implica adoptar precauciones especiales al recolectar, almacenar y compartir dicha información.

Seguridad y confidencialidad al recabar información

Evalúe su vulnerabilidad a situaciones que puedan poner en peligro su seguridad y la de su fuente y/o la confidencialidad de la información. Seleccione medidas de mitigación pertinentes, según el nivel de riesgo:

Riesgo	Nivel (alto/medio/bajo)	Sugerencias
La información podría ser escuchada involuntariamente o transmitida a personas que no tienen <i>necesidad</i> de conocerla		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elija un lugar adecuado si tiene previsto realizar entrevistas. <input type="checkbox"/> No hable del caso con personas que no tengan necesidad de conocerlo ni tampoco cerca de ellas (por ejemplo, conductores de taxi o choferes de la oficina, personal de limpieza o de apoyo, colegas de otros proyectos u organizaciones, amigos personales, familiares, vecinos, etc.). <input type="checkbox"/> Evite comunicar información confidencial por teléfono cuando haya riesgo de que su teléfono pueda estar interceptado, y tenga suma cautela cuando deba comunicarse por esta vía (por ejemplo, usando palabras en código). <input type="checkbox"/> No deje información del caso a la vista ni en espacios compartidos. <input type="checkbox"/> No envíe información del caso a través de otras personas, a menos que esté específicamente autorizado a hacerlo.
La información se puede perder		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenga siempre la información del caso con usted hasta que pueda almacenarla. <input type="checkbox"/> Guarde copias de la información del caso en un lugar seguro. <input type="checkbox"/> Utilice códigos para la víctima, el monitor, la ubicación, la agresión y el agresor.
La información puede ser confiscada (detención, retén en carretera, punto de control)		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Utilice códigos para el caso, la víctima, la ubicación, el punto de enlace y el agresor. <input type="checkbox"/> Si existe un riesgo inminente o probable de que la información pueda ser confiscada, no lleve con usted ningún tipo de formularios de recolección de datos. <input type="checkbox"/> Anote únicamente información parcial o límitese a intercambios orales, y luego complete totalmente el informe tan pronto como sea posible en un lugar seguro. <input type="checkbox"/> Asegúrese de saber qué decir y qué hacer en una situación en la cual existe el riesgo de que se confisque información delicada (allanamiento, detención, retén en carretera, punto de control).
Puede trascender que la fuente proporcionó información a su organización, y esto expone a la fuente y a usted a la posibilidad de acoso, represalias o estigmatización		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elija una ubicación apropiada para realizar las entrevistas y confirme si la fuente se siente segura allí. <input type="checkbox"/> Asegúrese de que la víctima o el padre/tutor preste su consentimiento informado antes de una entrevista y sepa de qué modo se va a gestionar la información. <input type="checkbox"/> Mantenga un perfil bajo durante la realización de entrevistas. <input type="checkbox"/> Mantenga una estrecha coordinación con la ONU para garantizar que las misiones de verificación no despierten atención en torno a la fuente. <input type="checkbox"/> Identifique a las organizaciones asociadas o entidades que estén en condiciones de proporcionar protección física a una víctima/testigo en riesgo (p. ej., reubicación) y discuta esta opción con la víctima/el testigo.
Otros:		



HERRAMIENTA 46

Seguridad y confidencialidad al conservar información

Evalúe sus vulnerabilidades: ¿Qué tan altos son los siguientes riesgos para su oficina/organización? Seleccione las medidas de mitigación pertinentes de acuerdo con el nivel de riesgo:

Riesgo	Nivel (alto/medio/bajo)	Sugerencias
Daños a las instalaciones (y documentos) debido a fenómenos/ desastres naturales		<input type="checkbox"/> Conserve copias de los archivos electrónicos y en papel en lugares diferentes. <input type="checkbox"/> Reduzca la cantidad de información que almacena en ese lugar, por ejemplo archivando ficheros antiguos en otro lugar (otra oficina o en el extranjero) cada un cierto número de años. <input type="checkbox"/> Considere la posibilidad de almacenar toda la información en otro lugar. <input type="checkbox"/> Asegúrese de confeccionar una lista con todos los pasos relevantes para un plan de contingencia.
Allanamientos/ requisas		<input type="checkbox"/> Reduzca la cantidad de información que conserva en un solo lugar. Por ejemplo, traslade los archivos viejos a otro lugar (otra oficina o al extranjero) cada dos años. <input type="checkbox"/> Guarde copias de los archivos electrónicos y en papel en un lugar diferente. <input type="checkbox"/> Considere la posibilidad de almacenar toda la información en otro lugar. <input type="checkbox"/> Conserve copias impresas en un lugar poco llamativo pero seguro, si considera que un armario cerrado con llave llamaría demasiado la atención durante un allanamiento/requisa. <input type="checkbox"/> Asegúrese de confeccionar una lista con todos los pasos relevantes para un plan de contingencia.
Robo		<input type="checkbox"/> Conserve copias impresas en un armario cerrado con llave o en un lugar menos llamativo, si considera que un armario cerrado con llave llamaría demasiado la atención durante un robo. <input type="checkbox"/> No guarde archivos en artículos de valor (computadores portátiles), o asegúrese de llevarse estos artículos cuando se retira de la oficina o el edificio al momento del cierre. <input type="checkbox"/> Guarde los archivos electrónicos en un dispositivo móvil que pueda retirar de las instalaciones. <input type="checkbox"/> Como último recurso, destruya todos los archivos (borrar, triturar o incinerar). <input type="checkbox"/> Evalúe la seguridad de la oficina, y refuércela si es necesario. <input type="checkbox"/> Conserve copias de los archivos electrónicos y en papel en distintos lugares.
Cierre repentino de las instalaciones debido a un ataque inminente		<input type="checkbox"/> Considere guardar toda la información en otro lugar. <input type="checkbox"/> Guarde los archivos electrónicos en un dispositivo móvil que pueda llevarse fácilmente de las instalaciones. <input type="checkbox"/> Llévase los archivos de las instalaciones, antes del cierre. <input type="checkbox"/> Como último recurso, destruya todos los archivos (borrar, triturar o incinerar). <input type="checkbox"/> Guarde copias de los archivos electrónicos y en papel en un lugar distinto. <input type="checkbox"/> Asegúrese de confeccionar una lista con todos los pasos relevantes para un plan de contingencia.
Vigilancia electrónica		<input type="checkbox"/> Proteja los archivos electrónicos con contraseñas o cifrado. <input type="checkbox"/> Cambie las contraseñas periódicamente. <input type="checkbox"/> Restrinja el número de personas que pueden acceder de manera directa a la información. <input type="checkbox"/> Asegúrese de que su equipo tenga un <i>firewall</i> activo.

Otros:

Seguridad y confidencialidad en el intercambio de información con puntos de enlace del MRM

- Aclare el formato y modo de comunicación: Evite el envío electrónico de información confidencial o tome precauciones si tiene que hacerlo (los *firewalls* no protegen los documentos enviados electrónicamente). Proteja con contraseña todos los documentos y/o utilice una plataforma segura de intercambio de archivos.



HERRAMIENTA 46

(cont.)

- Aclare qué información se puede compartir con el punto de enlace del MRM y si se utilizarán códigos o palabras de código.
- Aclare quiénes en su organización está autorizados a proporcionar información al punto de enlace del MRM.
- Aclare quién en la ONU es el punto de enlace del MRM que recibirá su información.
- Entable una relación basada en la confianza con su punto de enlace del MRM.
- Aclare de qué manera la ONU gestionará la información proporcionada por su organización (dónde va a ser almacenada y cómo será comunicada dentro del MRM).
- Considere adoptar un protocolo formal para el intercambio de información con la ONU que detalle todos los puntos mencionados.

Documentos y políticas institucionales que podrían tener que formular o adaptar según cómo sea su participación en el MRM

Documentos	Puntos clave
Código de conducta del personal (política/protocolo de aplicación)	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento al recopilar información delicada. • Comportamiento al debatir sobre información delicada. • Acatamiento de protocolos y planes internos.
Protocolo interno de protección de datos (Ver recursos útiles del Sistema de Gestión de la Información sobre Protección Infantil más adelante)	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes recogen la información? • ¿Cómo se transfiere la información desde el terreno a la oficina principal? • ¿Quiénes más pueden tener acceso a información dentro de la organización? • ¿Quiénes analizan la información? • ¿Quiénes comunican información a actores externos? • ¿Qué códigos y palabras clave se utilizan? • ¿Dónde se guarda y almacena la información (papel, formato electrónico)? • ¿Quiénes tienen acceso a las contraseñas y llaves? • Plan de contingencia para emergencias: ¿Cuáles son los pasos? ¿Quiénes son responsable?
Incluir a la gestión de la información en el plan de seguridad de la organización	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir medidas preventivas para almacenar información delicada de forma segura. • Incluir un plan de contingencia para retirar o eliminar información delicada en caso de emergencia.
Formulario con información / consentimiento de clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Dar opciones para el consentimiento acerca de cómo se puede utilizar la información y quiénes pueden acceder a ella.

herramientas relacionadas

- herramienta 45 – Modelo comentado de base de datos sobre casos
- herramienta 44 – Preguntas frecuentes “Usar una base de datos sobre casos”
- herramienta 29 – Lista de verificación “Confidencialidad”
- herramienta 30 – Lista de verificación “Consentimiento informado”
- herramienta 47 – Ejercicio grupal “Gestión de la confidencialidad y de la información”

otros recursos

- *Child Protection Information Management System, Training Manual* (Template data protection protocol and data protection checklist), disponible en <http://cpwg.net/resources/inter-agency-child-protection-information-management-system-training-manual-zip-13mb/>.
- *Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action*, Global Child Protection Working Group, 2012 – Standard 5 “Information Management”.
- *Security in a Box: Tools and Tactics for Your Digital Security*, Tactical Technology Collective and Front Line Defenders.
- *Workbook on Security: Practical Steps for Human Rights Defenders at Risk*, Front Line Defenders, 2011.



herramienta 47

Gestión de la confidencialidad y de la información

Ejercicio grupal

Escriba cada una de las siguientes acciones en una nota adhesiva tipo “post-it” y distribúyalas a los participantes (omitir las cajas de colores). En una pared o pizarra blanca, haga dos secciones: “Riesgo/violación de confidencialidad” y “Respeto de la confidencialidad”. Pida a los participantes que lean su post-it y que lo ubiquen en la sección que crean que es la correcta. Analice las clasificaciones incorrectas y las dudas (las cajas grises representan riesgos/incumplimientos). Consulte la Lista de verificación de “Confidencialidad” para orientarse durante el debate.

Los archivos en papel se guardan en un armario cerrado con llave.

Los archivos electrónicos están protegidos con contraseña.

Sus archivos electrónicos están protegidos con contraseña y almacenados en una memoria USB, que mantiene en la caja fuerte de la oficina.

Usted habla sobre un caso de violación con su hermano, que trabaja como contador para la ONU.

Usted siempre obtiene el consentimiento informado del niño o niña/padre/tutor antes de realizar una entrevista.

Cuando informa los casos al punto de enlace del MRM, solicita una reunión y lleva todos los archivos pertinentes con usted en una memoria USB.

Usted habla sobre detalles de casos de violaciones durante una reunión del grupo de trabajo de protección infantil.

Usted ha completado hoy varios formularios de notificación de incidentes y los dejó en su escritorio en la oficina.

Usted incluye fotografías de niños que son víctimas de abusos en sus informes a los donantes.

Usted le dice al tío de una niña, quien también es un líder de la comunidad, que ella fue violada sexualmente por un soldado.

Usted evita enviar archivos confidenciales por correo electrónico, y cuando lo hace se cerciora de que estén protegidos por contraseña.

Usted habla sobre un caso de violación con su colega mientras viajan en automóvil. El vehículo es conducido por un chofer de la oficina.

Usted entrevista a un niño/niña víctima de una violación en un espacio abierto de su oficina.

Usted publica la fotografía de un niño/niña víctima de violación en la página web de su organización.

Usted le pide a un colega de otro programa que lleve informes de incidentes a la oficina y se los entregue a su jefe, para que pueda guardarlos en un lugar seguro.

Usted usa códigos en vez de los nombres de las víctimas cuando transcribe información sobre casos en una base de datos.



notificación de violaciones graves

Esta sección contiene tres herramientas que describen las vías disponibles para informar casos de violaciones graves, y brinda orientación sobre cómo transmitir la información.

Lista de herramientas en esta sección:

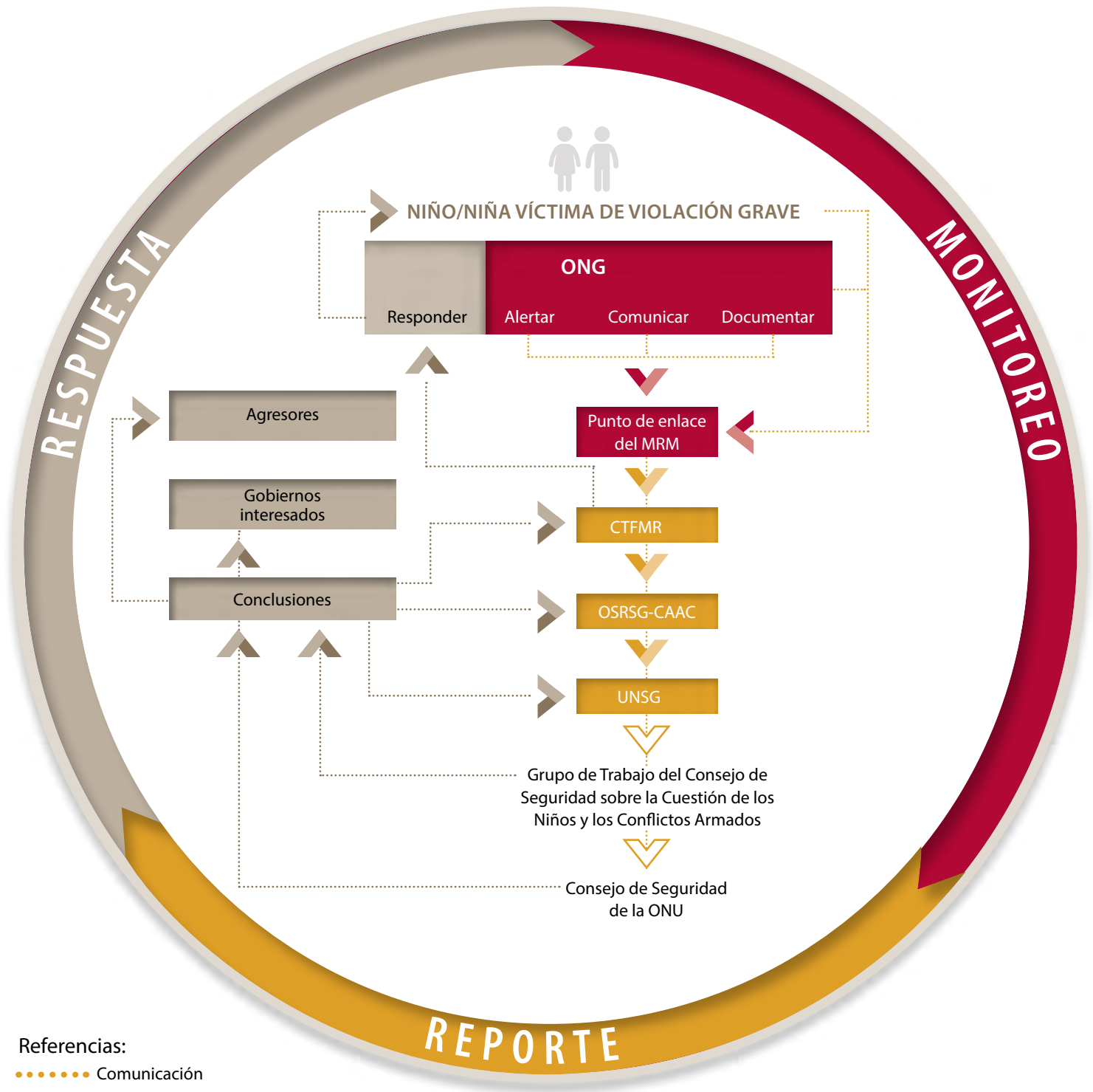
herramienta 48 – Flujo de comunicación en países con MRM

herramienta 49 – Flujo de comunicación en países sin MRM

herramienta 50 – Ficha “Otras vías para informar violaciones graves”



herramienta 48 Flujo de comunicación en países con MRM



Referencias:

- Comunicación
- Acción/seguimiento



herramienta 49



Flujo de comunicación en países sin MRM

En los países donde todavía no se ha incluido en las listas a partes en conflictos existentes o nuevos, no hay un MRM y, por tanto, la capacidad de recopilar información sobre violaciones graves es más limitada. Si bien el equipo de las Naciones Unidas en el país tiene capacidades de seguimiento de derechos humanos para obtener evidencias necesarias que permitan la inclusión en las listas, las ONG pueden desempeñar un papel importante elaborando informes sobre la situación de niños y niñas y dando visibilidad a las violaciones que son causal de inclusión en la lista (*trigger violations*), a fin de que puedan contribuir al proceso de inclusión de los agresores en las listas.



» **Nota:** Las partes en conflicto solamente podrán ser incluidas en las listas cuando hayan cometido violaciones que son causal de inclusión (*trigger violations*), como reclutamiento y uso; asesinato y mutilación; violación y violencia sexual, y ataques contra escuelas y hospitales.

herramientas relacionadas

-  [herramienta 9](#) – Ficha “Inclusión y exclusión de las listas de las partes en conflicto”
-  [herramienta 1](#) – Glosario de términos sobre el MRM



herramienta 50

Otras vías para informar violaciones graves

Ficha

El MRM no es la única vía para que las ONG informen violaciones contra niños y niñas cometidas por actores armados. Según cuál sea el país, pueden ser de interés los siguientes **mecanismos internacionales** alternativos/adicionales:

Entidad/Mecanismo	Qué se puede informar	Condiciones previas	Cuándo y cómo informar	Posible resultado	Información adicional para las ONG
Órganos de vigilancia de tratados: Comité de los Derechos del Niño (supervisa la implementación de la Convención de los Derechos del Niño y del Protocolo Facultativo [OPAC]) Comité de Derechos Humanos (supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) Comité contra la Tortura (supervisa la aplicación de la Convención contra la Tortura)	Violaciones de la Convención relevante.	El país debe haber ratificado la Convención.	Cada Estado Parte deberá presentar al Comité informes oficiales sobre el estado de la implementación del Convenio/ Protocolo periódicamente. Las ONG pueden presentar “informes paralelos” al Comité antes del examen del informe oficial del país.	Las comunicaciones de las ONG son tomadas en cuenta de manera formal durante el proceso de revisión. Al final del proceso, el Comité emite sus “observaciones finales”. Este documento describe acciones concretas que el país debería realizar y sobre las cuales debería informar en el ciclo siguiente. Por lo tanto, es un documento importante para las futuras actividades de promoción y acciones de las ONG a nivel de país.	Simple Guide to the UN treaty-based bodies, ISHR (2010).
Procedimiento para denuncias/ comunicaciones individuales: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de los Derechos del Niño • Comité de Derechos Humanos • Comité contra la Tortura 	Casos individuales de violaciones alcanzadas por el mandato del Comité relevante.	El país debe ser parte en el tratado y reconocer la competencia del Comité relevante. Agotamiento de recursos internos.	Tan pronto como sea posible, después de agotar los recursos internos.	Los comités pueden iniciar investigaciones sobre la situación en un Estado Parte, siempre que se haya reconocido la competencia del Comité pertinente a este respecto.	Procedimiento para comunicaciones individuales. Preguntas frecuentes sobre los órganos de tratados y los procedimientos de denuncia.



HERRAMIENTA 50

(cont.)

Entidad/Mecanismo	Qué se puede informar	Condiciones previas	Cuándo y cómo informar	Posible resultado	Información adicional para las ONG
<p>Comunicaciones a Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos (mandatos temáticos y por países)</p> <p>De particular relevancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relator Especial sobre la Tortura • Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición • Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer • Relator Especial sobre el derecho a la educación • Grupo de trabajo sobre las detenciones arbitrarias • Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos (para cuestiones relativas a la protección de las ONG dedicadas a la vigilancia y el reporte de violaciones) • Mandatos por país (p. ej., República Centroafricana; Mali; Myanmar; Somalia; Sudán; Siria) 	<p>Violaciones alcanzadas por el mandato del procedimiento especial.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>En cualquier momento, siguiendo el procedimiento requerido para cada mandato.</p> <p>Las comunicaciones pueden ser presentadas con independencia de que los recursos internos se hayan agotado.</p>	<p>Visitas a los países/ incidencia bilateral para impulsar acciones preventivas o de investigación que haya que adoptar.</p> <p>Nota: todos los titulares de mandatos están obligados a presentar un "informe de comunicaciones", que incluye un breve resumen de todos los casos recibidos a través del Procedimiento de Comunicaciones.</p>	<p>Instrucciones para el envío de información a los procedimientos especiales.</p>



HERRAMIENTA 50

(cont.)

Entidad/Mecanismo	Qué se puede informar	Condiciones previas	Cuándo y cómo informar	Posible resultado	Información adicional para las ONG
Consejo de Derechos Humanos (CDH)	Cualquier violación de derechos humanos y libertades fundamentales.	<p>Examen Periódico Universal (EPU): ninguno.</p> <p>Mecanismo de denuncia: agotamiento de los recursos internos; los casos no deben haber sido tratados por un procedimiento especial u órgano de vigilancia (principio de no duplicación).</p>	<p>EPU: todos los estados miembros de la ONU están sujetos a un examen periódico universal por el CDH. El EPU es un proceso de revisión por pares en el cual todos los países pueden debatir y formular recomendaciones al Estado analizado. Las ONG pueden presentar información a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) como "otras partes interesadas", en forma previa a la sesión del EPU en la cual se evaluará al país. Las ONG también pueden hacer una declaración directamente en el CDH en persona.</p> <p>Mecanismo de denuncia del CDH: comunicaciones de personas, grupos u organizaciones no gubernamentales que afirman ser víctimas de violaciones graves de derechos humanos/ tienen información creíble sobre patrones de este tipo de violaciones. Las denuncias pueden ser presentadas contra cualquier país, independientemente de si ha ratificado un tratado determinado.</p>	<p>EPU: las presentaciones de las ONG son compiladas por la OACNUDH y se incluyen en el conjunto de documentos que se examinan oficialmente en cada sesión. Como resultado de cada sesión del EPU se adopta un informe que contiene todas las cuestiones y recomendaciones planteadas. El Estado analizado debe aceptar o rechazar públicamente cada una de estas recomendaciones. El país debe informar sobre el estado de aplicación de las recomendaciones en su siguiente ciclo de revisión.</p> <p>Mecanismo de denuncia del CDH: las denuncias consideradas admisibles pueden dar lugar a solicitudes de información/acciones por parte del Estado interesado y a un diálogo continuo, el nombramiento de un experto independiente para realizar un seguimiento de la situación, la prestación de asesoramiento técnico al Estado en cuestión con el fin de abordar la situación.</p>	<p>EPU: Calendario de sesiones Instrucciones para las presentaciones</p> <p>Mecanismo de denuncia: Procedimiento de denuncia</p>

Otras vías para informar violaciones graves a nivel nacional:

- Sistema judicial nacional.
- Instituciones nacionales de derechos humanos: individuos (Defensor del Pueblo) o entidades (comisiones) que investigan, promueven y protegen los derechos humanos. El grado de independencia de estas instituciones depende de las leyes y los contextos nacionales. La ONU lleva a cabo evaluaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos. Las calificaciones y la programación de las revisiones se pueden consultar [aquí](#).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país.
- Entidades gubernamentales que se ocupan de asistencia a las víctimas y protección.

herramientas relacionadas



herramienta 23 – Ficha "Mapeo de las obligaciones internacionales relevantes al país donde opera su organización"



vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves

Esta sección contiene 12 herramientas que presentan estrategias para reforzar los vínculos entre el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves contra niños y niñas. La respuesta se interpreta aquí como la remisión a proveedores de servicios y a defensa.

Lista de herramientas en esta sección:

- herramienta 51 – Ficha “Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves”
- herramienta 52 – Ficha “El MRM y el sistema de grupos temáticos”
- herramienta 53 – Preguntas de orientación “Mapeo de proveedores de servicios e identificación de vías de derivación”
- herramienta 54 – Estudio de caso “Fondo de emergencia para las remisiones en la parte oriental de la RDC”
- herramienta 55 – Preguntas de orientación “Planificar la incidencia en relación con violaciones graves”
- herramienta 56 – Estudio de caso “Opciones para la incidencia local en la parte oriental de la RDC”
- herramienta 57 – Estudio de caso “Responder a través de incidencia: liberación *ad hoc* de niños y niñas en la parte oriental de la RDC”
- herramienta 58 – Estudio de caso “Participación de la comunidad en la prevención del reclutamiento y la protección de niños en situación de riesgo en Colombia”
- herramienta 59 – Ficha “Interacción con actores armados no estatales para la protección de niños y niñas”
- herramienta 60 – Lista de verificación “Integrar la protección de niños y niñas a los procesos de paz”
- herramienta 61 – Estándares prácticos para la participación infantil (Save the Children Alliance)
- herramienta 62 – Estudio de caso “Incidencia dirigida por niños y niñas en Colombia”



herramienta 51

Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves

Ficha

La recopilación de información sobre problemas de protección debería, automáticamente, activar actividades de prevención y respuesta o aplicarse a estas; se trata de un estándar profesional básico para todos los actores humanitarios¹². Algunas ONG que participan en el MRM podrían, a su vez, implementar ellas mismas programas de respuesta específicos para niños afectados por la guerra, y otras en cambio no. Independientemente de cuáles sean sus actividades programáticas, la tabla siguiente muestra los pasos que las organizaciones pueden considerar para dar seguimiento a los casos de violaciones de los cuales toman conocimiento, en función del tipo de intervención que tengan en el MRM y del entorno de seguridad en el cual operan.

Etapa de seguimiento	¿Qué significa?	Objetivos generales	Ejemplos de posibles resultados	¿Para qué tipo de violaciones graves es más relevante?
Remisión	Vincular a víctimas o familiares con un proveedor de servicios que pueda dar respuesta a sus necesidades. Normalmente, las víctimas de violaciones graves son derivadas a atención médica y de trauma, apoyo psicosocial y asistencia jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención/ asistencia. • Reintegración. • Rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • La víctima recibe cuidados médicos o psicológicos. • La víctima o sus familiares obtienen resarcimiento legal. • La víctima recibe apoyo para retomar su vida “normal”. 	Mutilación; violación y violencia sexual; reclutamiento y uso; secuestro.
Incidencia	<p>Analizar cómo abordar una situación o problema particular con los actores armados y/o autoridades, así como con actores que puedan tener influencia con ellos.</p> <p>Discutir las necesidades de asistencia de los niños afectados por los conflictos armados y movilizar asistencia financiera para los programas de respuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de una obligación. • Rendición de cuentas. • Prevención de violaciones. • Respuesta/ servicios mejorados para niños en conflictos armados. 	<ul style="list-style-type: none"> • El actor armado revierte o interrumpe una práctica nociva (p. ej., desocupa una escuela, permite el ingreso de ayuda humanitaria, libera a niños y niñas que están en sus filas). • Las autoridades toman medidas proactivas para responder a violaciones y proteger a niños y niñas (por ejemplo, investigaciones y procedimientos contra los agresores; liberación de niños y niñas detenidos por asociación con grupos armados o aplicación de las normas de justicia de menores en el caso de un proceso judicial; la adopción de políticas, leyes o servicios relacionados con la protección de niños). • Los donantes aumentan el apoyo a programas de respuesta a niños y niñas afectados por el conflicto. 	Todas las seis violaciones graves (individualmente y en conjunto).

¹² Ver: *Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action*, Child Protection Working Group, 2012 (Standard 6 – Child Protection) y *Professional Standards of Protection Work Carried Out by Humanitarian and Human Rights Actors in Armed Conflict and Other Situations of Violence*, CICR, 2013.







HERRAMIENTA 51

(cont.)

Etapa de seguimiento	¿Qué significa?	Objetivos generales	Ejemplos de posibles resultados	¿Para qué tipo de violaciones graves es más relevante?
Sensibilización	Sensibilizar a niños, comunidades, cuidadores, actores armados o autoridades sobre los riesgos y el impacto del conflicto armado en niños y niñas	<ul style="list-style-type: none"> • Generar confianza. • Prevenir violaciones. • Reintegración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se previene la asociación voluntaria de niños y niñas a grupos armados. • Se establece un diálogo con actores armados y estos adoptan tácticas y prácticas que ayudan a prevenir violaciones. • Las comunidades ofrecen un clima de apoyo a quienes sobreviven a violación y violencia sexual y para los niños y niñas anteriormente asociados a fuerzas armadas y grupos armados. 	Ataques a escuelas y hospitales; denegación de asistencia humanitaria; violación y violencia sexual; reclutamiento y uso de niños y niñas.

herramientas relacionadas

-  **herramienta 53** – Preguntas de orientación “Mapeo de proveedores de servicios e identificación de vías de derivación”
-  **herramienta 57** – Estudio de casos “Responder a través de la incidencia: liberación *ad hoc* de niños y niñas en la parte oriental de la RDC”
-  **herramienta 54** – Estudio de caso “Fondo de emergencia para las remisiones en la parte oriental de la RDC”
-  **herramienta 55** – Preguntas de orientación “Planificar la incidencia en relación con violaciones graves”



herramienta 52

El MRM y el sistema de grupos temáticos

Ficha

Esta ficha resume hallazgos relevantes del Estudio Mundial de Buenas Prácticas del MRM, realizado por UNICEF en 2014.

En contextos de emergencia, el sistema de grupos temáticos (*clústeres*), reúne a actores humanitarios (ONU y ONG) que operan en el mismo sector para garantizar una valoración coordinada de necesidades, planificación, prestación de servicios e incidencia. Los siguientes *clústeres* son de particular relevancia para el MRM:

- Protección (dirigido por ACNUR); y sus grupos de trabajo de protección infantil (dirigidos por UNICEF). Adicionalmente, también podría ser útil seguir de cerca al grupo de trabajo sobre violencia de género (dirigido por UNFPA y UNICEF).
- Educación (dirigido por UNICEF y Save the Children).
- Salud (dirigido por la OMS).

La colaboración entre el MRM y los grupos temáticos ha sido articulada de diversas formas, en función del contexto:

- Capacitaciones sobre el MRM para miembros de los grupos temáticos.
- Inclusión del MRM como una agenda fija o recurrente en las reuniones del sistema de grupos temáticos.
- Participación de los coordinadores de grupos temáticos en los CTFMR.
- Documentos escritos donde se describen los roles, las responsabilidades y los flujos de comunicación recíprocos entre los grupos temáticos y el CTFMR.

Sistema de Gestión de Información (SGI) del MRM aplicado a la respuesta programática en Afganistán

En Afganistán, el SGI del MRM se aplicó a la planificación de programas. El análisis de datos del MRM sobre el asesinato y la mutilación de niños por efecto de minas antipersonal y municiones sin explotar reveló que un alto porcentaje de las víctimas eran niños de entre 9 y 14 años, que estaban fuera de la escuela y se dedicaban al lavado de metal para obtener ingresos, muchos de ellos en las regiones este y sur. Se está planificando un proyecto de educación sobre los riesgos que representan las minas, destinado a este grupo vulnerable, que hasta ahora no había sido objeto de este tipo de programas.

Participación del grupo temático sobre educación en el MRM de la República Democrática del Congo

En particular, desde la adopción de la Resolución 1998 del Consejo de Seguridad, los grupos temáticos sobre educación han comenzado a adoptar un papel más activo en la recopilación de información sobre ataques a escuelas y su transmisión a los CTFMR. En la República Democrática del Congo, por ejemplo, el coordinador del grupo temático sobre educación es miembro del Equipo Especial de País y ha organizado capacitaciones sobre el MRM para miembros del grupo temático. Esto ha resultado particularmente efectivo en lugares en los cuales se percibe que el MRM añade valor al grupo temático, como por ejemplo en Dungu (República Democrática del Congo), donde el MRM proporcionó una plataforma desde la cual el grupo ha abogado contra el uso militar de escuelas. El coordinador del grupo de educación fue fundamental para garantizar la inclusión de informes sobre el MRM en el Plan de Acción Humanitaria en el país.

Estudio Mundial de Buenas Prácticas del MRM (UNICEF, 2014).



Beneficios de la colaboración entre el MRM y el sistema de grupos temáticos:

Beneficios para el MRM:

- Vínculo más sólido entre monitoreo y respuesta.
- El vínculo con grupos temáticos amplía el alcance del MRM: debido al gran número de miembros, los grupos que están debidamente informados sobre el MRM podrán instar a más organizaciones a dar alertas o información sobre casos.

Beneficios para el sistema de grupos temáticos:

- La información del MRM puede contribuir a impulsar y planificar respuestas programáticas.
- La información del MRM puede fortalecer los esfuerzos de incidencia de los grupos temáticos (recaudación de fondos y protección/rendición de cuentas).

Límites:

La naturaleza delicada de las violaciones graves y la necesidad de garantizar la confidencialidad y la seguridad de la información del MRM pueden representar un desafío en lo que atañe a colaborar con el sistema de grupos temáticos. La presencia de representantes del Gobierno en algunos grupos puede limitar la capacidad de las organizaciones de discutir temas relacionados con el MRM. Por otra parte, en algunos contextos, las agencias prefieren centrarse en la prestación de servicios y mantener cierta distancia del seguimiento y la incidencia, para preservar su capacidad para operar. En tales casos, la colaboración podría verse limitada a la respuesta programática y el intercambio de análisis.



herramienta 53

Mapeo de proveedores de servicios e identificación de vías de derivación

Preguntas de orientación

Las organizaciones que entran en contacto con víctimas de violaciones graves, ya sea a través del monitoreo u otras actividades, pueden beneficiarse mediante el mapeo de proveedores de servicios en el área y estipulando claramente cómo se debe derivar a los niños que necesiten asistencia. Al trazar un mapa de proveedores de servicios, y a fin de recopilar información básica sobre derivaciones para las víctimas, las organizaciones podrían considerar las siguientes preguntas:

Tipo de asistencia	Lugar/ área de cobertura del proveedor de servicios	Nombre del proveedor de servicios y punto de contacto	Proceso de admisión	Acceso/alcance	Costos
<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica • Asistencia o representación legal • Asesoramiento psicológico • Asistencia psicosocial • Formación profesional • Protección física <p>Si es relevante, especifique si la asistencia se relaciona con un tipo de violación determinado (p. ej., violación sexual, reintegración de niños soldados, etc.).</p>		<p>Especifique si es un proveedor de servicios gubernamental, privado o humanitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Hay algún proceso de selección o de atención prioritaria de beneficiarios? • En caso afirmativo, ¿cuál es el criterio? • ¿Cuánto demora el proceso de admisión? • ¿Qué información o documentación debe ser proporcionada por un niño o niña víctima para ser admitido? • ¿Esta información se mantiene confidencial o debe ser compartida con otras entidades? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El proveedor de servicios puede acudir a donde está la víctima, o la víctima debe desplazarse al lugar donde se encuentra el proveedor de servicios? • Si el proveedor de servicios es móvil (p. ej., clínica móvil), ¿cuál es su cronograma y su ruta? • ¿Cuáles son los posibles obstáculos que limitan el acceso de los beneficiarios a los servicios a los cuales son remitidos? Si hay servicios disponibles, ¿por qué no intentan obtener asistencia? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El servicio implica algún costo para la víctima (p. ej., medicamentos, costos administrativos, tasas judiciales, etc.)?

herramientas relacionadas

- [herramienta 51](#) – Ficha “Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves”
- [herramienta 54](#) – Estudio de caso “Fondo de emergencia para las remisiones en la parte oriental de la RDC”



herramienta 54

Fondo de emergencia para las remisiones en la parte oriental de la RDC

Estudio de caso

Watchlist on Children and Armed Conflict es socia de varias ONG nacionales en la República Democrática del Congo, zona oriental, que monitorean y reportan violaciones graves en el marco del MRM a través de una red de voluntarios entrenados. Como parte de estas alianzas, las ONG mapean los proveedores de servicio en su zona de operaciones, establecen contactos pertinentes y determinan vías de referencia de asistencia médica, psicosocial y jurídica para las víctimas. Dos retos principales se identificaron en el inicio de estos proyectos:

- 1) **Recomendaciones:** mientras que las organizaciones sabían a dónde referir a las víctimas, a veces era difícil para ellas llegar físicamente a los proveedores de servicios cuando vivían en zonas remotas. A su vez, muchos proveedores de servicios no fueron capaces de llegar a esas zonas.
- 2) **Protección:** con el tiempo, los voluntarios de la comunidad capacitados para alertar a las organizaciones a los casos de violaciones graves adquirieron un cierto nivel de visibilidad dentro de la comunidad. Mientras que esta visibilidad permite a las víctimas y a las familias llegar fácilmente a los voluntarios y reportar incidentes, también pone en riesgo de amenazas o represalias a los voluntarios por parte de los actores armados. En casos extremos, la reubicación era necesaria, lo que representa costos adicionales para la organización.


Para hacer frente a este reto, un “fondo de emergencia” se construyó en todos los presupuestos de los proyectos para cubrir los costos asociados directamente con referencias y la protección física de las personas. Las instrucciones y procedimientos para el uso del “fondo de emergencia” fueron escritos e integrados a los acuerdos de financiación de proyectos. En estas se describen los objetivos generales del Fondo, así como los procesos de aprobación que deben seguirse para ciertos costos. Con el fin de permitir a las organizaciones la flexibilidad suficiente para decidir sobre la utilización del fondo sobre una base de caso por caso, no hay una lista de los costos elegibles o no, sino una lista de principios generales para guiar la toma de decisiones:

- **Equidad y no discriminación:** el fondo de emergencia es limitado. Las organizaciones deben manejarlo teniendo en cuenta el marco de tiempo y el alcance geográfico del proyecto y asegurarse de que su asignación es equitativa y no discriminatoria.
- **Gestión de expectativas:** la organización debe evitar crear expectativas entre las víctimas y sus familias que no pueda cumplir. El niño, la familia y la comunidad debe entender que la asistencia es limitada y excepcional.

- **Uso específico:** debido a su capacidad limitada, el “fondo de emergencia” no debe cubrir costos recurrentes o continuos.
- **Uso excepcional:** el “fondo de emergencia” sólo debe utilizarse si los costos son inevitables y si no hay otra organización o persona capaz de cubrirlos (en parte o en su totalidad).

Algunos ejemplos de los gastos cubiertos por el “fondo de emergencia”: transporte de un niño a un hospital de provincia para recibir tratamiento médico, transporte de abogados a una zona remota para recoger testimonios de las comunidades afectadas por la violencia de conflictos, el pago de los costos de vida de un monitor de la comunidad trasladado a una capital de provincia con el apoyo logístico de las fuerzas de mantenimiento de la paz debido al riesgo inminente de venganza por elementos de un grupo armado local.

herramientas relacionadas

- 
herramienta 53 – Ejercicio de autoevaluación “Riesgos de seguridad al recopilar información sobre violaciones graves”



herramienta 55

Planificar la incidencia en relación con violaciones graves

Preguntas de orientación

La incidencia, ya sea en el ámbito local, nacional o internacional, es una manera de dar respuesta a las preocupaciones y necesidades de las víctimas de violaciones graves. Según el tipo de intervención en el MRM, la capacidad de la organización y el grado de visibilidad que esté dispuesta a aceptar, se proponen las siguientes preguntas de orientación que podrían resultar útiles para la planificación de acciones de incidencia:

Preguntas		Ejemplos
¿Qué?	¿Qué se quiere conseguir concretamente?	<ul style="list-style-type: none"> • Terminar una violación en un caso específico (p. ej., la apertura del acceso humanitario). • Cambiar una práctica o política que está permitiendo que sucedan violaciones (p. ej., reclutamiento activo de niños y niñas). • Promover una práctica o política particular que podría prevenir futuras violaciones (p. ej. procedimientos estándares para proteger y/o tratar con niños durante hostilidades, política de tolerancia cero ante la violencia sexual). • Ayudar a una víctima a hacer valer un derecho (p. ej., un procedimiento que tenga en cuenta las particularidades de los niños). • Rendición de cuentas/castigo.
¿Por qué?	<p>¿En cuáles normas, leyes, estándares y compromisos podemos basarnos para respaldar nuestra solicitud?</p> <p>¿Qué evidencias podemos usar para justificar nuestra solicitud?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, procedimientos y compromisos adoptados/ aprobados por el actor armado: procedimientos operativos estándar, acuerdos de paz, declaraciones públicas, planes de acción, actas de compromiso. • Disposiciones legislativas nacionales relativas a la protección de niños y niñas en los conflictos. • Instrumentos internacionales (vinculantes y no vinculantes) relativos a la protección de niños y niñas en los conflictos armados: derecho humanitario, derechos humanos, los Principios y Compromisos de París (niños asociados con fuerzas/grupos armados), <i>Directrices de Lucens</i> (uso militar de escuelas), resoluciones del Consejo de Seguridad, Conclusiones del Consejo de Seguridad sobre el país. • Políticas y procedimientos gubernamentales. • Caso específico de violación (con consentimiento informado y de conformidad con las normas de confidencialidad acordadas con la víctima). • Prevalencia, características y tendencias de violaciones observadas a través del monitoreo. • Informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (anual y específicos de cada país).



HERRAMIENTA 55

(cont.)

Preguntas	Ejemplos
<p>¿Quiénes?</p> <p>¿Quiénes son los destinatarios?</p> <p>Esto puede incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La persona/entidad que debe revertir la práctica o conducta. 2) La persona/entidad que tiene la obligación de garantizar el respeto de los derechos que se pretende efectivizar. 3) La persona/entidad que tiene influencia o ventaja en cualquiera de los anteriores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Grupo armado, fuerzas armadas, autoridades judiciales, autoridades policiales, entidades/representantes gubernamentales, padres, comunidades. 2) Entidad gubernamental pertinente; persona en la parte superior de la cadena de mando o jerarquía. 3) Entidades de supervisión legal o administrativa, embajadas/representantes diplomáticos, individuos con alto perfil internacional, líderes comunitarios, líderes religiosos, personal educativo y médico, medios de comunicación.
<p>¿Cómo?</p> <p>¿La acción debería ser de bajo perfil o pública?</p> <p>¿La acción debería ser tomada en el nivel local, nacional o internacional?</p> <p>¿En qué formato se desarrollará la acción de incidencia?</p>	<p>Bajo perfil: exposición limitada para la organización pero mayor vulnerabilidad para el individuo que lleva a cabo la acción de incidencia. Más espacio para la negociación y el diálogo, pero menos presión para que la audiencia destinataria actúe.</p> <p>Pública: más presión y escrutinio en el destinatario de la incidencia, mayor exposición y también mayor protección para la organización. Espacio limitado para la negociación y el diálogo.</p> <p>Carta, reunión, serie de reuniones, informe, presentación de información, medios de comunicación, campaña, etc.</p> <p>Piense qué grado de formalidad debe tener la interacción.</p>
<p>¿Cuándo?</p> <p>¿Hay alguna fecha, momento o evento particularmente relevante para esta acción de incidencia?</p>	<p>Firma/adopción de nuevos instrumentos: adopción de nuevas leyes o políticas que refuerzan la protección de niños y niñas, ratificación de tratados relativos a la protección de los niños en los conflictos armados, cese de hostilidades, acuerdo de paz, Plan de Acción, Acta de Compromiso.</p> <p>Aniversarios o fechas de celebración: aniversarios de la firma de nuevos instrumentos (ver más arriba), día internacional del niño, Día de la Mano Roja¹³, etc.</p> <p>Publicación de un informe: por su organización, por el Secretario General, los órganos de tratados o los procedimientos especiales.</p> <p>Análisis de la situación de los niños en los conflictos armados en los espacios internacionales: Consejo de Seguridad, Consejo de Derechos Humanos, órganos de tratados, Corte Penal Internacional.</p> <p>Visitas de alto perfil: funcionarios del gobierno nacional, funcionarios de gobiernos extranjeros, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos, Relatores especiales de la ONU, Enviados especiales (ONU, Unión Europea, Unión Africana), Comisiones de Investigación de la ONU, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Determinar el momento exacto para intervenir con el fin de aprovechar cualquiera de estas fechas/ eventos/ momentos (p. ej., llegada de visitantes de alto nivel, envío de información a los espacios internacionales antes de los debates).</i>

¹³ El Día de la Mano Roja, que se conmemora el 12 de febrero de cada año, es un día de en el que se hacen peticiones a los líderes políticos y se llevan a cabo eventos en todo el mundo para llamar la atención sobre el destino de los niños y las niñas reclutados como soldados.



HERRAMIENTA 55

(cont.)










Preguntas	Ejemplos
<p>¿Aliados?</p> <p>¿Se puede confiar en los “aliados” para ayudarnos a transmitir un mensaje al destinatario de la incidencia?</p> <p>¿Alguno de estos “aliados” podría afectar nuestra neutralidad e independencia o nuestra reputación ante el destinatario de la incidencia?</p> <p>¿Es el enfoque de incidencia de un potencial “aliado” compatible con nuestro enfoque?</p>	<p>“Aliados” incluye: punto de enlace de las Naciones Unidas para el MRM, otras ONG, el Equipo Especial de País (CTFMR), representantes diplomáticos, donantes, visitantes de alto perfil (ver arriba).</p>
<p>¿Puntos de entrada?</p> <p>¿A qué temas tienen menos receptividad los destinatarios de la incidencia y en cuáles podemos esperar apertura y cooperación?</p>	<p>Cumplimiento de obligaciones legales y compromisos políticos adquiridos públicamente, legitimidad política y credibilidad, reputación (interna o externa), apoyo de la comunidad, legado, profesionalismo, etc.</p>
<p>¿Obstáculos?</p> <p>¿En qué temas se puede esperar oposición o resistencia del destinatario de la incidencia?</p>	<p>Señalamientos de violaciones graves; credibilidad de la fuente de dichas alegaciones; acusaciones de inacción o reacción lenta; relevancia de las normas acordadas internacionalmente; injerencia extranjera; interacciones pasadas entre el destinatario de la incidencia y su organización (u organizaciones similares a la suya) que no hayan tenido un resultado positivo, etc.</p>
<p>¿Seguridad?</p> <p>¿La acción de incidencia puede llevarse a cabo sin aumentar los riesgos para la seguridad de víctimas, comunidades, personal de la organización o la organización en general?</p> <p>¿Hay recaudos que deban tomarse para mitigar esos riesgos?</p> <p>En el caso de acciones de incidencia vinculadas al seguimiento de casos individuales: ¿La víctima involucrada accede a que se realice una acción de incidencia en su caso?</p>	<p>Exposición a la estigmatización o la venganza, interpretación equivocada o politización de nuestro mensaje de incidencia por otros actores (grupos armados, comunidades, autoridades), que afecta las relaciones existentes, etc.</p> <p>Salvaguardias especiales para los niños, en particular si están involucrados activamente en la acción de incidencia.</p>



HERRAMIENTA 55

(cont.)

herramientas relacionadas

-  herramienta 5 – Fundamento jurídico internacional de las seis violaciones graves
-  herramienta 23 – Ficha “Mapeo de las obligaciones internacionales relevantes al país donde opera su organización”
-  herramienta 24 – Preguntas de orientación “Mapeo de las disposiciones nacionales que protegen a los niños en los conflictos armados en el país donde opera su organización”
-  herramienta 22 – Preguntas de orientación “Análisis de actores”
-  herramienta 50 – Ficha “Otras vías para informar violaciones graves”
-  herramienta 56 – Estudio de caso “Opciones para la incidencia local en la parte oriental de la RDC”
-  herramienta 57 – Estudio de caso “Responder a través de la incidencia: liberación *ad hoc* de niños y niñas en la parte oriental de la RDC”
-  herramienta 61 – Estándares prácticos para la participación infantil (Save the Children Alliance)
-  herramienta 62 – Estudio de caso “Incidencia dirigida por niños y niñas en Colombia”

otros recursos

- *Humanitarian Negotiation: A Handbook for Securing Access, Assistance and Protection for Civilians in Armed Conflict*, Deborah Mancini-Griffoli y Andre Picot, Centre for Humanitarian Dialogue, 2004.
- *Guidelines on Humanitarian Negotiations with Armed Groups*, Gerard McHugh y Manuel Bessler, Naciones Unidas, 2006.
- *Humanitarian negotiations with Armed Groups – A Manual for Practitioners*, Gerard McHugh y Manuel Bessler, Naciones Unidas, 2006.
- *Engaging Armed Non-state Actors on Humanitarian Norms: Reflections on Geneva Call’s Experience*, Pascal Bongard, Humanitarian Practice Network - Humanitarian Exchange Magazine - Issue 58, julio de 2013.
- *Building Respect for Humanitarian Action and IHL among “Other” Weapon Bearers*, CICR, Overview.
- *Texto preliminar de las Directrices de Lucens para prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante conflictos armados*, Global Coalition to Protect Education from Attack, 2013.
- *Paris Principles: Principles and Guidelines on Children Associated with Armed Forces and Armed Groups*, febrero de 2007.



herramienta 56

Opciones para la incidencia local en la parte oriental de la RDC

Estudio de caso

Las organizaciones socias de Watchlist on Children and Armed Conflict en la parte oriental de la RDC documentan casos de violaciones graves y los informan al MRM. En el marco de un taller conjunto, dichas organizaciones confeccionaron una lista de acciones de incidencia locales que suelen realizar como parte del seguimiento a casos de violación, en el contexto específico donde operan:

Situación	Acción	Destinatario	Aliados
Reclutamiento y uso de niños y niñas	Sensibilizar a los actores armados sobre la prohibición del reclutamiento de niños y niñas. Incidencia para la liberación de niños y niñas y su reintegración, preferentemente en su familia/comunidad.	Comandante local y cadena de mandos superiores.	Líderes comunitarios, punto de enlace del MRM, el CICR ¹⁴ . Coordinación de las liberaciones: UENPDDR ¹⁵ , punto de enlace del MRM, las organizaciones que administran centros de tránsito.
Asociación voluntaria de niños y niñas con grupos armados	Sensibilizar a los niños, las niñas y las comunidades sobre la prohibición del reclutamiento de menores de edad y sobre la importancia de mantenerlos en la vida civil.	Familias Niños y niñas (particularmente aquellos en riesgo, como los niños y niñas que no asisten a la escuela o viven en la calle). Comandante local y cadena de mandos superiores.	Maestros, líderes comunitarios.
Arresto y detención de un niño o una niña por parte de fuerzas armadas debido a su anterior asociación a un grupo	Incidencia para la liberación del niño o la niña. Si hay una investigación penal en curso, se coordina la incidencia para que se observen los procedimientos y normas de justicia de menores, por ejemplo, transferir el caso a un "Tribunal de Paz" ("tribunal de paix").	Jurisdicción militar Tribunal de paz ("tribunal de paix").	Organizaciones que proveen asistencia legal, punto de enlace del MRM.
Ocupación, ataque o destrucción de una escuela por fuerzas armadas o grupos armados	Abogar ante el actor armado para que se retire de la propiedad. Sensibilizar al actor armado sobre la importancia de preservar el carácter civil de las escuelas.	Comandante local y cadena de mandos superiores.	Líderes comunitarios, punto de enlace del MRM, CICR.

¹⁴ Comité Internacional de la Cruz Roja.

¹⁵ Agencia del gobierno a cargo de la coordinación de desmovilizaciones en la RDC.





HERRAMIENTA 56

(cont.)

Situación	Acción	Destinatario	Aliados
Amenazas contra personal médico o educativo por parte de un actor armado	Mediar en el conflicto y poner fin a la amenaza. Identificar medidas prácticas para proteger al individuo, si el riesgo es inminente.	Persona que ha hecho la amenaza (si se conoce); comandante local y/o cadena de mandos superiores. MONUSCO ¹⁶ , CICR, otras agencias internacionales.	Líderes comunitarios, otro personal médico y educativo.
Negación de acceso humanitario	Incidencia para garantizar el acceso.	Comandante local y/o cadena de mandos superiores.	MONUSCO, OCHA ¹⁷ , CICR, grupos temáticos (clústeres).
Violación y violencia sexual por grupos armados	Incidencia para la detención inmediata de los agresores (si se conocen). Sensibilizar a las comunidades acerca de los derechos de los sobrevivientes de hechos de violencia sexual, a fin de reducir la estigmatización. Sensibilizar a las comunidades para que accedan a la asistencia y cuidados disponibles para los sobrevivientes de hechos de violencia sexual, a fin de instarlos a solicitar asistencia lo más pronto posible.	Jurisdicción militar. Comunidades. Comunidades, en particular grupos de mujeres.	Organizaciones de asistencia legal, punto de enlace del MRM. Organizaciones de mujeres.
Amenazas contra individuos involucrados en el monitoreo de violaciones graves	Mediar el conflicto y poner fin a la amenaza Reubicar a la persona, si el riesgo es inminente.	Persona que realiza la amenaza (si se conoce); comandante local y/o la cadena de mandos superiores.	Líderes comunitarios.

herramientas relacionadas

-  **herramienta 55** – Preguntas de orientación “Planificar la incidencia en relación con violaciones graves”
-  **herramienta 57** – Estudio de caso “Responder a través de la incidencia: liberación ad hoc de niños y niñas en la parte oriental de la RDC”

¹⁶ Misión de Mantenimiento de Paz de la ONU en la RDC.

¹⁷ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU.



herramienta 57

Responder a través de la incidencia: liberación *ad hoc* de niños y niñas en la parte oriental de la RDC

Estudio de caso

En julio de 2012, 33 niños y niñas fueron liberados de una facción escindida de un grupo armado con presencia activa en la provincia oriental de Kivu del Sur, en la RDC. Los menores de edad habían estado con el grupo entre dos y tres meses.

La separación fue posible luego de que un comité de protección infantil de la comunidad estableciera un diálogo con el grupo armado, que desde hacía algún tiempo reclutaba a niños y niñas de entre 14 y 17 años de su propia comunidad étnica. El comité de la comunidad había recibido formación sobre la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, y sus miembros habían sido entrenados en iniciativas locales de promoción y sensibilización por una ONG nacional que actúa como punto de enlace de la resolución 1612 en esa región.

Cuando el grupo armado finalmente accedió a liberar a los niños, la comunidad alertó a la ONG, que entonces organizó una misión a la zona junto con MONUSCO (misión de paz de la ONU en la RDC) y un representante de un centro de tránsito para niños y niñas desvinculados en la capital provincial, Bukavu. Los esfuerzos conjuntos de estos actores permitieron que 22 niños y niñas se reunieran inmediatamente con sus familias en la zona. El grupo armado estaba operando en un sitio remoto, y esto representó un obstáculo para la recuperación de los once niños restantes, cuyas familias no vivían en el área o que aún no habían sido localizadas. Con el apoyo logístico de un helicóptero de MONUSCO, los demás niños y niñas fueron transferidos de forma segura al centro de tránsito en Bukavu, donde recibieron apoyo psicosocial y formación profesional adicionales mientras esperaban reintegrarse en un entorno familiar.

En un contexto como el de la RDC, este tipo de desvinculaciones *ad hoc* no son algo inusual y en general son el resultado de la incidencia local impulsada por las comunidades, la sociedad civil o actores de la ONU. Este ejemplo demuestra cómo la incidencia local, combinada con un mecanismo adecuado de seguimiento, puede reportar resultados tangibles para los niños que son víctimas de violaciones graves.

herramientas relacionadas



herramienta 51 – Ficha “Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves”



herramienta 58

Participación de la comunidad en la prevención del reclutamiento y la protección de niños en situación de riesgo en Colombia

Estudio de caso

Una red de la sociedad civil que participa activamente en el MRM en Colombia puso en marcha una iniciativa llamada “Escuela de Prevención”, que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los actores y las comunidades locales para identificar y proteger a niños y niñas en riesgo de reclutamiento por parte de actores armados. La iniciativa se basa en mecanismos de adaptación de la comunidad ya existentes y en las estructuras institucionales establecidas para proteger a niños en situación de riesgo. La “Escuela de Prevención” tiene dos pilares: 1) Capacitación y 2) Protección.

1) Capacitación:

Cuidadores de niños y niñas, como maestros, padres, miembros de la comunidad y funcionarios de bienestar locales, fueron identificados como los principales grupos destinatarios de las actividades de prevención, ya que son los que tienen mayores posibilidades de identificar a niños en situación de riesgo e intervenir para prevenir su reclutamiento y darles protección. La ONG ha desarrollado un manual de capacitación destinado a cuidadores, que pone de relieve el marco legal, conceptual e institucional para la protección de niños (y en particular para prevenir su reclutamiento), y ofrece un medio para identificar a niños en situación de riesgo y recomendaciones para la acción.

2) Protección:

Los niños que se identifiquen como expuestos a un riesgo inmediato de ser reclutados podrán ser protegidos a través de la reubicación. En los casos en que no haya otra alternativa, podrán ser reubicados en instituciones administradas por el gobierno en la capital, Bogotá, pero se da preferencia a la reubicación dentro de la misma familia o comunidad. De hecho, en comunidades donde hay un fuerte sentido de responsabilidad colectiva, los niños pueden ser reubicados en cualquier sitio dentro de la comunidad, y no solo con su familia biológica. Por ejemplo, en el departamento del Cauca, en la región sudoeste de Colombia, la asociación de líderes indígenas (“cabildos”) desempeña una función fundamental al facilitar y supervisar el traslado de niños indígenas en riesgo de una zona del departamento a otra, situándolos bajo la responsabilidad de la autoridad indígena.

herramientas relacionadas



herramienta 51 – Ficha “Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves”



herramienta 59

Interacción con actores armados no estatales para la protección de niños y niñas

Ficha

Los actores armados no estatales (AANE) tienen un rol central en los conflictos armados contemporáneos. Por consiguiente, interactuar con estos grupos para asegurar que se cumplan las normas internacionales relativas a la protección de niños es una condición crítica de cualquier acción orientada a mitigar el impacto de los conflictos en los niños. Sin embargo, el trato con los AANE a menudo sigue siendo insuficiente y, en algunos contextos, el mismo Estado desalienta activamente o prohíbe esta relación.

Sin duda, el MRM dirigido por la ONU ofrece una posibilidad importante de acercamiento sistemático con AANE para negociar que respeten las normas internacionales de protección de los derechos del niño. La ONU tiene el mandato de establecer el diálogo con todos los actores, incluidos los AANE, que estén incluidos en las listas en los anexos del informe anual del Secretario General por haber perpetrado graves violaciones contra niños. El propósito de tales acercamientos con las partes incluidas en las listas es negociar Planes de Acción, con plazos específicos, para finalizar y prevenir las violaciones por las cuales fueron listados en primer lugar¹⁸. Las partes listadas deben cumplir con los términos establecidos en los Planes de Acción para ser quitadas de los anexos del informe anual del Secretario General.

La estrategia de descrédito (“señalar y responsabilizar”) ofrece un incentivo importante para que los agresores que desean recomponer su reputación negocien Planes de Acción, sobre todo aquellos que pretenden conseguir legitimidad política. Sin embargo, el MRM enfrenta retos importantes, incluida la negativa de algunos gobiernos de permitir el acceso de agencias de la ONU, la falta de incentivos o voluntad política por parte de los AANE para tratar con la ONU y las dificultades en la identificación de una línea clara de mando o liderazgo. La naturaleza política del mecanismo puede además contraponerse a los intereses de algunos AANE, que se muestran renuentes a participar en un proceso que perciben como tendencioso o parcial.

En dichas circunstancias, las ONG ofrecen un espacio alternativo para el diálogo con los AANE para la protección de niños.

El rol complementario de las ONG en la interacción con AANE

Debido a que son percibidas como ajenas a los intereses de los Estados y las organizaciones internacionales, la independencia de las ONG puede reforzar su credibilidad ante algunos AANE.

Las ONG, especialmente los grupos locales que trabajan en programas comunitarios a largo plazo, pueden haber adquirido el conocimiento, las relaciones y el acceso necesarios para diseñar una estrategia de acercamiento con los AANE que sea más efectiva. Podría suceder que las organizaciones hayan adquirido una comprensión más profunda de los intereses y la ideología que influyen en la posibilidad o voluntad de un grupo armado de respetar las normas sobre protección infantil. Su comprensión de la estructura y las modalidades de operación de las AANE podría además permitir a las ONG la identificación, de manera más sencilla, del mejor controlador (*gatekeeper*) o punto de entrada para iniciar un diálogo con el interlocutor más adecuado.

Las ONG también tienden a ser pequeñas y su estructura organizacional es más informal, y esto les permite ser flexibles en sus acercamientos. Posiblemente puedan acceder a zonas remotas a las cuales no pueden llegar muchas organizaciones internacionales. Por último, algunos líderes de ONG podrían cobrar legitimidad ante los líderes de AANE por su reputación individual e integridad personal.

¹⁸ Resolución 1539 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2004) sobre los niños y los conflictos armados, 22 de abril de 2004, párr. 5(b).



Estudio de caso: La experiencia del Llamamiento de Ginebra

El Llamamiento de Ginebra (Geneva Call) es una ONG con sede en Suiza que se dedica a promover el respeto de las normas humanitarias internacionales entre los AANE. La principal herramienta empleada por el Llamamiento de Ginebra con fines de compromiso es el “*Acta de Compromiso*”, que permite a los AANE, que no pueden ser parte en tratados internacionales, asumir un compromiso público de respetar dichas normas y rendir cuentas por sus compromisos. Hasta la fecha, el Llamamiento de Ginebra ha desarrollado tres de estos documentos: el *Acta de Compromiso para la adhesión a una prohibición total de las minas antipersonal y para una cooperación en la acción contra las minas*, de 2000, el *Acta de Compromiso para la protección de los niños contra los efectos de los conflictos armados*, de 2010, y el *Acta de Compromiso para la prohibición de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y hacia la eliminación de la discriminación de género*, de 2012. Las *Actas de Compromiso* reflejan estándares internacionales. Son firmadas por los líderes de los AANE y refrendadas por el Llamamiento de Ginebra y el Gobierno de la República y del Cantón de Ginebra, que actúa como custodio de los documentos depositados. El Llamamiento apoya y supervisa la implementación de los acuerdos firmados. Además de la participación directa, el Llamamiento de Ginebra trabaja con la sociedad civil y las organizaciones comunitarias para fortalecer sus capacidades de apoyo al proceso de compromiso con los AANE y contribuir al seguimiento de los compromisos. En algunas circunstancias, el Llamamiento de Ginebra también utiliza otras herramientas distintas de las *Actas de Compromiso*, como las declaraciones unilaterales o los códigos de conducta. Cuando los AANE no están dispuestos a comprometerse a respetar las normas internacionales, el Llamamiento conduce un enfoque paso a paso, buscando mejoras en sus políticas y prácticas.

El Llamamiento de Ginebra dialoga con unos 40 AANE en distintas regiones del mundo sobre temas relacionados con protección de niños en los conflictos armados, sobre todo su reclutamiento y uso en hostilidades. A la fecha, 12 AANE han firmado el *Acta de Compromiso para la protección de los niños contra los efectos de los conflictos armados* y han tomado medidas para cumplir sus obligaciones. A su vez, varios otros AANE han hecho promesas similares y han adoptado nuevas normas de protección en sus reglamentos internos.

El enfoque constructivo e inclusivo del Llamamiento de Ginebra es complementario a la labor realizada por las Naciones Unidas y otros actores involucrados en la protección infantil. Aunque numerosas agencias se enfocan en cuestiones de asistencia y reintegración, el Llamamiento trabaja específicamente para prevenir abusos de AANE e instarlos a brindar a los niños la ayuda y el cuidado que necesitan, como el acceso a la educación o protección frente a ataques enemigos.

Definir la interacción estratégica con los AANE

Los AANE son totalmente diversos, e incluyen desde actores que usan la violencia por motivos políticos y tienen un fuerte propósito ideológico, hasta otros que tienen motivaciones delictivas y persiguen un fin más lucrativo. Algunos están altamente centralizados, con una jerarquía y cadena de mando efectiva, mientras que otros tienen una estructura de organización mucho menos confiable. Los grupos también pueden diferir en cuanto al nivel de control territorial y social, su independencia de los estados territoriales o vecinos y su capacidad de respuesta a las demandas de las comunidades locales.

Además de estas configuraciones, la definición de una estrategia de interacción efectiva requiere una apreciación de las causas que subyacen al incumplimiento o el cumplimiento de las normas sobre protección de niños.

Posibles razones del incumplimiento:

- Los AANE no pueden participar en el desarrollo de tratados internacionales ni ser parte de ellos y, por ende, la aceptación y la identificación con estos documentos es limitada.
- El incumplimiento de los oponentes y el temor a perder una ventaja militar estratégica al limitar los medios y métodos de guerra (p. ej., la utilización de niños como soldados en particular puede ser percibida como vital en una confrontación militar desequilibrada/asimétrica).
- Falta de interés en el establecimiento/aumento de la legitimidad política entre la población local.
- Falta de conocimiento y comprensión de las normas particulares y cómo exigir su cumplimiento.
- Baja rendición de cuentas judicial y política por incumplimiento.
- Creencia local de que los niños tienen poderes místicos que protegen frente al enemigo



HERRAMIENTA 59

Posibles razones para el cumplimiento:

- Interés de los AANE en que ellos y su causa sean reconocidos como legítimos por actores internacionales.
- Mejorar su reputación entre los aliados y ganar apoyo popular.
- Temor a ser procesados en virtud de mecanismos internacionales de justicia penal y a perder privilegios judiciales conforme a acuerdos de justicia transicional, que con frecuencia excluyen a responsables de crímenes internacionales.
- Reciprocidad y deseo de influir en el comportamiento de los oponentes hacia una mayor protección infantil.
- Comprometer la neutralidad de la ONG, lo cual puede traducirse en riesgos para la seguridad o límites al acceso, y en que otras actividades programáticas se vean comprometidas.
- Capacidad limitada de monitorear los compromisos asumidos por actores armados, los cuales pueden tener poca voluntad y/o capacidad de cumplir, especialmente en lugares remotos con acceso restringido.
- Limitaciones operativas debido a falta de recursos financieros y/o logísticos, así como limitado conocimiento técnico.
- Dificultades para sobrellevar la actitud discriminatoria de los AANE hacia ciertos grupos, que podría traducirse en una protección selectiva.
- La comprensión y la adaptación a las expresiones particulares de los AANE en contextos interculturales, en los cuales las diferentes visiones del mundo y estilos de comunicación podrían influir en la receptividad.

Desafíos clave que enfrentan las ONG al interactuar con AANE:

- Restricciones de acceso a los AANE impuestas por los gobiernos locales, por temor a que el contacto con los grupos pueda legitimarlos.

Estudio de caso: interacción de una ONG nacional con AANE en la RDC

Una organización no gubernamental nacional en la parte oriental de la República Democrática del Congo (RDC) utiliza comités comunitarios de protección infantil para el seguimiento y la comunicación de violaciones graves en el marco del MRM. Dada la relación de larga data con líderes y autoridades de la comunidad, la ONG ha desarrollado los contactos y conocimientos necesarios para acceder a los líderes de una milicia de autodefensa local. Con la ayuda de las autoridades locales y líderes de la comunidad, la ONG consiguió que los grupos armados se comprometieran a cumplir las normas internacionales sobre protección infantil.

En las primeras etapas, el objetivo principal del compromiso era dar a conocer y difundir las normas a través del diálogo y cursos de formación sobre la protección de niños y niñas. El conocimiento y la aceptación de las normas fue en un principio limitado, pero el ejercicio sirvió para construir confianza y crear oportunidades para convencer a los AANE de comprometerse gradualmente con principios de protección clave. Al asegurar la participación de líderes locales en el proceso, la ONG fomentó la aceptación local, mejoró su capacidad de vigilar el cumplimiento e incrementó la rendición de cuentas.

Cuando el grupo armado finalmente accedió a liberar a los niños y a las niñas, la ONG trabajó en estrecha colaboración con socios como la sección de protección infantil de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), instituciones nacionales congoleñas responsables de las actividades de coordinación del desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y otros agentes de protección infantil. Se organizaron misiones en el terreno con actores de protección infantil especializados en la identificación de niños, en la verificación de la edad y en la remisión de los niños y niñas separados a centros de tránsito que les brindaron cuidados y asistencia para facilitar su reintegración.

Las autoridades locales y los líderes a menudo ya tienen un cierto nivel de acceso a los líderes de grupos armados, con quienes abordan preocupaciones y quejas. Por lo tanto, fortalecer a los líderes locales para que formulen demandas claras de protección de niños es otra estrategia para favorecer un mayor cumplimiento. También es común que algunos miembros de la comunidad consideren el reclutamiento y el uso de niños como legítimo en algunas circunstancias. En otros casos, los esfuerzos de reintegración se ven obstaculizados por el estigma y la discriminación hacia la población desvinculada. Por tanto, la participación de toda la comunidad constituyó un aspecto central del plan estratégico de la ONG en su acercamiento a los AANE.



HERRAMIENTA 59






Enseñanzas extraídas:

- Los AANE tienen pocas oportunidades de expresar su voluntad de cumplir con normas humanitarias, y esto puede limitar los incentivos que tienen para respetarlas o ponerlas en práctica.
- Mientras los actores armados a menudo son reacios a aceptar las normas que se les imponen, por lo general son más propensos a cumplir los compromisos que han negociado y acordado por su cuenta.
- La participación de las comunidades locales al definir los compromisos puede contribuir a asegurar que la comunidad identifique estos compromisos como propios y a mejorar la capacidad de monitorear el cumplimiento de los acuerdos y promover la rendición de cuentas.
- Los compromisos deberían asignar prioridad a las necesidades de los niños y las niñas que sean particularmente vulnerables.
- Anticipar y capitalizar las “ventanas de oportunidad”, cuando los grupos beligerantes son más accesibles o están más inclinados a cumplir las normas internacionales.
- Las normas humanitarias a menudo tienen sus raíces en los valores, la ética y la moral comunes a varias culturas y tradiciones. Señalar las similitudes entre las normas y la cultura de los AANE puede incrementar los incentivos para el cumplimiento.

Conclusión:

Los esfuerzos de las ONG por acercarse a los AANE revelan limitaciones y desafíos, pero también ofrecen nuevas vías para lograr un mayor respeto de las normas internacionales por parte de dichos grupos. Con un mayor apoyo de los Estados y las organizaciones internacionales, la contribución de las ONG podría ser más sustancial y complementar otros esfuerzos en curso para hacer frente a violaciones graves contra niños y niñas por parte de los AANE.

herramientas relacionadas

-  **herramienta 11** – Preguntas frecuentes “Planes de Acción”
-  **herramienta 16** – Ficha “Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones”
-  **herramienta 35** – Ficha “Oportunidades y obstáculos que supone la interacción con las comunidades en el seguimiento y la respuesta a violaciones graves”
-  **herramienta 39** – Estudio de caso “Comités vecinales de protección infantil en la República Democrática del Congo (RDC)”
-  **herramienta 56** – Estudio de caso “Opciones para incidencia local en la parte oriental de la RDC”

otros recursos

- *Engaging Non-State Armed Groups on the Protection of Children: Towards Strategic Complementarity*, International Peace Institute (IPI) y Geneva Call, abril de 2012.
- *Rules of Engagement: Protecting Civilians through Dialogue with Armed Non-State Actors*, The Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights, octubre de 2011.
- *Engaging Armed Non-State Actors to Protect Children from the Effects of Armed Conflict: When the Stick Doesn't Cut the Mustard*, Jonathan Somer, *Journal of Human Rights Practice*, 4 (1), 2012.
- *Engaging Armed Non-State Actors on Humanitarian Norms: Reflections on Geneva Call's Experience*, Pascal Bongard, *Humanitarian Exchange Magazine*, julio de 2013.



herramienta 60

Integrar la protección de niños y niñas a los procesos de paz

Lista de verificación

Las situaciones posconflicto generan oportunidades de reestructuración del gobierno, reformas legislativas y la posibilidad de “volver a hacer las cosas de mejor manera”. Los procesos de paz representan un valioso punto de partida para la aplicación de la Resolución 1612, mediante la inclusión de consideraciones relativas a protección de la infancia en las reformas estructurales que procuran abordar las causas subyacentes de los conflictos y la inseguridad. Sin embargo, la incorporación de la protección infantil en los procesos de paz sigue siendo un aspecto que no ha sido en gran parte satisfecho por la agenda sobre los niños y los conflictos armados. La siguiente lista de verificación destaca una serie de consideraciones clave de política pública para fortalecer la inclusión en los procesos de paz de la protección de los niños.

Reforma del sector de seguridad (RSS):

- Incluir aspectos de protección infantil en los entrenamientos militares y en los procedimientos operativos estándares, así como en la orientación militar cuando sea apropiado.
- Establecer unidades de protección infantil en las fuerzas de seguridad nacionales.
- Crear procedimientos detallados de reclutamiento que incluyan mecanismos eficaces de evaluación de la edad, para prevenir el reclutamiento de menores.
- Establecer un mecanismo de evaluación efectivo para garantizar que ningún presunto autor de graves violaciones de derechos de los niños forme parte de las fuerzas de seguridad o sea reclutado por estas.
- Garantizar que los niños soldados que sean capturados sean siempre tratados respetando los derechos humanos y el derecho humanitario, y entregados prontamente a los agentes de protección infantil.
- Adoptar medidas para proteger las escuelas y los hospitales de los ataques y para prevenir el uso militar de las escuelas en contravención del derecho internacional aplicable.

Desarme, desmovilización (desvinculación) y reintegración (DDR):

- Exigir que la liberación y la reintegración de niños y niñas vinculados a los grupos armados se lleven a cabo en todo momento, incluso durante el conflicto armado, y que las acciones para prevenir el reclutamiento de esta población sean continuas.

- Garantizar una evaluación completa por edad para informar la política de DDR y el diseño y la ejecución de programas. Dada la complejidad de la reintegración social de los niños, garantizar que los mecanismos específicos de DDR para ellos permanezcan activos una vez que se complete la reintegración nacional de los combatientes adultos.
- Adoptar procedimientos estándar para la transferencia inmediata de aquellos niños que escapen, sean capturados (recuperados) o liberados por los grupos armados a los servicios sociales del Estado, actores de protección infantil u organismos internacionales pertinentes.
- Conferir a una Comisión o institución de DDR la obligación de informar el nombre y la situación de los niños que participen en el proceso de DDR y vigilar su reintegración, atendiendo especialmente los factores que podrían provocar que sean reclutados nuevamente.
- Proporcionar asistencia para la reintegración de los niños desvinculados, incluido el apoyo psicosocial, la educación, la formación profesional, las oportunidades laborales y el apoyo a sus comunidades.
- Apoyar a niños brindándoles asesoramiento necesario, que comprende sin carácter restrictivo la ayuda para: superar el trauma; desarrollar su autoestima y adquirir habilidades para la vida; aprender sobre reintegración y oportunidades de encontrar sus propios medios de vida; y recibir educación para la paz y la formación para la resolución no violenta de conflictos, con el fin de ayudarles a recuperar un sentido de las normas sociales y las rutinas de la vida civil.
- Asegurar que las capacitaciones para el empleo respondan a las realidades del mercado laboral y estén orientadas a oportunidades de trabajo específicas.



HERRAMIENTA 60

- Realizar una evaluación y diseño de estrategias de DDR con enfoque de género, en particular en lo que respecta a la reintegración, cumpliendo las necesidades diferenciadas de las niñas asociadas con actores armados y sus dependientes.
- Promover la participación de niños y niñas desvinculados de fuerzas y grupos armados, así como la de otros niños afectados por la guerra y la comunidad en su conjunto, en el desarrollo de la asistencia a las iniciativas de reintegración, de manera de evitar desigualdades y el trato injusto.



Reforma del sector de justicia y estado de derecho:

- Promover la ratificación de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes para la protección de los niños y las niñas, y proporcionar apoyo para su implementación.
- Abogar por la introducción de modificaciones legislativas destinadas a reforzar el marco de rendición de cuentas para la protección de niños y niñas.
- Apoyar la prestación de asistencia técnica para la mejora de los registros de nacimientos, incluida la legislación sobre nacionalidad.
- Respalda el establecimiento de un sistema de justicia de menores, de conformidad con las normas y estándares internacionales.
- Apoyar el establecimiento de la justicia restaurativa, la derivación y las alternativas al encarcelamiento de menores que promuevan su reinserción en la sociedad, en consonancia con el principio de uso de la privación de la libertad como medida de último recurso.
- Asegurar la adopción de políticas y garantías claras en materia de tratamiento y transferencia de niños privados de su libertad por su asociación con grupos armados.
- Dar prioridad a las investigaciones y procesos penales de personas presuntamente implicadas en graves violaciones contra niños, incluso proveyendo recursos adecuados a las instituciones con mandatos pertinentes.
- Capacitar y sensibilizar a jueces, abogados, fiscales, policías y trabajadores sociales sobre la legislación de protección de niños y la administración de la justicia de menores.
- Pedir a los gobiernos que publiquen periódicamente información sobre el número de juicios y condenas por violaciones graves contra niños.

Negociaciones de paz:

- Recordar a las partes en conflicto sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular las relativas a los derechos del niño.
- Pedir a las partes en conflicto que tomen medidas para proteger a la población civil, en particular a los niños, de todas las formas de violencia y abuso, sobre todo reclutamiento y secuestro, asesinato y mutilación, violencia sexual y de género, ataques contra escuelas y hospitales, y denegación del acceso humanitario.
- Asegurar que el concepto “niños y niñas soldados” esté claramente definido e incluya a todas las personas menores de edad vinculadas a grupos armados, independientemente del tipo de reclutamiento o de uso del que fueron objeto por el actor armado.
- Exigir a las partes reconocer la existencia de niños y niñas soldados en sus filas, revelar su número, ubicación e identidad a un comité de seguimiento del cese de hostilidades, y convenir la liberación inmediata e incondicional de todos los niños asociados.
- Solicitar que las violaciones graves contra niños sean reconocidas como “actos prohibidos” que constituyen una violación a los acuerdos de cese de hostilidades, y encargar a un órgano de vigilancia que dé seguimiento a dichas violaciones y las informe.
- Asegurar la inclusión de conocimientos relativos a derechos del niño en el proceso de mediación, y facilitar la consulta con expertos en derechos de la infancia y con niños y niñas para mejorar la rendición de cuentas y para que el proceso se asuma como propio.
- Garantizar que cualquier acuerdo de paz no incluya amnistía o impunidad *de facto* para los presuntos responsables de reclutamiento y uso de niños y otros delitos graves.

herramientas relacionadas

- 
herramienta 51 – Ficha “Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves”
- 
herramienta 55 – Preguntas de orientación “Planificar la incidencia en relación con violaciones graves”



herramienta 61

Estándares prácticos para la participación infantil (Save the Children Alliance)

Los Estándares Prácticos para la Participación Infantil fueron desarrollados por Save the Children tras realizar una amplia consulta con personal, socios y niños y niñas en varios países. El documento proporciona orientación operativa sobre cómo promover la participación de los niños de manera segura, ética y significativa.

Haga clic **aquí** para descargar el documento.

herramientas relacionadas



herramienta 62 – Estudio de caso “Incidencia dirigida por niños y niñas en Colombia”



herramienta 62

Incidencia dirigida por niños y niñas en Colombia

Estudio de caso

En septiembre de 2012, el gobierno de Colombia anunció el inicio de conversaciones formales de paz con las FARC, uno de los principales grupos armados del conflicto colombiano, que desde 2003 está incluido en las listas del anexo al informe anual del Secretario General debido al reclutamiento y uso de niños y niñas. En febrero de 2013, con motivo del Día de la Mano Roja, un grupo de niños afectados por el conflicto participó en una audiencia pública ante el Congreso de la República para presentar un “Libro de los Sueños”, en el cual expresaron sus expectativas y propuestas para el proceso de paz. La iniciativa fue coordinada por una red nacional de la sociedad civil y el evento recibió amplia difusión en un contexto que sigue siendo altamente politizado, e incluso polarizado.

Se identificaron los siguientes riesgos antes del evento:

- Los niños podrían sentirse abrumados y en riesgo debido a la exposición pública.
- Potencial politización de la intervención de los niños.
- Los periodistas podrían formular preguntas agresivas que resultaran traumáticas para los niños.

Se adoptó el siguiente proceso para asegurar que los participantes estuvieran adecuadamente preparados y recibieran apoyo y protección:

- 1) La participación en la iniciativa estuvo limitada a niños que ya tuvieran presencia activa en grupos juveniles u otras estructuras de la comunidad donde podrían encontrar apoyo y orientación general antes y después del evento.
- 2) Los padres fueron informados sobre la iniciativa y dieron su consentimiento.
- 3) El grupo de niños y niñas seleccionados participó activamente en la planificación de la iniciativa y estuvo acompañado durante el evento por representantes de la red de la sociedad civil.
- 4) La red de organizaciones de la sociedad civil convocó a una sesión preliminar de información a periodistas, con el fin de sensibilizarlos sobre la especial vulnerabilidad de estos niños.
- 5) Se realizó un acuerdo formal con el canal de televisión que dio cobertura al evento, destacando los principios y las reglas básicas.

En otras iniciativas de incidencia organizadas por esta red de la sociedad civil, la difusión en medios de comunicación se ha hecho a través de ruedas de prensa. En esos casos, la asistencia está reservada a un número limitado de periodistas, todos ellos conocidos en la red por su profesionalismo y sensibilidad con las cuestiones de los niños afectados por conflictos armados.

herramientas relacionadas



herramienta 61 – Estándares prácticos para la participación infantil (Save the Children Alliance)



parte IV

aprender de su
experiencia con el MRM



evaluación de las actividades relacionadas con el MRM

Esta parte contiene dos herramientas que pueden ayudar a las ONG a construir marcos de monitoreo y evaluación para sus actividades relacionadas con el MRM, y a documentar sus buenas prácticas y las enseñanzas extraídas.

Lista de herramientas en esta sección:

- herramienta 63 – Matriz “Indicadores y medios de verificación para las actividades relacionadas con el MRM”
- herramienta 64 – Preguntas de orientación “Recopilar las mejores prácticas en las actividades relacionadas con el MRM”



herramienta 63

Indicadores y medios de verificación para las actividades relacionadas con el MRM

Matriz

La identificación de los indicadores adecuados para las actividades relativas al MRM dependerá del contexto (seguridad, disponibilidad de servicios de respuesta), el tipo de participación que la ONG ha optado tener en el MRM y de cuáles sean sus objetivos. A continuación, se presentan indicadores sugeridos y los correspondientes medios de verificación para los diversos tipos de participación y objetivos planteados en este Paquete de Recursos. Algunos de estos indicadores son relevantes para la planificación interna (p. ej., planes de trabajo), mientras que otros pueden ser útiles para las propuestas de proyectos, como los indicadores de resultados o acciones (marcos de resultados y marcos lógicos).

Objetivo	Tipo de actividades	Posibles indicadores	Medios de verificación
Los responsables de decisiones y la comunidad humanitaria obtienen información fiel y creíble sobre violaciones perpetradas por actores armados contra niños en el país/ la región XX	Monitoreo Reporte	<input type="checkbox"/> Cantidad de personas entrenadas en métodos de recolección de información (incluidas consideraciones éticas). <input type="checkbox"/> 100% de los niños y sus padres han dado el consentimiento informado antes de conceder las entrevistas. <input type="checkbox"/> XX% de los casos documentados por nuestra organización incluyen información de múltiples fuentes. <input type="checkbox"/> Nuestra organización está en condiciones de mantener el acceso /la presencia en el área o región XX y monitorear violaciones de manera continua. <input type="checkbox"/> XX% de los casos monitoreados por nuestra organización son reportados al punto de enlace del MRM con las Naciones Unidas. <input type="checkbox"/> XX% de los casos monitoreados por nuestra organización son reportados por el punto de enlace del MRM al Equipo Especial de País (CTFMR). <input type="checkbox"/> Las principales preocupaciones identificadas a través de nuestro mecanismo de monitoreo del MRM son reflejadas de manera precisa en el informe anual o en los informes sobre países específicos al Consejo de Seguridad. <input type="checkbox"/> El análisis de la información sobre violaciones graves que realiza nuestra organización se incluye en las herramientas de comunicación pública humanitaria.	<input type="checkbox"/> Informes de actividades. <input type="checkbox"/> Informes de incidentes/notas de entrevistas/formularios de consentimiento informado. <input type="checkbox"/> Reportes de incidentes. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos. <input type="checkbox"/> Evaluaciones de seguridad. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos. <input type="checkbox"/> Retroalimentación o entrevista con el punto de enlace del MRM y/o con miembros del CTFMR. <input type="checkbox"/> Informes anuales y específicos de país. <input type="checkbox"/> Informes de situación, llamamientos.



HERRAMIENTA 63

(cont.)

Objetivo	Tipo de actividades	Posibles indicadores	Medios de verificación
Garantizar una respuesta a las necesidades de niños que son víctimas de violaciones relacionadas con el conflicto armado	Remisiones Incidencia (financiación) Coordinación Planificación	<input type="checkbox"/> Hay vías de remisión disponibles para asistencia médica, de salud mental, psicosocial y jurídica. <input type="checkbox"/> Las brechas en las remisiones son atendidas a través del establecimiento de nuevos programas de respuesta para víctimas de violaciones graves. <input type="checkbox"/> XX% de las víctimas de violaciones graves que son identificadas a través de nuestro monitoreo (relacionado con el MRM) y que tienen necesidad de atención son derivadas a prestadores de servicios. <input type="checkbox"/> XX% de los sobrevivientes de violencia sexual identificados a través de nuestro monitoreo del MRM reciben asistencia médica dentro de las primeras 72 horas después del incidente. <input type="checkbox"/> La evaluación de necesidades incluye información sobre la prevalencia y los riesgos de violaciones graves (cuando las condiciones de seguridad lo permiten). <input type="checkbox"/> Los datos del MRM son usados como información de referencia en documentos de planificación de programas conjuntos o unilaterales. <input type="checkbox"/> Cantidad de programas de protección infantil en los cuales se han realizado ajustes en respuesta a la información sobre violaciones graves recolectada por nuestra organización.	<input type="checkbox"/> Mapeo de proveedores de servicios. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos o reportes de incidentes. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos; actas de conferencias sobre casos. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos. <input type="checkbox"/> Cuestionarios y reportes de evaluaciones de necesidades. <input type="checkbox"/> Propuestas, llamamientos, planes de trabajo de organizaciones o clústeres. <input type="checkbox"/> Propuestas de proyectos, planes de trabajo.
Proteger a niños y niñas y hacer que los agresores rindan cuentas por violaciones perpetradas	Sensibilización (prevención) Monitoreo Reporte Incidencia local Incidencia internacional	<input type="checkbox"/> XX% de niños y adultos en una determinada comunidad que están en condiciones de identificar riesgos y consideraciones relacionados con violaciones graves. <input type="checkbox"/> Número de actores armados que participaron en iniciativas de sensibilización. <input type="checkbox"/> Número de niños y adultos que participaron en iniciativas de sensibilización. <input type="checkbox"/> XX% de niños y adultos en una determinada comunidad que saben a quién reportar riesgos o casos de violaciones graves. <input type="checkbox"/> XX% de niños y adultos que en una determinada comunidad reportan riesgos o casos de violaciones graves. <input type="checkbox"/> XX% de reportes que muestran una diferencia de tiempo inferior a XX días entre el momento del incidente y el del reporte. <input type="checkbox"/> XX% de niños en riesgo inminente de abusos por parte de actores armados que han sido reubicados de manera segura para su protección. <input type="checkbox"/> XX% de niños y adultos en una determinada comunidad que notan una mejora en las actitudes y las prácticas relacionadas con la protección infantil y la prevención de violaciones graves, en particular la violencia sexual y el reclutamiento infantil. <input type="checkbox"/> XX% de niños identificados a través de nuestras acciones de monitoreo que fueron recuperados de grupos armados y que han sido reintegrados a su familia, su comunidad o a un espacio alternativo.	<input type="checkbox"/> Entrevista/cuestionario de monitoreo de proyecto. <input type="checkbox"/> Notas de reuniones, reportes de actividades, hojas de asistencia. <input type="checkbox"/> Reportes de actividades, hojas de asistencia. <input type="checkbox"/> Entrevista/cuestionario de monitoreo de proyecto. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos; entrevista/cuestionario de monitoreo de proyecto. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos. <input type="checkbox"/> Entrevista/cuestionario de monitoreo de proyecto. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos; seguimiento a reportes de casos; entrevista/cuestionario de monitoreo de proyecto.



HERRAMIENTA 63

(cont.)

Objetivo	Tipo de actividades	Posibles indicadores	Medios de verificación
Proteger a niños y niñas y hacer que los agresores rindan cuentas por violaciones perpetradas (cont.)	Sensibilización (prevención) Monitoreo Reporte Incidencia local Incidencia internacional	<input type="checkbox"/> XX% de niños y niñas identificados a través de nuestras acciones de monitoreo que fueron recuperados de fuerzas armadas o grupos armados y reintegrados a su familia, comunidad u otro espacio alternativo, y se vuelven a unir a fuerzas o grupos armados. <input type="checkbox"/> XX% de acciones de incidencia posteriores que redundan en resultados tangibles (p. ej., una escuela es abandonada por un actor armado, se levanta la restricción al acceso humanitario, se desmina o marca un campo minado, concluye una amenaza u hostigamiento). <input type="checkbox"/> XX% de niños que son víctimas de violaciones graves que están en contacto con la policía o la justicia y son atendidos a través de procedimientos adaptados a las particularidades de los niños, respetando los estándares de justicia de menores. <input type="checkbox"/> Se inician investigaciones criminales en el XX% de los casos de violaciones graves remitidos por nuestra organización a proveedores de asistencia jurídica. <input type="checkbox"/> Las principales preocupaciones identificadas a través de nuestras acciones de monitoreo relacionado con el MRM se reflejan de manera precisa en el informe anual o en los informes sobre países al Consejo de Seguridad.	<input type="checkbox"/> Base de datos de casos. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos; seguimiento a reportes de casos. <input type="checkbox"/> Base de datos de casos; seguimiento a reportes de casos. <input type="checkbox"/> Informe anual o informes de países al Consejo de Seguridad.

herramientas relacionadas

- [herramienta 17](#) – Preguntas de orientación “Aclarar las metas y las expectativas antes de participar en el MRM”
- [herramienta 14](#) – Ficha “¿Por qué las ONG deciden participar en el MRM?”
- [herramienta 51](#) – Ficha “Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves”
- [herramienta 52](#) – Ficha “El MRM y el sistema de grupos temáticos”
- [herramienta 53](#) – Preguntas de orientación “Mapeo de proveedores de servicios e identificación de vías de derivación”

otros recursos

- *Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action*, Global Child Protection Working Group, 2012 (en particular los indicadores relativos al Estándar 4 – Gestión de ciclos de proyectos; el Estándar 5 – Gestión de información; el Estándar 6 – Monitoreo de la protección infantil; el Estándar 11 – Niños asociados con fuerzas armadas o grupos armados; el Estándar 14 – Justicia para menores; y el Estándar 15 – Gestión de casos).
- *Child Protection Outcome Indicators*, Save the Children Child Protection Initiative, diciembre de 2012.



herramienta 64

Recopilar las mejores prácticas en las actividades relacionadas con el MRM

Preguntas de orientación

Las siguientes preguntas pueden contribuir a dar forma a cuestionarios o diálogos con comunidades, personal y organizaciones pares con respecto a mejores prácticas en la implementación y el impacto de las actividades relativas al MRM que desarrolla su organización:

Consideración	Pregunta	¿A quién se le debería preguntar?
Planificación estratégica y operativa de las actividades relacionadas con el MRM	¿Se tomó la decisión de participar en el MRM (como parte de una estrategia) o la participación de la organización ocurrió de manera “espontánea”? ¿El enfoque adoptado supone ventajas o desafíos especiales?	Personal administrativo; personal técnico.
	¿Cuáles son los factores principales que han influenciado el modo en que la organización interviene en el MRM y de qué manera concreta afectan dicha intervención?	Personal administrativo; personal técnico.
	¿Cuáles son los objetivos de la organización en relación con el MRM y de qué manera las actividades relacionadas con el MRM que realiza su organización contribuyen a dichos objetivos?	Personal administrativo; personal técnico.
	¿La organización ha modificado alguna vez la forma en que participa en el MRM? En caso afirmativo, ¿cuál fue la causa y cómo se llevó a cabo?	Personal administrativo; personal técnico.
	¿La organización ha fortalecido su capacidad interna o ha creado nuevos procesos, protocolos o políticas para participar en el MRM? En caso afirmativo, ¿cómo se identificaron esas necesidades y cómo fueron abordadas?	Personal administrativo; personal técnico.
Relación con la ONU	¿La organización aclaró con el punto de enlace de la ONU/MRM de qué modo la información sería recolectada, comunicada y procesada antes de participar en el MRM? En caso afirmativo, ¿cómo se hizo? En caso negativo, ¿representa un obstáculo para las actividades actuales del MRM? ¿De qué manera?	Personal administrativo; personal técnico.
	¿La organización ha facilitado verificaciones de la ONU? En caso afirmativo, ¿cómo lo hizo? ¿Hubo obstáculos? ¿El proceso podría mejorarse? En caso negativo: ¿representa un obstáculo para las actividades del MRM? ¿De qué manera?	Personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.



HERRAMIENTA 64

(cont.)

Consideración	Pregunta	¿A quién se le debería preguntar?
Calidad de la información / confidencialidad / seguridad	¿Alguna vez la organización recibió información contradictoria sobre un mismo incidente? En caso afirmativo, ¿cómo se manejó la situación?	Personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿De qué manera la organización identifica datos tendenciosos al recoger información sobre violaciones graves? ¿Cómo maneja dichas situaciones?	Personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿De qué manera la organización maneja la confidencialidad de las actividades relacionadas con el MRM, tanto internamente como con la ONU?	Personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿De qué manera la organización supervisa que se cumplan las reglas de confidencialidad con relación con las actividades del MRM dentro del equipo?	Personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿La organización tuvo, alguna vez, que cambiar o interrumpir actividades del MRM debido a situaciones de seguridad? En caso afirmativo, ¿de qué manera se identificaron dichas situaciones y cómo se encontró una solución?	Personal administrativo; personal de seguridad; personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
Relación con las comunidades	¿La organización tiene un proceso establecido para brindar retroalimentación a las víctimas y a sus comunidades en lo que respecta al seguimiento de casos (respuesta e incidencia) y al impacto de las actividades relacionadas con el MRM? En caso afirmativo, ¿qué información se proporciona a las víctimas/comunidades y en qué formato?	Personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿La organización brinda a las víctimas/comunidades la oportunidad de sugerir mejoras a las actividades relacionadas con el MRM? En caso afirmativo, ¿cuándo y en qué formato?	Personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿La organización tuvo que manejar las expectativas de la comunidad en relación con el MRM? En caso afirmativo, ¿en qué temas concretamente?	






HERRAMIENTA 64

(cont.)

Consideración	Pregunta	¿A quién se le debería preguntar?
Seguimiento y respuesta	¿Cuál es el proceso de seguimiento para los casos de violaciones graves? ¿Cómo se creó? ¿Alguna vez fue cambiado o ajustado para abordar un problema o falencia particular?	Personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿La organización realiza un seguimiento de las acciones de respuesta llevadas a cabo por otras organizaciones o la ONU? En caso afirmativo, ¿cómo?	Personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿La organización está en condiciones de identificar obstáculos en el acceso y la obtención de servicios? En caso afirmativo, ¿cómo aborda dichos obstáculos?	Personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.
	¿De qué manera la organización da seguimiento al progreso y el resultado del seguimiento de casos (respuesta + incidencia)?	Personal técnico; personal directamente involucrado en la recolección de información sobre violaciones graves.

herramientas relacionadas

-  **herramienta 63** – Matriz “Indicadores y medios de verificación para las actividades relacionadas con el MRM”
-  **herramienta 16** – Ficha “Participación de las ONG en el MRM: posibles desafíos y limitaciones”
-  **herramienta 26** – Lista de verificación “Antes de participar en el MRM”



anexo

Cuestionario para comentarios de retroalimentación

1. Usted es:

- ONG nacional
- ONG internacional
- ONU (terreno)
- ONU (sede central)
- Otro:

2. ¿De qué manera participa su organización en el MRM en este país?

- No hay participación
- Proporciona alertas al MRM
- Comunica casos de violaciones graves de manera informal al MRM
- Documenta casos de violaciones graves de manera activa
- Documenta casos de violaciones graves de manera activa y es miembro del Equipo Especial de País

3. ¿Por qué usó este Paquete de Recursos?

- Para aprender más sobre el MRM
- Porque estaba considerando participar en el MRM
- Porque estaba "redefiniendo" su participación en el MRM
- Otro:

4. ¿De qué manera usó el Paquete de Recursos?

- En una sesión de capacitación para el personal
- En la preparación de reuniones internas/sesiones informativas con personal directivo
- En la preparación de reuniones internas/sesiones informativas con personal del programa
- En preparación de reuniones/sesiones informativas con las Naciones Unidas
- Para desarrollar/actualizar documentación de proyectos (p. ej., marcos lógicos y planes de trabajo)
- Para desarrollar documentos/políticas de la organización (p. ej., seguridad y gestión de la información)
- Otros:

5. ¿El formato de las herramientas que utilizó fue claro y fácil de usar?



(cont.)

6. ¿Qué herramientas fueron las más útiles para usted?

7. ¿Tuvo que adaptar alguna de las herramientas o las utilizó tal y como estaban?

8. ¿Hay temas que no haya visto reflejados en estas herramientas, pero que hayan sido un importante tema de debate dentro de su organización?

9. Después de usar el Paquete de Recursos, usted:

	Sí	Relativamente	No
¿Adquirió más conocimientos sobre el MRM?			
¿Identificó maneras de superar obstáculos que ha enfrentado previamente en relación con el MRM?			
¿Consiguió apoyo dentro de su organización para participar en el MRM?			
¿Se decidió a participar en el MRM?			
¿Cambió la manera en que participaba en el MRM? ¿Cómo?:			
¿Decidió no participar en el MRM? ¿Por qué?			

10. ¿Tiene alguna otra recomendación o comentario?